

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XI
(Sección 21)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	67
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	71
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	81
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	95
Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado.....	97
Programa 411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.....	103
Programa 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.....	113
Programa 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.....	135
Programa 412M. Regulación de los mercados agrarios.....	147
Programa 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.....	167
Programa 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales.....	187
Programa 414B. Desarrollo del medio rural.....	209
Programa 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.....	239
Programa 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.....	251
Programa 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.....	265
Programa 41CA. C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos.....	271
Programa 41CB. C03.I02 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal.....	279
Programa 41CC. C03.I03 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas.....	285
Programa 41CD. C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular.....	293

ÍNDICE

	Página
Programa 41CE. C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural.....	303
Programa 41CF. C03.I06 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero.....	311
Programa 41CG. C03.I07 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación.....	317
Programa 41CH. C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola.....	323
Programa 41CI. C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero.....	329
Programa 41CJ. C03.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.....	335
Programa 41KB. C11. I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura y Alimentación.....	341

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



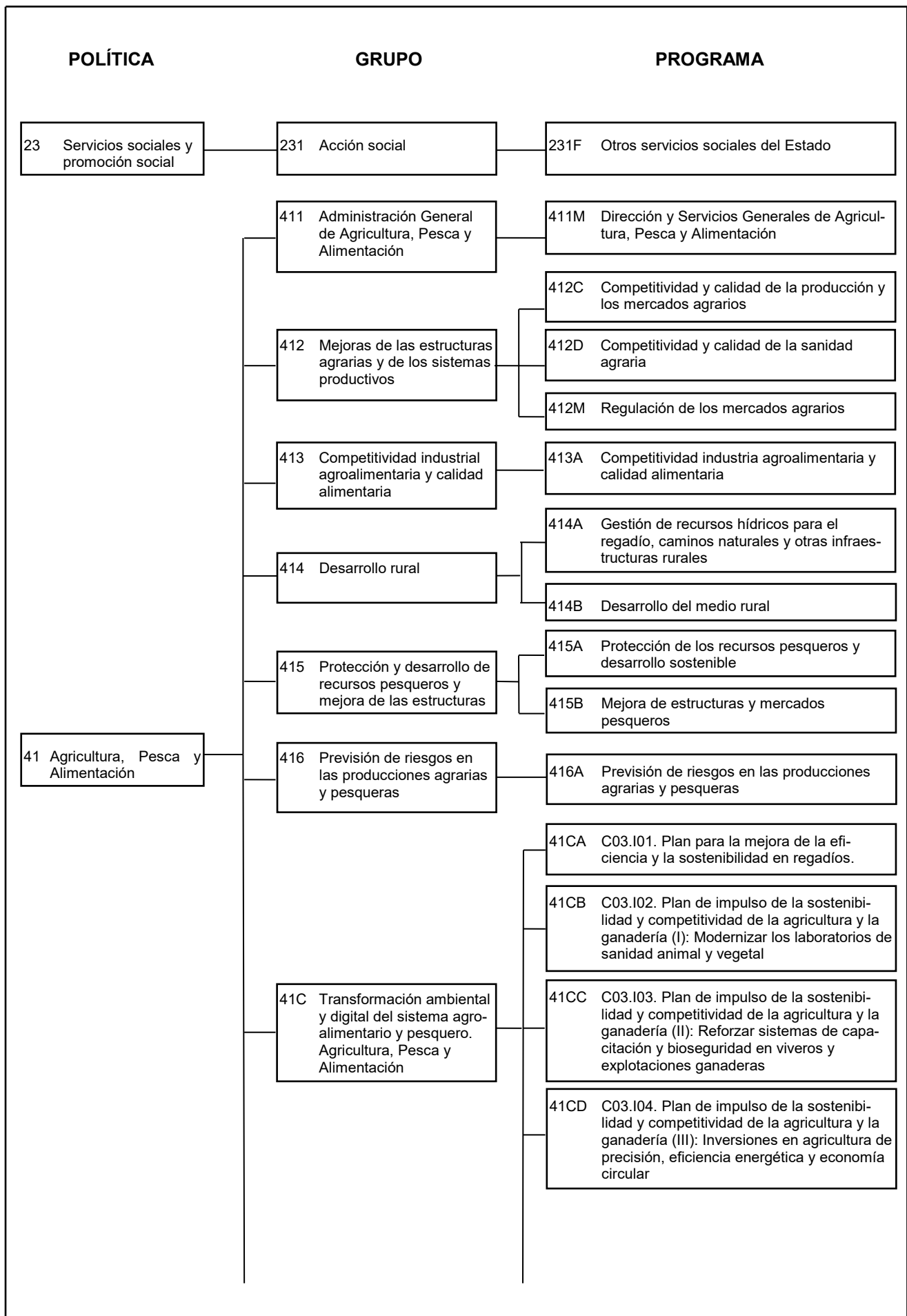
Sección 21. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

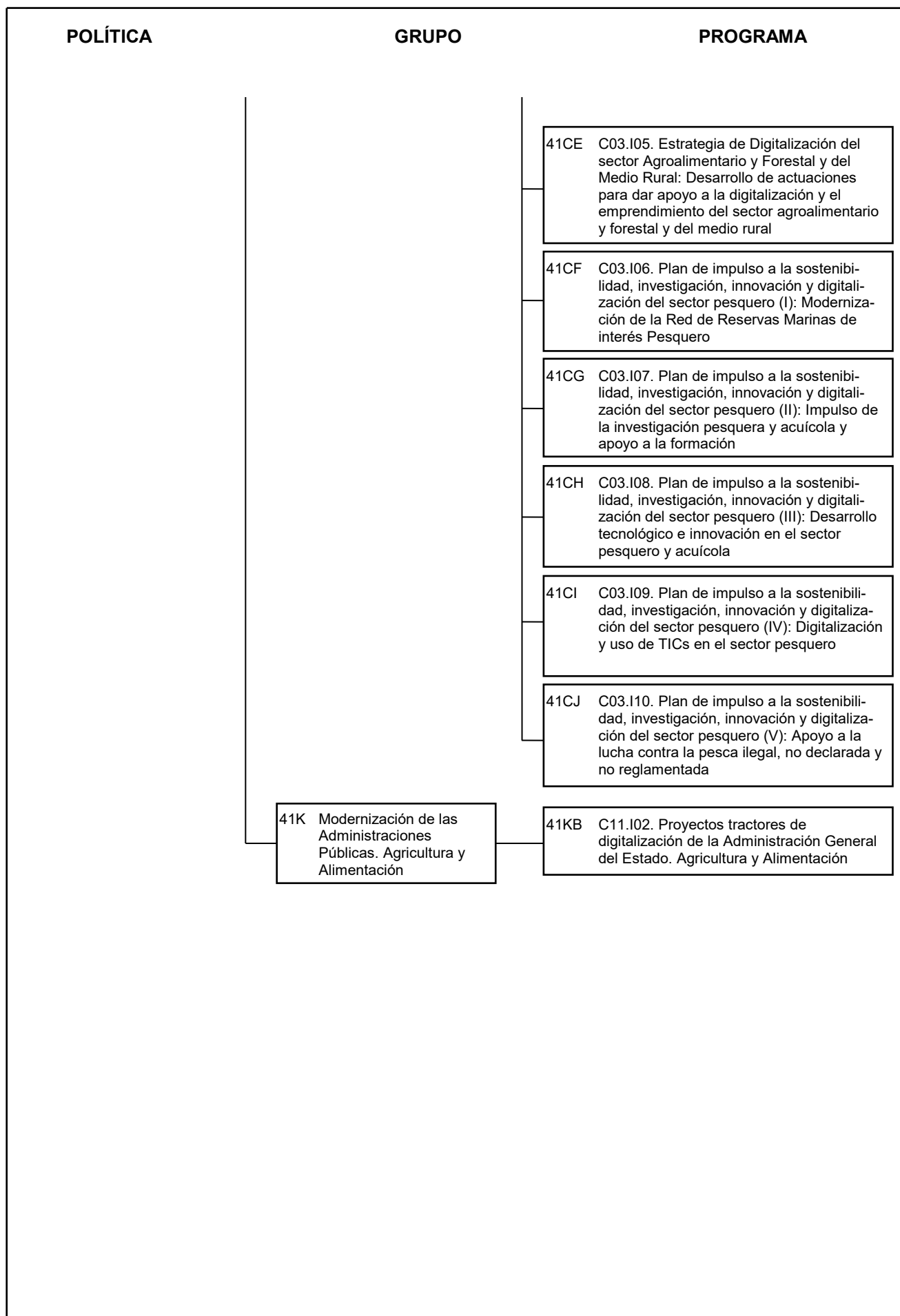


Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



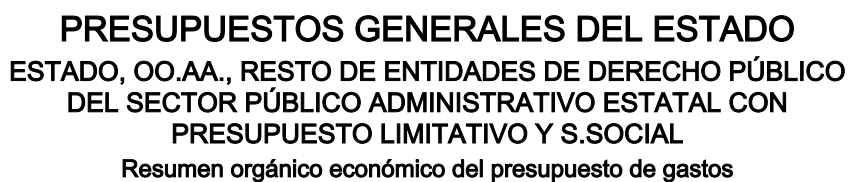
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.103		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300,34
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	101.350,00
	483	Programa FEAD, para ayuda alimentaria a los desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil	101.350,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.350,00
		TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	101.650,34
		TOTAL Otros servicios sociales del Estado	101.650,34



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.103		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300,34		300,34
22	Material, suministros y otros	300,34		300,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.350,00		101.350,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	101.350,00		101.350,00
	TOTAL	101.650,34		101.650,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	208,53
	11	Personal eventual	519,82
	12	Funcionarios	14.827,27
	13	Laborales	702,04
	15	Incentivos al rendimiento	7.398,21
	150	Productividad	6.774,05
	151	Gratificaciones	624,16
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.250,42
	16000	Seguridad Social 920,78	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 323,27	
	16201	Economatos y comedores 8,04	
	16204	Acción social 231,53	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	25.906,29
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.570,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.110,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.083,71
	22	Material, suministros y otros	12.462,38
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 110,00	
	22502	Locales 700,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 35,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.425,83
	24	Gastos de publicaciones	320,00
	27	Compras, suministros y otros gastos	1.560,00
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	1.560,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.421,92
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	23,17
	352	Intereses de demora	13,67
	359	Otros gastos financieros	9,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	23,17
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	10.073,32
	471	Cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia	73,32
	472	Apoyo a gastos consecuencia de situaciones extraordinarias	10.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.208,99
	480	Subvención a la Comisión Gestora de la extinta CONCA	188,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	482	Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas	1.776,06
	483	Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas para su participación y presencia internacional	753,19
	484	Sindicatos de Trabajadores de los sectores agroalimentario y medioambiental para la realización de actividades y proyectos de especial interés para el desarrollo de dichos sectores	376,04
	485	Subvenciones a organizaciones colaboradoras tramitación ayudas PAC	4.000,00
	487	Pensiones a familias de carácter civil	4,00
	488	Protección familiar	7,00
	489	Becas de Formación	104,70
	49	Al exterior	2.219,94
	490	A Organizaciones Internacionales	2.219,94
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.502,25
	6	INVERSIONES REALES	10.195,44
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	1,00
	750	Subvenciones, indemnizaciones y ayudas	1,00
	77	A empresas privadas	4.100,00
	770	Apoyo financiero por daños ocasionados por la sequía y otras causas extraordinarias	4.100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.101,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	25.000,00
	821	Préstamos a largo plazo	25.000,00
	82104	Financiación del Sector Agrario. SAECA	25.000,00
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	124,20
	830	Préstamos a corto plazo	4,83
	831	Préstamos a largo plazo	119,37
	84	Constitución de depósitos y fianzas	10,00
	841	Fianzas	10,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	25.134,20
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	107.284,27
21.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,02
	12	Funcionarios	2.573,03
	13	Laborales	248,16
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	354,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	16000	Seguridad Social 354,18	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.236,39
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	33,00
	480	Becas de formación	33,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,00
	6	INVERSIONES REALES	155,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.424,39
21.03		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS E INSPECCIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,02
	12	Funcionarios	6.677,38
	13	Laborales	1.952,39
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.226,79
	16000	Seguridad Social 1.226,79	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	9.917,58
	6	INVERSIONES REALES	8.791,36
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS E INSPECCIÓN	18.708,94
21.04		SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,15
	12	Funcionarios	1.584,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	189,55
	16000	Seguridad Social 189,55	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.845,47
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	16,18
	352	Intereses de demora	16,18
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	16,18
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	70,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	480	Becas de formación en general	70,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,00
	6	INVERSIONES REALES	4.474,35
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	6.406,00
21.09		SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,15
	12	Funcionarios	1.483,12
	13	Laborales	65,96
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	210,50
	16000	Seguridad Social 210,50	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.830,73
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	1.830,73
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	137.654,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.01	21.02	21.03
1	GASTOS DE PERSONAL	25.906,29	3.236,39	9.917,58
10	Altos cargos	208,53	61,02	61,02
11	Personal eventual	519,82		
12	Funcionarios	14.827,27	2.573,03	6.677,38
13	Laborales	702,04	248,16	1.952,39
15	Incentivos al rendimiento	7.398,21		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.250,42	354,18	1.226,79
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.421,92		
20	Arrendamientos y cánones	1.570,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.083,71		
22	Material, suministros y otros	12.462,38		
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.425,83		
24	Gastos de publicaciones	320,00		
27	Compras, suministros y otros gastos	1.560,00		
3	GASTOS FINANCIEROS	23,17		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	23,17		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.502,25	33,00	
47	A empresas privadas	10.073,32		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.208,99	33,00	
49	Al exterior	2.219,94		
6	INVERSIONES REALES	10.195,44	155,00	8.791,36
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	216,46	65,00	
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.279,98		3.595,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	6.699,00	90,00	5.196,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.101,00		
75	A Comunidades Autónomas	1,00		
77	A empresas privadas	4.100,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.134,20		
82	Concesión de préstamos al Sector Público	25.000,00		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	124,20		
84	Constitución de depósitos y fianzas	10,00		
	TOTAL	107.284,27	3.424,39	18.708,94



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.04	21.09	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.845,47	1.830,73	42.736,46
10	Altos cargos	71,15	71,15	472,87
11	Personal eventual			519,82
12	Funcionarios	1.584,77	1.483,12	27.145,57
13	Laborales		65,96	2.968,55
15	Incentivos al rendimiento			7.398,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	189,55	210,50	4.231,44
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			22.421,92
20	Arrendamientos y cánones			1.570,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			4.083,71
22	Material, suministros y otros			12.462,38
23	Indemnizaciones por razón del servicio			2.425,83
24	Gastos de publicaciones			320,00
27	Compras, suministros y otros gastos			1.560,00
3	GASTOS FINANCIEROS	16,18		39,35
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	16,18		39,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,00		19.605,25
47	A empresas privadas			10.073,32
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	70,00		7.311,99
49	Al exterior			2.219,94
6	INVERSIONES REALES	4.474,35		23.616,15
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			281,46
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			6.874,98
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.474,35		16.459,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			4.101,00
75	A Comunidades Autónomas			1,00
77	A empresas privadas			4.100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			25.134,20
82	Concesión de préstamos al Sector Público			25.000,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			124,20
84	Constitución de depósitos y fianzas			10,00
	TOTAL	6.406,00	1.830,73	137.654,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.05		DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,02
	12	Funcionarios	4.546,44
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	409,50
	16000	Seguridad Social 409,50	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.016,96
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	500,00
	442	A la Sociedad Mercantil Estatal: EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.	500,00
	47	A empresas privadas	445,60
	470	Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos, para apoyar la cría de caballos y yeguas nacidos en España con el fin de impulsar el sector equino nacional	400,00
	471	Normalización de la maquinaria agrícola	45,60
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	150,00
	480	Programa técnico formativo en producciones y mercados agrarios	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.095,60
	6	INVERSIONES REALES	7.454,71
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	30.302,00
	750	Fomento de la innovación tecnológica	4.652,00
	755	Mejora de la organización de la producción y reordenación de los sectores productivos	4.650,00
	756	Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI)	21.000,00
	77	A empresas privadas	9.550,00
	771	Fomento de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola	9.550,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.035,00
	781	Impulso a la sostenibilidad y competitividad de la biodiversidad ganadera	5.035,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.887,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	58.454,27
		TOTAL Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	58.454,27

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

(Miles de euros)

20



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.06		DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,02
	12	Funcionarios	5.053,66
	13	Laborales	179,46
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	793,09
	16000	Seguridad Social 793,09	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.087,23
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	140,00
	480	Becas de formación en general	140,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140,00
	6	INVERSIONES REALES	18.881,80
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	21.581,47
	752	Sanidad de la producción agraria	21.581,47
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.581,47
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	46.690,50
		TOTAL Competitividad y calidad de la sanidad agraria	46.690,50

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.06		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	6.087,23		6.087,23
10	Altos cargos	61,02		61,02
12	Funcionarios	5.053,66		5.053,66
13	Laborales	179,46		179,46
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	793,09		793,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140,00		140,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	140,00		140,00
6	INVERSIONES REALES	18.881,80		18.881,80
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	525,00		525,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	125,00		125,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	18.231,80		18.231,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.581,47		21.581,47
75	A Comunidades Autónomas	21.581,47		21.581,47
	TOTAL	46.690,50		46.690,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.04		SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	30.408,84
	490	Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA	30.408,84
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.408,84
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	30.408,84
21.101		AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	388,64
	150	Productividad	388,64
	16000	Seguridad Social	569,45
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	39,35
	16204	Acción social	29,13
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.092,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	60,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.656,05
	6	INVERSIONES REALES	1.540,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	17,33
	830	Préstamos a corto plazo	17,33
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	17,33
		TOTAL AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS	9.305,48
21.103		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	1.352,60
	150	Productividad	1.256,33
	151	Gratificaciones	96,27
	16000	Seguridad Social	1.278,64
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	127,61
	16204	Acción social	174,06



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.204,27
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22502	Locales 325,75	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,50	
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	180,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.860,65
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	1.110,00
	451	Financiación FEAGA a Comunidades Autónomas	1.110,00
	47	A empresas privadas	5.666.262,14
	470	Producción agraria con aportación financiera del FEAGA.	5.664.262,14
	471	A empresas privadas	2.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	25.837,00
	480	Pensiones a familias de carácter civil	20,00
	481	Becas de formación	217,00
	482	Financiación a entidades sin ánimo de lucro	25.600,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.693.209,14
	6	INVERSIONES REALES	34.208,87
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100,00
	830	Préstamos a corto plazo	50,00
	831	Préstamos a largo plazo	50,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
		TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	5.747.582,93
		TOTAL Regulación de los mercados agrarios	5.787.297,25



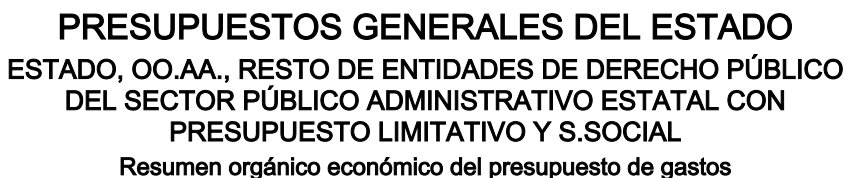
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.04	21.101	21.103
1	GASTOS DE PERSONAL		4.092,10	12.204,27
10	Altos cargos			61,04
12	Funcionarios		2.922,78	8.225,42
13	Laborales		106,67	767,90
15	Incentivos al rendimiento		388,64	1.352,60
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		674,01	1.797,31
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.656,05	7.860,65
20	Arrendamientos y cánones		60,95	370,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.586,78	626,19
22	Material, suministros y otros		719,98	6.504,46
23	Indemnizaciones por razón del servicio		288,34	180,00
27	Compras, suministros y otros gastos			180,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.408,84		5.693.209,14
45	A Comunidades Autónomas			1.110,00
47	A empresas privadas			5.666.262,14
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			25.837,00
49	Al exterior	30.408,84		
6	INVERSIONES REALES		1.540,00	34.208,87
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		300,00	
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		440,00	1.097,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		800,00	33.111,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS		17,33	100,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		17,33	100,00
	TOTAL	30.408,84	9.305,48	5.747.582,93



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			16.296,37
10	Altos cargos			61,04
12	Funcionarios			11.148,20
13	Laborales			874,57
15	Incentivos al rendimiento			1.741,24
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.471,32
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			11.516,70
20	Arrendamientos y cánones			430,95
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.212,97
22	Material, suministros y otros			7.224,44
23	Indemnizaciones por razón del servicio			468,34
27	Compras, suministros y otros gastos			180,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			5.723.617,98
45	A Comunidades Autónomas			1.110,00
47	A empresas privadas			5.666.262,14
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			25.837,00
49	Al exterior			30.408,84
6	INVERSIONES REALES			35.748,87
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			300,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.537,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			33.911,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS			117,33
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			117,33
	TOTAL			5.787.297,25



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.07		DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,02
	12	Funcionarios	5.551,26
	13	Laborales	34,05
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	831,68
	16000	Seguridad Social 831,68	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.478,01
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	180,00
	472	Convenio de colaboración con la Fundación Dieta Mediterránea, para promocionar las características de la "dieta mediterránea" y los productos que la componen	80,00
	473	Subvención para "Premios Alimentos de España"	100,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	250,00
	480	Becas de formación	250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	430,00
	6	INVERSIONES REALES	24.863,51
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	600,00
	771	Fomento del cooperativismo agrario para la estructuración de la oferta	600,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.015,73
	785	Convenios de colaboración con Entidades sin ánimo de lucro.	2.015,73
	78500	Convenio de colaboración con la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario	754,48
	78501	Convenio Marco de colaboración con Cooperativas Agroalimentarias de España	1.261,25
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.615,73
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	34.387,25
		TOTAL Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	34.387,25

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

[illegible]



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.08		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.420,62
	13	Laborales	185,21
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	224,70
	16000	Seguridad Social 224,70	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.830,53
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	484	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) para gastos de formación, asesoramiento y apoyo a las Comunidades de Regantes de España	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
	6	INVERSIONES REALES	58.021,94
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	96.872,10
	851	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)	96.872,10
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	96.872,10
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA	156.824,57
		TOTAL Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	156.824,57



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.08		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.830,53		1.830,53
12	Funcionarios	1.420,62		1.420,62
13	Laborales	185,21		185,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	224,70		224,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00		100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00		100,00
6	INVERSIONES REALES	58.021,94		58.021,94
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	43.532,47		43.532,47
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	9.859,00		9.859,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.630,47		4.630,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS	96.872,10		96.872,10
85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	96.872,10		96.872,10
	TOTAL	156.824,57		156.824,57



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 414B Desarrollo del medio rural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.08		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,02
	12	Funcionarios	3.435,68
	13	Laborales	18,08
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	420,65
	16000	Seguridad Social 420,65	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.935,43
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.341,40
	480	Becas de formación en materia de desarrollo rural	211,60
	481	Fomento de asociacionismo	200,00
	48100	Red Estatal de Desarrollo Rural para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible 70,00	
	48101	Red Española de Desarrollo Rural para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible 130,00	
	482	Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA)	300,00
	485	Promoción de actuaciones de la mujer rural	2.450,00
	488	Ayudas a la formación profesional agraria en cursos y estancias	1.979,80
	489	Ayudas Programa Cultiva	1.200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.341,40
	6	INVERSIONES REALES	4.660,10
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	158.710,01
	758	A la Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje	500,00
	759	Aportación AGE a intervenciones y medidas FEADER	158.210,01
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	591,15
	783	Programas de formación y asesoramiento	591,15
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.301,16
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	15.000,00
	821	Préstamos a largo plazo	15.000,00
	82106	A ENISA. Disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 15.000,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA	189.238,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 414B Desarrollo del medio rural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.103		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	12.643,11
	740	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	12.643,11
	75	A Comunidades Autónomas	229,22
	751	Financiación a Comunidades Autónomas	229,22
	77	A empresas privadas	1.570.584,03
	771	Aportación financiera FEADER. Otros organismos pagadores	1.543.350,31
	774	Medidas de Desarrollo Rural	27.233,72
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.850,93
	780	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.850,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.593.307,29
		TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	1.593.307,29
		TOTAL Desarrollo del medio rural	1.782.545,38



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 414B Desarrollo del medio rural

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.08	21.103	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	3.935,43		3.935,43
10	Altos cargos	61,02		61,02
12	Funcionarios	3.435,68		3.435,68
13	Laborales	18,08		18,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	420,65		420,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.341,40		6.341,40
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.341,40		6.341,40
6	INVERSIONES REALES	4.660,10		4.660,10
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.660,10		4.660,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.301,16	1.593.307,29	1.752.608,45
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		12.643,11	12.643,11
75	A Comunidades Autónomas	158.710,01	229,22	158.939,23
77	A empresas privadas		1.570.584,03	1.570.584,03
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	591,15	9.850,93	10.442,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00		15.000,00
82	Concesión de préstamos al Sector Público	15.000,00		15.000,00
	TOTAL	189.238,09	1.593.307,29	1.782.545,38



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.10		DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA SOSTENIBLE	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,02
	12	Funcionarios	2.002,09
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	249,97
	16000	Seguridad Social 249,97	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.313,08
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	119,56
	485	Becas de formación técnica y práctica en el área de pesca marítima	119,56
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119,56
	6	INVERSIONES REALES	21.638,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	300,00
	781	Fundación AZTI. Desarrollo de actividades de investigación en áreas relacionadas con la alimentación, la pesca y la oceanografía	300,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA SOSTENIBLE	24.370,64
		TOTAL Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	24.370,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.10		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.313,08		2.313,08
10	Altos cargos	61,02		61,02
12	Funcionarios	2.002,09		2.002,09
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	249,97		249,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119,56		119,56
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	119,56		119,56
6	INVERSIONES REALES	21.638,00		21.638,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6,00		6,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	822,00		822,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	20.810,00		20.810,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00		300,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	300,00		300,00
	TOTAL	24.370,64		24.370,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.11		DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,02
	12	Funcionarios	4.212,99
	13	Laborales	37,58
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	830,50
	16000	Seguridad Social 830,50	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.142,09
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	300,00
	441	Ayudas a la Fundación Biodiversidad para el mantenimiento de las actividades del Observatorio Español de Acuicultura (OESA)	300,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	698,24
	483	Ayudas al fomento y apoyo del asociacionismo pesquero	550,00
	484	Ayudas a la acuicultura	20,00
	487	Becas formación en el área de ordenación pesquera	100,00
	488	Becas de perfeccionamiento en comercialización pesquera	28,24
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	998,24
	6	INVERSIONES REALES	22.579,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	514,00
	742	Planes Nacionales de cultivos	514,00
	75	A Comunidades Autónomas	13.100,00
	755	Programa Operativo FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca) a CC.AA.	13.100,00
	77	A empresas privadas	20.010,83
	772	Ayudas desarrollo nueva OCM, productos pesqueros	18.635,83
	774	Ayudas a programas operativos de la Unión Europea	375,00
	777	Ayudas para compensar los efectos del Covid-19	1.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.624,83
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA	62.344,16
		TOTAL Mejora de estructuras y mercados pesqueros	62.344,16



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.11		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	5.142,09		5.142,09
10	Altos cargos	61,02		61,02
12	Funcionarios	4.212,99		4.212,99
13	Laborales	37,58		37,58
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	830,50		830,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	998,24		998,24
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	300,00		300,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	698,24		698,24
6	INVERSIONES REALES	22.579,00		22.579,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5,00		5,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	150,00		150,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	22.424,00		22.424,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.624,83		33.624,83
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	514,00		514,00
75	A Comunidades Autónomas	13.100,00		13.100,00
77	A empresas privadas	20.010,83		20.010,83
	TOTAL	62.344,16		62.344,16



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1,50
	440	Consortio de Compensación de Seguros. Cobertura de pérdidas del Seguro Agrario Combinado	1,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,50
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	1,50
21.102		ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	175,04
	150	Productividad	154,50
	151	Gratificaciones	20,54
	16000	Seguridad Social	197,47
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	10,50
	16201	Economatos y comedores	0,24
	16204	Acción social	15,95
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.205,96
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.277,29
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00
	352	Intereses de demora	15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	126,00
	450	Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM), para atender gastos que aseguren y den continuidad a su funcionamiento	126,00
	47	A empresas privadas	317.735,35
	471	Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores	317.735,35
	47100	Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores	317.735,35
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	993,80
	483	Familias e instituciones sin fines de lucro	28,80
	484	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	218,50



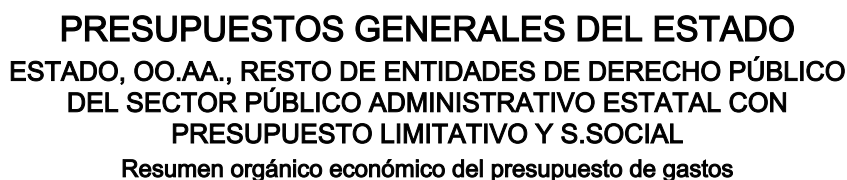
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	485	Cooperativas Agro-alimentarias de España, U. de Coop. (CAE), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	218,50
	486	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural del Estado Español (COAG-IR), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	218,50
	487	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	218,50
	488	Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos (UdU), para atender gastos derivados de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	91,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	318.855,15
	6	INVERSIONES REALES	601,24
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	18,16
	830	Préstamos a corto plazo	3,00
	831	Préstamos a largo plazo	15,16
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	18,16
		TOTAL ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS	322.972,80
		TOTAL Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	322.974,30



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.01	21.102	Total
1	GASTOS DE PERSONAL		2.205,96	2.205,96
12	Funcionarios		1.772,84	1.772,84
13	Laborales		23,46	23,46
15	Incentivos al rendimiento		175,04	175,04
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		234,62	234,62
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.277,29	1.277,29
20	Arrendamientos y cánones		1,00	1,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		85,60	85,60
22	Material, suministros y otros		1.132,08	1.132,08
23	Indemnizaciones por razón del servicio		58,61	58,61
3	GASTOS FINANCIEROS		15,00	15,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,00	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,50	318.855,15	318.856,65
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1,50		1,50
45	A Comunidades Autónomas		126,00	126,00
47	A empresas privadas		317.735,35	317.735,35
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		993,80	993,80
6	INVERSIONES REALES		601,24	601,24
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		20,00	20,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		10,00	10,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		571,24	571,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS		18,16	18,16
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		18,16	18,16
	TOTAL	1,50	322.972,80	322.974,30



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	740	Actuaciones con SEIASA para el ahorro de agua y la eficiencia energética en la agricultura española. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	60.750,00
	85912	Actuaciones con SEIASA para el ahorro de agua y la eficiencia energética en la agricultura española. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 210.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	270.750,00
		TOTAL C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos	270.750,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Programa: 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.750,00		60.750,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	60.750,00		60.750,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210.000,00		210.000,00
85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	210.000,00		210.000,00
	TOTAL	270.750,00		270.750,00

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

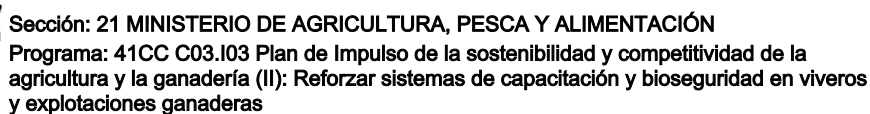
EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 41CB C03.I02 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.50		Total
6	INVERSIONES REALES	25.040,00		25.040,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	25.040,00		25.040,00
	TOTAL	25.040,00		25.040,00

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



2023

45

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

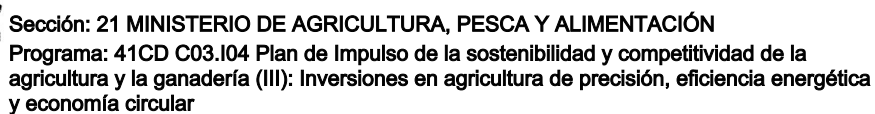
2023

Programa: 41CC C03.I03 Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas

(Miles de euros)

46

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



2023

47

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 41CD C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular

(Miles de euros)

48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Programa: 41CE C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	82906	A ENISA. Disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 10.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	12.400,00
		TOTAL C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	12.400,00

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 41CE C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural

(Miles de euros)

50

Programa: 41CF C03.I06 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero

2023

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	1.250,00
		TOTAL C03.I06 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero	1.250,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 41CF C03.I06 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.50		Total
6	INVERSIONES REALES	1.250,00		1.250,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.250,00		1.250,00
	TOTAL	1.250,00		1.250,00

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



Programa: 41CG C03.I07 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación

2023

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	3.400,00
		TOTAL C03.I07 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	3.400,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 41CG C03.I07 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.50		Total
6	INVERSIONES REALES	3.400,00		3.400,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.400,00		3.400,00
	TOTAL	3.400,00		3.400,00

Programa: 41CH C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola

2023

(Miles de euros)

55



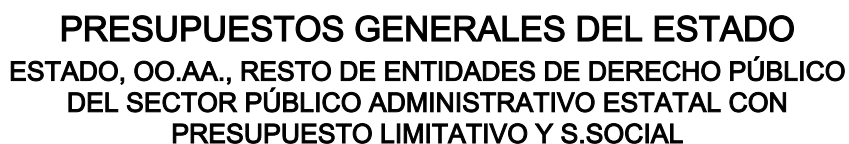
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 41CH C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00		5.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	266,60		266,60
75	A Comunidades Autónomas	1.412,75		1.412,75
77	A empresas privadas	3.320,65		3.320,65
	TOTAL	5.000,00		5.000,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Programa: 41CI C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	4.000,00
		TOTAL C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero	4.000,00

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 41CI C03.109 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero

(Miles de euros)

58

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



Programa: 41CJ C03.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

2023

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	8.000,00
		TOTAL C03.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	8.000,00



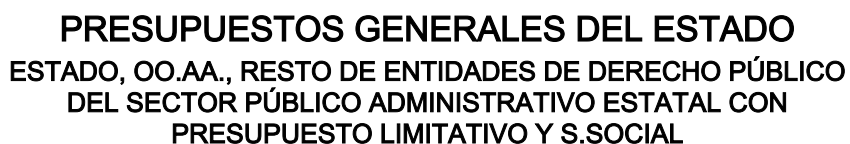
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 41CJ C03.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.50		Total
6	INVERSIONES REALES	8.000,00		8.000,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	8.000,00		8.000,00
	TOTAL	8.000,00		8.000,00



Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 41KB C11. I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura y Alimentación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.103		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	10.000,00
		TOTAL C11. I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura y Alimentación	10.000,00

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Económica	Explicación	21.103		Total
6	INVERSIONES REALES	10.000,00		10.000,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	10.000,00		10.000,00
	TOTAL	10.000,00		10.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
21.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	280.163,40
	414	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	280.163,40
	41400	Para subvenciones del Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores 275.735,35	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.163,40
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	571,24
	714	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	571,24
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	571,24
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	280.734,64
21.04		SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	29.211,36
	412	Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)	5.679,65
	413	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	14.845,57
	414	Al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para atender gastos de ayuda alimentaria	8.536,14
	415	MAPA. Financiación Nacional subvenciones producción agraria	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.211,36
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	39.628,45
	712	Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)	1.540,00
	713	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	25.039,60
	714	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Programa Nacional de Desarrollo Rural 2015-2020	13.048,85
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.628,45
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	68.839,81
21.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	710	Al FEGA. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	10.000,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	10.000,00
21.103		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	



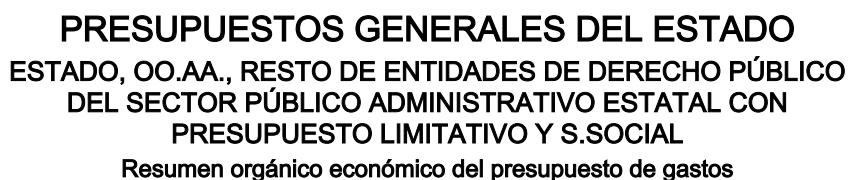
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

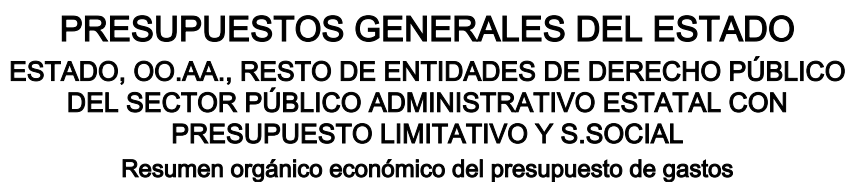
EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	70	A la Administración del Estado	15.209,12
	700	Estado. Ayudas desarrollo rural. FEGA organismo pagador	15.209,12
	71	A Organismos Autónomos	970,60
	710	Organismo Autónomo FEGA. Ayudas desarrollo rural. FEGA organismo pagador	970,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.179,72
		TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	16.179,72
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	375.754,17





EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
231F	Otros servicios sociales del Estado		101.650,34	101.650,34
41CA	C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos	270.750,00		270.750,00
41CB	C03.I02 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal	25.040,00		25.040,00
41CC	C03.I03 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas	12.700,00		12.700,00
41CD	C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular	102.400,00		102.400,00
41CE	C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	12.400,00		12.400,00
41CF	C03.I06 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero	1.250,00		1.250,00
41CG	C03.I07 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	3.400,00		3.400,00
41CH	C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola	5.000,00		5.000,00
41CI	C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero	4.000,00		4.000,00
41CJ	C03.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	8.000,00		8.000,00
41KB	C11. I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura y Alimentación		10.000,00	10.000,00
411M	Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	137.654,33		137.654,33
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	58.454,27		58.454,27
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria	46.690,50		46.690,50
412M	Regulación de los mercados agrarios	30.408,84	5.756.888,41	5.787.297,25
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	34.387,25		34.387,25
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	156.824,57		156.824,57
414B	Desarrollo del medio rural	189.238,09	1.593.307,29	1.782.545,38
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	24.370,64		24.370,64
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	62.344,16		62.344,16
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	1,50	322.972,80	322.974,30
	TOTAL CONSOLIDADO	1.185.314,15	7.784.818,84	8.970.132,99
000X	Transferencias y libramientos internos	359.574,45	16.179,72	375.754,17
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	359.574,45	16.179,72	375.754,17
	TOTAL	1.544.888,60	7.800.998,56	9.345.887,16



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
231F	Otros servicios sociales del Estado		101.650,34	101.650,34
41CA	C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos	270.750,00		270.750,00
41CB	C03.I02 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal	25.040,00		25.040,00
41CC	C03.I03 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas	12.700,00		12.700,00
41CD	C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular	102.400,00		102.400,00
41CE	C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	12.400,00		12.400,00
41CF	C03.I06 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero	1.250,00		1.250,00
41CG	C03.I07 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	3.400,00		3.400,00
41CH	C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola	5.000,00		5.000,00
41CI	C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero	4.000,00		4.000,00
41CJ	C03.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	8.000,00		8.000,00
41KB	C11. I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura y Alimentación		10.000,00	10.000,00
411M	Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	137.654,33		137.654,33
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	58.454,27		58.454,27
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria	46.690,50		46.690,50
412M	Regulación de los mercados agrarios	30.408,84	5.756.888,41	5.787.297,25
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	34.387,25		34.387,25
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	156.824,57		156.824,57
414B	Desarrollo del medio rural	189.238,09	1.593.307,29	1.782.545,38
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	24.370,64		24.370,64
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	62.344,16		62.344,16
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	1,50	322.972,80	322.974,30
	TOTAL CONSOLIDADO	1.185.314,15	7.784.818,84	8.970.132,99
000X	Transferencias y libramientos internos	359.574,45	16.179,72	375.754,17
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	359.574,45	16.179,72	375.754,17
	TOTAL	1.544.888,60	7.800.998,56	9.345.887,16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
231F	Otros servicios sociales del Estado		300,34	
41CA	C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos			
41CB	C03.I02 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal			
41CC	C03.I03 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas			
41CD	C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular			
41CE	C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural			
41CF	C03.I06 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero			
41CG	C03.I07 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación			
41CH	C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola			
41CI	C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero			
41CJ	C03.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada			
41KB	C11. I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura y Alimentación			
411M	Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	42.736,46	22.421,92	39,35
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	5.016,96		
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria	6.087,23		
412M	Regulación de los mercados agrarios	16.296,37	11.516,70	
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	6.478,01		
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	1.830,53		
414B	Desarrollo del medio rural	3.935,43		
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	2.313,08		



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
231F	Otros servicios sociales del Estado	101.350,00		
41CA	C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos			60.750,00
41CB	C03.I02 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal		25.040,00	
41CC	C03.I03 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas			12.700,00
41CD	C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular			102.400,00
41CE	C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural		2.400,00	
41CF	C03.I06 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero		1.250,00	
41CG	C03.I07 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación		3.400,00	
41CH	C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola			5.000,00
41CI	C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero		2.550,00	1.450,00
41CJ	C03.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada		8.000,00	
41KB	C11. I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura y Alimentación		10.000,00	
411M	Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	19.605,25	23.616,15	4.101,00
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	1.095,60	7.454,71	44.887,00
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria	140,00	18.881,80	21.581,47
412M	Regulación de los mercados agrarios	5.723.617,98	35.748,87	
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	430,00	24.863,51	2.615,73
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	100,00	58.021,94	
414B	Desarrollo del medio rural	6.341,40	4.660,10	1.752.608,45
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	119,56	21.638,00	300,00



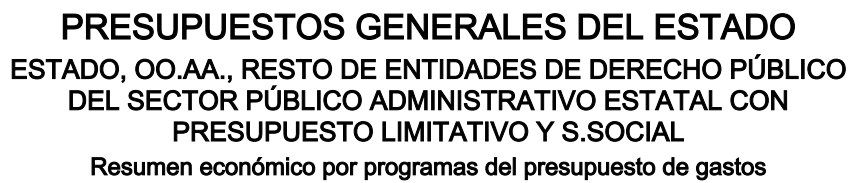
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

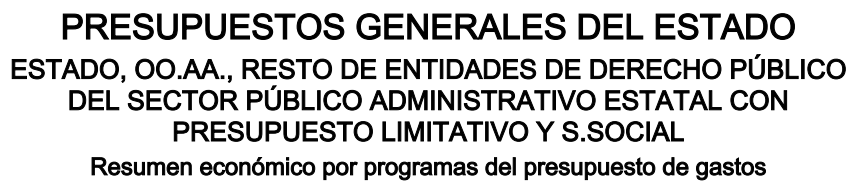
Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
231F	Otros servicios sociales del Estado		101.650,34	101.650,34
41CA	C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos	210.000,00	270.750,00	270.750,00
41CB	C03.I02 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal		25.040,00	25.040,00
41CC	C03.I03 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas		12.700,00	12.700,00
41CD	C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular		102.400,00	102.400,00
41CE	C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	10.000,00	12.400,00	12.400,00
41CF	C03.I06 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero		1.250,00	1.250,00
41CG	C03.I07 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación		3.400,00	3.400,00
41CH	C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola		5.000,00	5.000,00
41CI	C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero		4.000,00	4.000,00
41CJ	C03.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada		8.000,00	8.000,00
41KB	C11. I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura y Alimentación		10.000,00	10.000,00
411M	Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	25.134,20	137.654,33	137.654,33
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios		58.454,27	58.454,27
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria		46.690,50	46.690,50
412M	Regulación de los mercados agrarios	117,33	5.787.297,25	5.787.297,25
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria		34.387,25	34.387,25
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	96.872,10	156.824,57	156.824,57
414B	Desarrollo del medio rural	15.000,00	1.782.545,38	1.782.545,38
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible		24.370,64	24.370,64

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

76

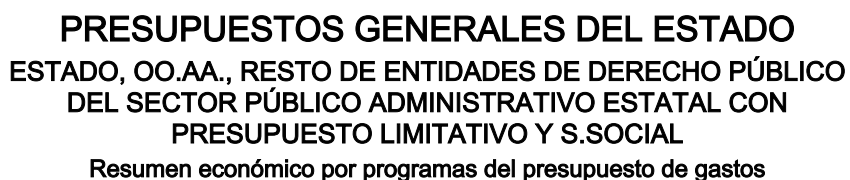


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Miles de euros)

[illegible]



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Miles de euros)

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE OBJETIVOS DEL SECTOR

1. OBJETIVOS GENERALES

El presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2023 se ha elaborado manteniendo la prioridad sobre las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, estando la presupuestación enfocada a apoyar a la ciudadanía, las empresas y sectores que se han visto más afectados en orden a consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y duradero, estableciendo como señas de identidad la cohesión, la justicia social, la lucha contra la desigualdad y la sostenibilidad.

El presupuesto refleja el esfuerzo efectuado por el Gobierno para hacer frente a la pandemia, con una eficaz política económica y social que ha permitido superar los momentos más duros de la crisis, a través de un amplio paquete de medidas dirigidas a sostener, de un lado, el tejido productivo, el empleo y la renta de las familias, y de otro, a reforzar la red de protección de los colectivos más vulnerables de la sociedad y el estado del bienestar.

Además, con la invasión de Ucrania por parte de Rusia, es necesario adaptar el presupuesto para garantizar una adecuada gestión con el objetivo de afrontar las consecuencias económicas que la guerra en Ucrania supone para el sector.

A estos objetivos inmediatos y coyunturales de lucha contra la pandemia o las consecuencias derivadas de la invasión de Ucrania, se une el objetivo de mayor alcance que corresponde a impulsar la transformación y la modernización de la economía española a través de un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico, social, territorial y ambiental.

Este Departamento ministerial cuenta con un importante apoyo para el cumplimiento de los objetivos mencionado al ser dotado de parte de los fondos europeos que se destinan al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este Plan presenta un ambicioso conjunto de reformas e inversiones en torno a cuatro ejes transversales de transformación: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial, e igualdad de género. Estos cuatro ejes orientan las políticas, reformas e inversiones que van a determinar la evolución futura de España.

Una nueva visión transversal y estratégica para dar respuesta a los retos presentes y futuros del sector agropecuario y pesquero, atendiendo a las directrices de la

Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas e incorporando a la presupuestación el enfoque de género.

Se mantiene el compromiso de estabilidad financiera, dentro del Plan 2021-2024, y el respeto a los marcos de las políticas agrarias, pesqueras y medioambientales comunitarias. Atendiendo al techo de gasto departamental, se ha abordado una política dentro de los diferentes sectores a los que afecta el presupuesto atendiendo, a los derechos sociales y a nuevas iniciativas, en orden a establecer modelos agrarios más eficientes y competitivos.

Los presupuestos para el año 2023 han tenido en consideración un ajuste y reorientación de parte de sus dotaciones presupuestarias con el fin de un mejor aprovechamiento de las mismas, siendo sus objetivos, la mejora en el desarrollo de una producción agraria y pesquera de calidad y sostenible, la producción de normativas adecuadas para evitar cargas burocráticas, la mejora de las condiciones existentes en el medio rural y marino y, por último, la coordinación entre administraciones y ciudadanía.

Las líneas de desempeño que se enmarcan dentro del sector agrario y alimentario y la canalización de los recursos financieros van dirigidos al desarrollo del medio rural, programas de consolidación y mejora de regadíos, contribución a la regulación de los mercados, mejora de la competitividad y calidad de la producción, prevención y mejora de la sanidad y prevención de los riesgos en las producciones, principalmente a través del apoyo a los seguros agrarios y pesqueros, y el control alimentario.

En el ámbito pesquero, las materias de ejecución de la política de este Departamento se corresponden con la protección y conservación del mar, la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos, la gestión y explotación sostenible y protección de los recursos pesqueros, comercialización y transformación de los productos pesqueros e investigación pesquera.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.1. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios 412C

Esta línea de actuación tiene como objetivo contribuir a la mejora y mantenimiento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas para afrontar los retos de los mercados locales y globales, atendiendo a la variabilidad productiva de nuestro país.

Para conseguirlo es necesario potenciar una producción agraria rentable y compatible con el modelo europeo de producción, y valorizar sus productos dentro y fuera

de nuestras fronteras. Esto implica un equilibrio entre mantener sistemas de producción rentables, de calidad sostenible, dinámica y ligada a la evolución de la demanda y a la vez cumpliendo con todos los requisitos de sostenibilidad, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero, y de aquellas que influyen en la calidad del aire, utilizando las herramientas que técnicamente se han mostrado eficaces para ello y cumpliendo con los objetivos de la economía circular y que sean socialmente aceptables y económicamente viables.

Además, favorecer la competitividad de la producción primaria, pasa necesariamente por mejorar la posición negociadora de los productores en la cadena agroalimentaria, encauzando el futuro de las explotaciones hacia la potenciación del asociacionismo y la concentración de la oferta.

En definitiva, mantener las rentas de nuestros agricultores y ganaderos requiere un enfoque general, que potencie la existencia de unas explotaciones agrarias modernas y sostenibles, a la vez que respetuosas con la seguridad sanitaria de los alimentos y los valores éticos y medioambientales de los consumidores, que evite su deterioro y fomente la incorporación de innovaciones tecnológicas en la producción con una mejor utilización de los medios de producción y una reducción de los costes, y que aprovechen los mecanismos de asociacionismo como estrategia competitiva global.

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la actual Política Agraria Común (PAC) hasta el 2020 y parece que van a seguir orientando la futura PAC post 2020.

Las dos áreas de actividad para el cumplimiento de las finalidades señaladas son:

- Mecánica agrícola.
- Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

2.2. Competitividad y calidad de la sanidad agraria 412D

La finalidad de esta línea de actuación es la defensa y promoción del estatus sanitario y fitosanitario del sector agrario y forestal español, por motivos tanto económicos como de salud pública.

La sanidad animal, vegetal y forestal juega un papel clave en la competitividad y por tanto en la rentabilidad de nuestros sectores productivos, ya que un adecuado nivel sanitario incrementa la productividad y reduce los costes de producción. En un mercado cada vez más competitivo, los márgenes a lo largo de toda la cadena productiva son

reducidos, de modo que una buena gestión sanitaria marca la diferencia entre la rentabilidad y la ineficacia.

Por otro lado, dado el elevado número de enfermedades animales de carácter zoonótico, es vital mantener la sanidad de la cabaña ganadera a fin de prevenir la transmisión de enfermedades a los seres humanos y, de esta manera, garantizar la salud pública.

Otro de los factores clave para lograr la rentabilidad de las producciones agrarias es la posibilidad de exportar a terceros países. En el ámbito internacional, la sanidad se ha convertido en la llave que abre y cierra las puertas de los mercados y, por tanto, un elevado estatus sanitario es esencial para estar presente en los mercados mundiales.

Dentro de este programa existen tres grandes áreas de actuación:

- a) Sanidad de la producción ganadera y sistemas de trazabilidad.
- b) Sanidad de la producción agrícola.
- c) Apoyo al comercio exterior agrícola y ganadero: exportaciones y controles en frontera.

2.3 Regulación de los mercados agrarios 412M

Esta línea de actuación se divide en las dos siguientes:

- Coordinación, control y pago de ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y regulación de los mercados agrarios, a través del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Este objetivo tiene como fin hacer que el fondo FEAGA de la PAC asignado a España se aplique estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea en todo el territorio nacional, evitando el fraude y minimizando los riesgos de correcciones financieras derivados de una gestión incorrecta de dicho fondo, así como el mantenimiento de la renta de los agricultores y la ordenación del sector agrícola y ganadero.

- Seguimiento y control de las transacciones mercantiles entre operadores de la cadena alimentaria, información de los mercados oleícolas, y de las aportaciones económicas a las organizaciones interprofesionales a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).

Esta actuación tiene como fin contribuir a la eliminación de los desequilibrios que se dan en las operaciones comerciales entre los distintos eslabones de la cadena alimentaria, la transparencia de los mercados oleícolas y el apoyo a las interprofesionales en la consecución de sus fines.

2.4 Competitividad, industria agroalimentaria y calidad alimentaria 413A

La industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria y pesquera, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional debido al fuerte desarrollo experimentado en los últimos años. El fomento de la industria de alimentación y bebidas, y la mejora de su competitividad y sostenibilidad, son claves para el desarrollo del sector agroalimentario. Queremos convertir a España en un referente alimentario europeo y mundial, con una cadena alimentaria estable y equilibrada, con unas industrias eficientes, eficaces y sostenibles y con unos consumidores informados, que aprecien el valor, la calidad y el reconocimiento que aportan los diferentes alimentos de España (#alimentosdespaña), responsable en su consumo y con un estilo mediterráneo.

Las actuaciones se dividen en cinco grandes objetivos:

a. Mejorar el funcionamiento, la vertebración, la transparencia y colaboración en la cadena alimentaria

La mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria española es una pieza clave que redundan directamente en los ejes sociales, económicos y medioambientales del sector agroalimentario. Acciones como la prohibición de la venta a pérdidas, el blindar en Europa la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, o fomentar la adhesión de empresas al Código de Buenas Prácticas Comerciales son actividades que redundan en la consecución del objetivo. Mejorar las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios, y mejorar la confianza de los consumidores. El impulso de las relaciones entre los agentes de la cadena, la formación de capital humano, la vertebración sectorial mediante la aplicación de la Ley reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, tienen efecto positivo sobre el ajuste de la oferta agraria, sobre el nivel de precios de los distintos productos y sobre los costes financieros de intervención de los mercados agrarios. Es importante dialogar con los protagonistas del sector, conociendo sus demandas, buscando soluciones que alcancen el mayor grado de consenso y la menor conflictividad social.

b. Dimensión y competitividad de las empresas y cooperativas agroalimentarias

Su finalidad es modernizar las industrias agroalimentarias y aumentar su dimensión, evitando la dispersión y atomización, concentrando no solo la oferta sino los activos empresariales y ajustarlos a economías de escala, mejorar las condiciones de transformación de los productos agroalimentarios, su desarrollo tecnológico, su adecuación en el mercado internacional, y de esta forma diversificar la calidad de los productos agroalimentarios. A su vez, se da importancia a las actuaciones que reviertan en una sostenibilidad integral de sus actividades. Queremos favorecer empresas agroalimentarias y cooperativas más grandes, más eficientes y más sostenibles.

c. Normativa y control de la calidad agroalimentaria

La finalidad de este objetivo es garantizar la debida calidad de los productos agroalimentarios y medios de la producción, mediante la coordinación de la inspección agroalimentaria y el análisis de calidad. Queremos que nuestros productos sean reconocidos por su rigor en la calidad alimentaria. Para conseguirlo, es necesario un buen funcionamiento de los laboratorios agroalimentarios, dando un impulso a la mejora del control de la calidad de los productos, aplicando la normalización de los mismos y de los procesos agroalimentarios, elevando de esta forma, los estándares de calidad y seguridad de los alimentos y medios de la producción.

d. Estrategia de promoción de los Alimentos de España y la dieta mediterránea

La finalidad de este objetivo es conectar con el nuevo consumidor y con la nueva sociedad, dando sentido a las numerosas acciones, hasta ahora dispersas, de promoción, poniendo en valor el concepto “Alimentos de España”, como aglutinador de estas acciones y ensalzamiento del sector agroalimentario español, así como promocionar e informar sobre los productos alimentarios españoles su vinculación con el turismo, deporte, cultura y gastronomía, haciendo de su calidad y diversidad un estandarte mundial.

e. Apoyo a la producción ecológica y la reducción del desperdicio alimentario

Buscando la conexión con el nuevo tipo de consumidor se promueve poner en valor el concepto “Alimentos de España”, y así promocionar e informar sobre los productos alimentarios españoles y su vinculación con el turismo, deporte, cultura y gastronomía, haciendo de su calidad y diversidad un estandarte mundial.

En línea con los objetivos de desarrollo sostenibles y compromisos adquiridos en la COP-21, queremos que el consumo de nuestros productos se realice de manera sostenible y consigamos ser un referente como país en la reducción del desperdicio alimentario.

También consideramos importante apoyar la producción ecológica por sus buenas repercusiones medioambientales.

2.5 Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales 414A

Las políticas de regadíos, caminos naturales y de infraestructuras rurales, han de ser sostenibles, respetuosas con el medio ambiente y con el uso eficiente de los recursos naturales, y que contribuyan a la generación de valor añadido y empleos de calidad y a la fijación de población estable en nuestro territorio. Con esta visión, se contribuye además a la cohesión social y territorial de gran parte de nuestro entorno rural y a promover su crecimiento económico, la creación de empleo digno y de calidad y a reducir la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Estas políticas se erigen por tanto como un potente instrumento al servicio de las nuevas orientaciones de las políticas nacionales y comunitarias: lucha contra el despoblamiento y el reto demográfico, en línea con la Estrategia de Transición Justa que posibilita que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades y que nadie se quede atrás y en línea también con las políticas de la UE enmarcadas, por ejemplo, dentro del Pacto Verde Europeo, la Estrategia de la Granja a la Mesa, la Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático o los futuros planes estratégicos de la PAC que sitúan al sector agrario dentro de los sectores económicos modernos, eficientes en el uso de los recursos y competitivos.

2.6 Políticas de desarrollo rural 414 B

La política a favor del desarrollo rural está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario y contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación en estos ámbitos y facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestro sector agroganadero y alimentario, de nuestras zonas rurales y de sus habitantes. Otro de los grandes objetivos de este programa es contribuir al reto de la despoblación y reducir la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, así como mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los habitantes del medio rural, muy especialmente de jóvenes y de mujeres rurales.

Además, las actuaciones desarrolladas en este programa deben contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, impulsando y visibilizando a la vez el apoyo a la agricultura familiar.

Todo ello, considerando siempre los pilares de la sostenibilidad (social, económica y ambiental) y haciendo efectiva la contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, de los compromisos climáticos del Acuerdo de París y del nuevo Pacto Verde Europeo.

Este programa 414B contribuye a la materialización de las tres grandes prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea:

- 1 Fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario, alimentario y forestal y en las zonas rurales.
- 2 Fomento de la inclusión social, el desarrollo económico y la diversificación económica en las zonas rurales.
- 3 Mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promoción de las tecnologías agrícolas innovadoras y de la gestión forestal sostenible.

2.7. Políticas de pesca

a) Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible 415A

Esta línea de actuación tiene como objetivo la protección de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible conforme al Código de Conducta de la Pesca Responsable y a lo dispuesto en la Política Pesquera Común. Los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Asegurar el sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable.
- Incrementar la información sobre el estado de los stocks, el impacto de la actividad de la flota y el seguimiento de ésta.
- Mantenimiento de los recursos y gestión de la actividad de la flota en el caladero comunitario. Elaboración de planes de recuperación de especies. Búsqueda de nuevas posibilidades de pesca.
- Planificación de la estrategia de investigación pesquera en el desarrollo de las competencias de la Secretaría General de Pesca en la materia y en coordinación con otros departamentos de la Administración General del Estado.
- Impulso de la cooperación pesquera con terceros países en materia del

conocimiento del medio marino, de la actividad pesquera y de la formación de sus trabajadores. Formación nacional.

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria y apoyo a los centros de investigación en materia pesquera.
- Apuesta por zonas de protección pesquera, gestión y mantenimiento de las ya existentes y estudios para posible creación de nuevos espacios.
- Impulso a la estrategia a corto y medio plazo de conocimiento y gestión en el Mediterráneo a través de FAO.

b) Mejora de estructuras y mercados pesqueros 415B

Esta línea de actuación se centra en la ejecución de la política en materia de pesca marítima en aguas exteriores y acuicultura, de ordenación básica del sector pesquero, de la gestión y la coordinación de los fondos comunitarios destinados a la pesca y acuicultura, de bases de la comercialización y transformación de los productos pesqueros, de las relaciones institucionales con las organizaciones profesionales y otras entidades representativas de interés en el sector pesquero, y de la determinación de la posición española ante la Unión Europea en las materias referidas, entre otras. Las actividades se centran en las siguientes áreas:

- Ordenación de la flota pesquera española, desarrollando las competencias en materia de formación marítima pesquera, incluidas sus titulaciones.
- Desarrollar las políticas de integración y de igualdad, entre otras políticas sociales, en el sector pesquero incluidas en el ámbito de sus competencias.
- Como autoridad de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y del Fondo Europeo de la Pesca y de cualquier otro fondo que en el futuro le substituya, alcanzar su correcta implementación en nuestro país.
- Planificar las políticas que fomenten el desarrollo económico del sector pesquero y acuícola, fomentando la innovación, la diversificación y el desarrollo local de las zonas de pesca, y diseñando estrategias de comercialización y transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura adaptadas a las diferentes situaciones de manera que redunde en el beneficio del sector, facilitando al mismo tiempo su financiación.
- Desarrollar las competencias en materia de acuicultura asignadas a la Secretaría General de Pesca.

- Fomentar la creación de organizaciones de productores pesqueros y otras entidades representativas del sector, así como del asociacionismo en el ámbito pesquero.
- Aplicar las políticas de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el control de importaciones y otras operaciones especiales, en coordinación con otros órganos del departamento, de otros departamentos ministeriales, de las comunidades autónomas, así como de otros países.
- El control de los datos de producción pesquera, recabando la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común.

2.8 Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras 416A

El Plan de Seguros Agrarios para 2023 contribuye a lograr el objetivo de fomento y divulgación del seguro agrario, ya que, por un lado, se transmite a los productores agrarios la importancia de asegurar sus explotaciones y, por otro, permite a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) obtener una “retroalimentación” por parte de los agricultores y que permite actualizar y perfeccionar el sistema, atendiendo a las necesidades del sector. Ambos aspectos redundan en una mejora del sistema y contribuyen a aumentar la implantación del seguro.

Las líneas de actuación de mayor relieve para la ejecución del Plan de Seguros Agrarios 2023, se concretan en:

- Adecuar las subvenciones a la disponibilidad presupuestaria de la forma más eficaz posible para la obtención de los máximos niveles de contratación posibles de forma que se optimicen los recursos y se facilite su aplicación y control.
- Continuar avanzando en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para seguir incrementando los niveles de implantación de forma que cada vez más número de productores cuenten con la protección necesaria frente a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales que quedan fuera de su control.
- Incentivar en la medida de lo posible, la contratación de aquellas opciones de aseguramiento de mayor calidad, que ofrecen mayores coberturas y, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones.
- Implementar medidas adicionales de apoyo en coherencia con otras políticas agrarias del Departamento (como el apoyo a los jóvenes agricultores).

- La revisión de los condicionados de las líneas de seguro para evitar que se pierda su adaptación a las dinámicas condiciones de cultivo y técnicas de prevención del riesgo, características de los riesgos, destino de cada producción, tamaño y estructura de las explotaciones y resultados actuariales de aseguramiento.

2.9. Dirección y servicios generales 411M

Las actuaciones de este programa de gestión, están enfocadas a apoyar el desarrollo de otros programas del Departamento, facilitando la ejecución de sus políticas y la coordinación de sus centros gestores, organismos y agencias.

3. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

A través de los nuevos instrumentos comunitarios de financiación Next Generation EU, se despliegan las actuaciones de este Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para hacer frente a la pandemia e impulsar la recuperación a través de una modernización del sector económico y social en el ámbito de la agricultura, la pesca y la alimentación.

Las líneas de actuación que se llevan a cabo en este Departamento ministerial se ejecutan a través de los siguientes programas o ejes de intervención:

3.1 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular.

3.2 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal.

3.3 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas.

3.4 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos.

3.5 Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural.

3.6 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero.

3.7 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación.

3.8 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola.

3.9 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): digitalización y uso de TICs en el sector pesquero.

3.10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

3.11 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado

PROGRAMA 231F

OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para mantener un sistema público de servicios sociales de atención primaria que dé cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

En concreto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene encomendada, junto con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la gestión del Programa Operativo sobre Ayuda Alimentaria cofinanciado en un 85% con cargo al Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD).

El Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, enmarcado en la política de cohesión social de la UE, cofinanciará desde 2014 a 2020 los programas de ayuda alimentaria, financiados hasta 2013 con cargo a la Política Agraria Común y que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A (FEGA), ha sido el responsable de implementar en España desde el año 1987.

El 11 de marzo de 2014 se publicó el Reglamento (UE) nº 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al FEAD, de aplicación en el periodo 2014-2020, según el cual, en el marco de programas operativos, los Estados miembros de la UE podrán contemplar medidas de asistencia material básica, entre ellas la provisión de alimentos, junto con medidas de acompañamiento para fomentar la inclusión social de las personas desfavorecidas destinatarias de los alimentos.

La Comisión Europea, mediante Decisión de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobó el Programa Operativo (PO) sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del FEAD en España, para el periodo 2014-2020. De esta forma, a partir de 2015 y hasta 2020, los programas de ayuda alimentaria en España, se enmarcarán en este programa (es de aplicación la regla n+3 en la ejecución del gasto, por lo que en España se esperaba que el año 2021 fuera el último en la ejecución del programa). A este respecto, como consecuencia de la crisis del Covid 19, se produjo una asignación extraordinaria de fondos FEAD que permitió realizar una licitación para compra de alimentos en el año 2022, en este caso dichos gastos serán financiados al 100% por el fondo comunitario. Del mismo modo, se ha asignado un nuevo montante, de modo que se pondrá en marcha una última licitación

para la compra de alimentos en el año 2023, también financiada al 100% por la Unión Europea.

El presupuesto total disponible para España para el periodo 2014-2020, asciende a 662,84 millones de euros. El 85% será a cargo del FEAD (563,4 millones de euros) y el 15% restante a cargo del presupuesto nacional (99,4 millones de euros). Para el ejercicio 2023 se ha previsto un gasto de 101.350,00 miles de euros. A estas cantidades hay que sumar las mencionadas asignaciones extraordinarias de fondos (117 millones de euros), con financiación 100% comunitaria, a excepción del IVA.

El Fondo Europeo de Ayuda a los Desfavorecidos (FEAD) sufraga el 85 % de los gastos del programa, excluido el IVA de los alimentos, con lo que el 15 % restante más el IVA corren a cargo del MAPA. Para el ejercicio 2023 se espera un reembolso de la UE de 69.690 miles de euros y para financiar la parte AGE se ha previsto un ingreso de 6.795 miles de euros.

Respecto a la arquitectura institucional del PO, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A (en adelante FEAGA), a través de la Subdirección General de Regulación de Mercados y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, son los organismos intermedios de gestión del Programa Operativo, el primero para la compra y distribución de alimentos y el segundo para las medidas de acompañamiento.

2. AREAS DE ACTIVIDAD Y OBJETIVOS

La actuación que contempla el Programa está fundamentalmente dirigida a abordar la privación alimentaria.

Los objetivos estratégicos son:

- Proporcionar ayuda no financiera a lo largo de todo el año a las personas más desfavorecidas, en forma de alimentos y actividades de inclusión social.

Los objetivos operacionales son:

- Adquisición de alimentos, mediante un procedimiento de licitación pública.

- Almacenamiento y distribución de los alimentos a través de organizaciones asociadas de distribución (OAD), que disponen de almacenes en todo el territorio nacional.
- Organizar la entrega de los alimentos a las personas destinatarias, a través de las organizaciones asociadas de reparto.
- Solicitar los reembolsos a la UE de acuerdo con su senda financiera.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene encomendada, junto con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la gestión del Programa Operativo sobre Ayuda Alimentaria.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
Adquisición de alimentos, mediante un procedimiento de licitación pública					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
– Alimentos adquiridos (kg)	91.591.585	95.151.351	88.000.000	79.053.657	52.768.985

OBJETIVO					
Organizar la entrega de los alimentos a las personas destinatarias, a través de las Organizaciones Asociadas de Reparto.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
– Presupuesto (miles €)	(*) 90.878,86	91.101,56	90.000,00	90.000,00	101.350,00

(*) El presupuesto inicial era de 90.878,86, pero se realizó una ampliación de crédito en 680.211,89€

OBJETIVO					
Solicitar los reembolsos a la UE de acuerdo con su senda financiera.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
– Importe de reembolso certificado (miles €)	74.786,60	76.070,00	47.850	47.850	84.000

OBJETIVO					
Número de beneficiarios del programa.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
– Beneficiarios (nº)	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.468.000	1.500.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 411M. Dirección y Servicios Generales de
Agricultura, Pesca y Alimentación**

PROGRAMA 411M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa tiene por finalidad facilitar la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales.

Así mismo, desde los órganos directivos de la Subsecretaría se definen las directrices y planes de actuación de carácter general, el impulso y desarrollo de la normativa legal y administrativa en aplicación de las políticas propias del Departamento y la organización, inspección y control de la gestión administrativa.

A ello hay que unir la representación y defensa de los intereses nacionales fuera de nuestras fronteras mediante la utilización de los convenios, mecanismos o instrumentos financieros necesarios para maximizar la eficacia de la cooperación.

Además de actuaciones propias de los órganos directivos y unidades de la Subsecretaría del Departamento, este Programa también incluye las dotaciones presupuestarias del Capítulo 1 (Gastos de Personal) del personal adscrito a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y a la Secretaría General de Pesca.

2. ACTIVIDADES

Las actividades propias del programa, en orden a la consecución de sus fines, se pueden resumir de la siguiente forma:

- Impulso y desarrollo de la normativa legal y administrativa, en aplicación de las políticas propias del Departamento.
- Gestión y difusión de los documentos, fondos bibliográficos y actividad editora del Ministerio para atender las necesidades de los órganos directivos y unidades del Departamento, los ciudadanos y los sectores agrario, alimentario y pesquero, a través del Archivo Central, Biblioteca General y Centro de Publicaciones.
- Relaciones institucionales con organismos y organizaciones internacionales, y con las organizaciones representativas en los sectores agrario, alimentario, y pesquero. Programación, control y seguimiento de las contribuciones obligatorias y voluntarias

de carácter agrario, forestal, alimentario y pesquero que se abonan a los organismos internacionales, así como de los programas de cooperación y formación que se realizan en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

- Informe y tramitación, en su caso, de la firma de convenios y acuerdos interadministrativos, así como la preparación de las conferencias sectoriales en las que intervenga el Ministerio; así mismo prepara el Consejo Agrario.
- Seguimiento e informes jurídicos relacionados con los actos y disposiciones de materias relacionadas con la competencia del Departamento, sobre los que puedan plantearse conflictos con las comunidades autónomas.
- Seguimiento, coordinación e informe de los asuntos que hayan de someterse a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y restantes comisiones delegadas del Gobierno.
- Elaboración de informes de análisis y seguimiento de aquellas medidas fiscales con repercusión en los ámbitos competenciales del Departamento, y la elaboración de la propuesta anual de redacción de los índices de rendimiento neto de las actividades agrarias en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para su remisión al Ministerio de Hacienda.
- Dirección de la Comisión permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental (COPAC), creada mediante la Orden AAA/2272/2013, de 27 de noviembre, como órgano colegiado adscrito a la Subsecretaría del Departamento, que tiene por objetivos prioritarios la centralización, promoción, desarrollo, coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas en el ámbito del sector agrario, pesquero, forestal y medioambiental, en situaciones de adversidad climática inesperadas e inusitadas en cuanto a su duración, intensidad o extensión territorial, para conseguir la mayor eficacia en su aplicación y su adecuación a la magnitud de los daños ocasionados.
- Seguimiento, análisis y prospectiva de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con las distintas áreas estratégicas del Departamento, incluyendo la creación y difusión de información relacionada con las mismas.
- Informar y tramitar los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboren por los distintos órganos y organismos públicos dependientes del Ministerio.

- Informar cuantos asuntos deban someterse a la aprobación del Consejo de Ministros y a la deliberación de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Informar y tramitar, en su caso, los proyectos de convenios con las comunidades autónomas y con otras entidades públicas y privadas, los convenios de encomienda de gestión y su inscripción en el Registro Electrónico de Órganos e Instrumentos de Cooperación.
- Elaboración de la propuesta de resolución de los procedimientos de reconocimiento de títulos profesionales expedidos por los Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo que afecta a las profesiones que se relacionan con el Departamento.
- Gestionar las actuaciones que competen al Departamento en materia de transparencia, acceso a la información y coordinación de las iniciativas de gobierno abierto en el Ministerio.
- La gestión de la información a la ciudadanía en los ámbitos competenciales del Departamento.
- Desarrollar las funciones propias de la Unidad de Igualdad del Departamento.
- Tramitar los recursos administrativos interpuestos contra los actos emanados del Departamento, y los procedimientos de responsabilidad patrimonial del Ministerio.
- Relación con los órganos judiciales sobre los contenciosos que afecten al Departamento.
- Desarrollo de los instrumentos que aglutinen la evolución de la doctrina jurídica administrativa y contencioso-administrativa en las materias que incidan en el ámbito de actuación del Departamento.
- Gestión de información económica relativa a costes derivados de los procedimientos y litigios.
- Coordinación de las actuaciones de los órganos del Ministerio en el exterior.
- Realizar y coordinar las operaciones estadísticas de los planes sectoriales y las que le sean asignadas al Departamento en el Plan Estadístico Nacional.
- La elaboración y el análisis de la información estadística contenida en las bases de datos departamentales.

- La programación y elaboración de las estadísticas generales que describan la actividad del Departamento, así como la coordinación de sus fuentes estadísticas.
- Desarrollo y realización del Plan Informático del Departamento con la integración de sistemas de información, implantación de redes informáticas, modernización y ampliación de las aplicaciones de gestión en las políticas activas y la explotación de los recursos, y desarrollando y gestionando la seguridad de los sistemas y servicios informáticos.
- Gestión centralizada del patrimonio inmobiliario del Departamento, incluyendo el mantenimiento y conservación del mismo, dirección y coordinación de medidas de seguridad, dirección del registro general y de los asuntos de régimen interior.
- Gestión económica y financiera del Departamento y de la contratación administrativa.
- Planificación y gestión de los recursos humanos del Departamento con el ejercicio de las competencias del mismo en materia de acción social y formación, así como de los programas de prevención de riesgos laborales en el trabajo.
- Formulación de criterios y elaboración del anteproyecto de presupuestos del Departamento y organismos autónomos adscritos, y seguimiento y control de la ejecución de los programas de gasto.
- Coordinación y seguimiento de los fondos de la Unión Europea.
- Coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal.
- Definición de los ejes directores plurianuales que orientan los estudios del Departamento, así como la coordinación del Plan de Estudios y su difusión.
- Convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas a las entidades asociativas de los sectores agroalimentario y pesquero para facilitar su implantación y desarrollo.
- Gestión del patrimonio correspondiente a la Comisión Gestora de la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias.
- Convocatoria y gestión de las subvenciones a los sindicatos de trabajadores de los sectores agroalimentario, para la realización de proyectos destinados al fomento de

estos sectores, así como para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración.

- Dar cumplimiento al III Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1% Cultural.
- Coordinación de áreas y dependencias funcionales del Departamento, integradas en las Delegaciones del Gobierno.
- Planificar, programar y coordinar las actividades de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, así como realizar el seguimiento y evaluación de su eficacia.
- Apoyo, coordinación y asesoramiento en materia jurídica a las diversas unidades de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
- Apoyo y coordinación con las unidades competentes de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación en materia de gestión económica, financiera, de recursos humanos y de régimen interior.
- Representar a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación en la Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en la Mesa de Contratación de los Servicios Comunes, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y de la Secretaría General de Pesca.
- Coordinación y seguimiento de las medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y, en concreto, el Programa de Apoyo de las Producciones Agrícolas Locales de Canarias.
- Control y seguimiento de las figuras parlamentarias que afecten a los centros directivos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
- El análisis, seguimiento y coordinación, con otras unidades del Departamento, de los distintos asuntos relacionados con el comercio internacional de productos agroalimentarios.
- Ejercer la coordinación de las unidades con competencia en materia de control oficial de la producción primaria y ejercer como interlocutor de otros entes o Departamentos con competencia en dicho control.
- Planificación estratégica de la Política Agraria Común, así como su seguimiento y evaluación y la interlocución con la Comisión Europea como autoridad de gestión.

- Realización de estudios e informes de evaluación de las políticas dentro de las competencias de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
- Planificación, programación y coordinación de las actividades de la Secretaría General de Pesca.
- Funciones de asesoramiento e informe a la Secretaría General de Pesca, así como la elaboración de las resoluciones sancionadoras en materia de pesca marítima e informes de recursos administrativos contra dichas resoluciones, para su adopción por el órgano competente, y la coordinación de los servicios periféricos en esta materia.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución de este programa se relacionan seguidamente:

- Subsecretaría.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Servicios e Inspección.
- Secretaría General de Pesca.
- Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La reestructuración y estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se establece en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero. Mediante este real decreto, el Departamento se denomina Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A su vez, el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero (BOE 29 de enero 2020), establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y modifica el Real Decreto 139/2020. De acuerdo con el mismo, la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene encomendadas las competencias que establecen los artículos 10 a 12.

En el artículo 2 del mencionado Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, se especifican las competencias encomendadas a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, y en el artículo 7 se especifican las competencias encomendadas a la Secretaría General de Pesca. No obstante, este programa solamente incluye la dotación presupuestaria necesaria para los gastos del personal adscrito a las mismas, exceptuando

una pequeña dotación en gastos financieros (Capítulo 3). En el caso de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, este Programa incluye la dotación presupuestaria necesaria para los gastos del personal adscrito a las mismas, una pequeña dotación en gastos financieros (Capítulo 3) y una nueva dotación para 2023 en capítulo 4 para becas de formación y en capítulo 6 para permitir una actualización continua del conocimiento que requieren los compromisos de España a través del Plan Estratégico de la PAC y sus revisiones anuales, de acuerdo a la propuesta de Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC a través de los que se vinculará la totalidad de ayudas PAC que reciba España en el futuro.

Consecuentemente con las funciones encomendadas en la citada norma a los órganos directivos que participan de este programa y con las actividades que en cada caso se financian con cargo al mismo (organización y gestión de recursos humanos y materiales, contratación pública, relaciones institucionales, etc.), puede concluirse que el Programa 411M es básicamente un programa de gestión y apoyo, que comprende actuaciones que permiten el desarrollo de otros programas del Departamento.

Por ello, dadas las características del programa, con funciones de carácter general de alta dirección y de prestación de servicios para las políticas de ejecución recogidas en los demás programas, con carácter general, este no tiene indicadores propios, por lo que la evaluación se mide por los resultados obtenidos en los demás programas y por la eficiencia interna en la prestación de los servicios de dirección, apoyo y coordinación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 412C. Competitividad y calidad de la
producción y los mercados agrarios**

PROGRAMA 412C

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y LOS MERCADOS AGRARIOS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa 412C tiene como finalidad contribuir a la mejora y mantenimiento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas para afrontar los retos de los mercados locales y globales, así como a la necesaria transición ecológica de la agricultura y la ganadería españolas para afrontar el reto climático atendiendo a la variabilidad productiva de nuestro país.

Para conseguirlo es necesario potenciar una producción agraria rentable y compatible con el modelo europeo de producción, y valorizar sus productos dentro y fuera de nuestras fronteras, así como prever las posibles adaptaciones a realizar derivadas del Pacto Verde Europeo impulsado por la Comisión Europea y de la nueva Estrategia para el sector agroalimentario, “De la granja a la mesa”, que responde, a su vez, a los compromisos globales de la UE (Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)). Esto implica lograr un equilibrio para mantener sistemas de producción rentables, sostenibles, dinámicos y ligados a la evolución de la demanda y a la vez cumpliendo con todos los requisitos ambientales y sociales, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero, y de aquellas que influyen en la calidad del aire, utilizando las herramientas que técnicamente se han mostrado eficaces para ello y cumpliendo con los objetivos de la economía circular y que sean socialmente aceptables.

Además, favorecer la competitividad de la producción primaria pasa necesariamente por mejorar el equilibrio de la cadena de valor y reforzar la posición negociadora de los productores, encauzando el futuro de las explotaciones hacia la potenciación del asociacionismo, la concentración de la oferta y la incorporación en origen de mayor valor añadido a las producciones.

En definitiva, mantener las rentas de nuestros agricultores y ganaderos requiere un enfoque general, que potencie la existencia de unas explotaciones agrarias modernas y sostenibles, a la vez que respetuosas con la seguridad sanitaria de los alimentos y los valores éticos y medioambientales de los consumidores, fomentando la incorporación de innovaciones tecnológicas en la producción que utilice todas las opciones disponibles relativas a la agricultura de precisión y nuevas tecnologías focalizadas sobre todo hacia el

ahorro de insumos, además de al ajuste de los costes, y que aprovechen los mecanismos de asociacionismo como estrategia competitiva global.

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la actual Política Agraria Común (PAC) hasta el 2020 y que van a reforzarse en la futura PAC post 2020 en el marco del “Green deal” o “Pacto verde”. Además, para poder evaluar el avance de las pretensiones descritas, así como para implementar las medidas oportunas, es necesario disponer de información actualizada y veraz que permita el seguimiento de las políticas desarrolladas y de la evolución de nuestras producciones y explotaciones en términos tanto económicos como productivos.

El artículo 3 del Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recoge las funciones a desarrollar por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios que se insertan en este Programa Presupuestario 412C.

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

Este programa desarrolla **dos áreas de actividad** para el cumplimiento de las finalidades señaladas:

1. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
2. La Estación de Mecánica Agrícola (EMA) y el Plan RENOVE.

1. ÁREA DE ACTIVIDAD 1: Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

El sector agrario constituye un elemento esencial para garantizar un suministro adecuado de alimentos y para fijar población en el medio rural. Estos alimentos deben ser producidos de forma competitiva, garantizando a su vez la sostenibilidad social, económica y ambiental de estas producciones.

La gran heterogeneidad de nuestros cultivos, así como la variabilidad de la superficie agraria en cuanto a características climatológicas, fisiográficas, litológicas y edafológicas, necesitan de una información ingente, precisa y dinámica que permita establecer orientaciones y tomar decisiones acertadas en el diseño de las políticas de ordenación de las producciones agrarias.

En el ámbito ganadero es necesario disponer de información detallada sobre las distintas producciones sobre la competitividad de las mismas e intentar reducir su impacto ambiental.

En base a dichas necesidades, se prevén actuaciones basadas en tres ejes:

1.1. Evolución y seguimiento de las políticas agrarias

El seguimiento de la evolución y de las condiciones de las producciones y los mercados agrícolas y ganaderos, así como de los indicadores relacionados con las nuevas necesidades de la ordenación sectorial relativos al medio ambiente, bioseguridad, etc., son una labor fundamental que requiere cada vez más del uso de nuevas tecnologías y sistemas de monitorización técnico-económica, así como la realización de estudios específicos sobre rentabilidad y sostenibilidad económica y medioambiental, que permitan en todo momento el conocimiento preciso de la situación real.

Para ello será preciso fomentar el desarrollo de mecanismos que nos permitan prever el impacto que los cambios en los costes de producción tienen en los diferentes modelos productivos o sectoriales.

Por otro lado, la actual situación de volatilidad en los mercados de materias primas tensionados por el incremento del coste de la energía y agravada por el conflicto bélico en Ucrania, han puesto de nuevo en primera línea la seguridad alimentaria en lo que a abastecimiento se refiere y la necesidad de realizar un seguimiento exhaustivo de las disponibilidades de materias primas esenciales. Es por ello que se ha implementado en la UE una nueva comunicación de stocks, con el fin de fomentar una mayor transparencia y conocimiento del mercado, de cara a poder anticiparnos a posibles crisis de seguridad alimentaria, y que sirvan de base para adoptar cualquier medida comunitaria al respecto.

Los Estados miembros de la UE son los responsables de articular la metodología a seguir para determinar los stocks de una serie de materias primas (cereales y oleaginosas). La Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, va poner en marcha un nuevo sistema de comunicación de stocks, para que los operadores pertinentes o las asociaciones que los representan puedan incorporar los datos de forma absolutamente confidencial. El sistema está en fase de desarrollo, para lo que será necesario implementar formas de colaboración con los distintos eslabones de la cadena de dichos productos, particularmente, con el eslabón correspondiente a agricultores y almacenistas.

Estos sistemas deben, además, servir para la toma de decisiones relacionadas con estrategias productivas y políticas sectoriales, así como a la evaluación de las políticas e iniciativas en curso.

La actual PAC, que entra en vigor a partir de 2023, establece en los reglamentos correspondientes la necesidad de seguimiento de determinados factores e indicadores.

Así, el seguimiento de la evolución de los cultivos y producciones agrícolas, es imprescindible para lograr el conocimiento de su coyuntura y estructura socio-económica que permita conseguir, tanto el diseño de políticas orientadas al logro de su sostenibilidad (en sentido amplio) y competitividad, como la aplicación de medidas paliativas en caso de situaciones críticas, fundamentalmente derivadas de posibles condiciones climáticas adversas. Dada la importancia de dichos aspectos, es imprescindible contar con redes de información técnico-económica cada vez más afinadas que integren al mayor número de sectores posibles, particularmente aquellos fundamentales para el mantenimiento del tejido rural, con dificultades específicas o con externalidades positivas reconocidas para el medio ambiente.

En este mismo sentido, el seguimiento -a través de imágenes satelitales- de la evolución de ciertos sectores especialmente vulnerables al cambio climático, como los cultivos herbáceos de secano y los pastizales, contribuye a la detección temprana de posibles situaciones de sequía u otros problemas relacionados con la evolución de los cultivos, así como al establecimiento y ajuste de un modelo de previsión de rendimientos que permita adelantarse a situaciones productivas críticas.

Estos sistemas deben además servir para la toma de decisiones relacionadas con estrategias productivas y políticas sectoriales, así como a la evaluación de las políticas e iniciativas en curso, tanto a nivel nacional, europeo e internacional y en particular, en todo lo relativo a la política agraria común (PAC) y los nuevos objetivos de sostenibilidad de las explotaciones.

En lo que respecta, en particular, a las producciones ganaderas, se hace igualmente necesario un seguimiento de los censos, producciones y mercados que permita una evaluación de las políticas públicas en relación con los mismos. Pero más específicamente, es necesario avanzar en la monitorización de la estructura de costes de los sectores, de manera que se pueda evaluar el impacto económico en la ganadería, no solo de las políticas públicas, sino del efecto que sobre la competitividad de los sectores ganaderos tienen los distintos componentes normativos y voluntarios del modelo agroalimentario europeo.

Ello también resulta necesario tras la entrada en vigor de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

1.2. Sostenibilidad y ordenación de los sectores agrícolas y ganaderos

Para el diseño del Plan Estratégico de la PAC post 2020 y, en general, para la aplicación de esta política y otras relativas a la rentabilidad, sostenibilidad, competitividad y calidad de nuestras producciones agrarias, se hace necesario disponer de información actualizada, en estos ámbitos, de los distintos sistemas de producción para establecer orientaciones y tomar decisiones acertadas en el **diseño de las políticas de sostenibilidad y ordenación de las producciones agrarias a nivel nacional**, así como para una defensa adecuada y argumentada de nuestros cultivos en el contexto internacional.

El sistema de información y de mejora de la sostenibilidad vitivinícola y hortofrutícola es una herramienta fundamental para seguir ampliando el nivel de conocimiento sobre estos sectores a través de las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta la creciente necesidad de producir de una manera cada vez más sostenible medioambientalmente.

Así, en el **sector vitivinícola**, los fines de esta actividad para 2023 se enmarcarán en el mantenimiento y desarrollo como continua adaptación a los cambios de la normativa comunitaria del nuevo sistema de gestión de autorizaciones de plantaciones de viñedo que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Con este fin, en los últimos años, se han realizado trabajos para implantar, desarrollar y mantener este sistema informático para la gestión, intercambio de información y seguimiento de dichas autorizaciones de plantación de viñedo, todo ello teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad medioambiental.

En el **sector hortofrutícola**, los objetivos que se persiguen en esta línea son los siguientes:

Por una parte, la normativa de la UE establece importantes exigencias en lo que se refiere a comunicaciones e informes a presentar de forma anual a la Comisión Europea, lo que exige la existencia de una base de datos de organizaciones de productores de frutas y hortalizas. Para ello, en el año 2016 se creó la herramienta “Sistema de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas” (SOFYH). La anterior base de datos (Registro de Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas, ROPAS) databa del año 2000. Los trabajos en la base de datos del Registro de Organizaciones de productores, han continuado durante los años 2020 – 2022 y requerirán labores de mantenimiento en 2023, por la necesidad de realizar mejoras en

la explotación de datos, desarrollar el nuevo formato de informe anual establecido por la UE y la gestión de usuarios por parte de las comunidades autónomas.

Por otra parte, para que las organizaciones de productores de frutas y hortalizas puedan cumplir con sus obligaciones medioambientales en sus programas operativos, incrementadas con la reforma de la PAC que se va a aplicar a partir del 1 de enero de 2023, lo que conlleva una mejora de la sostenibilidad en este sector, en el año 2023 se van a seguir desarrollando estudios para determinar ayudas correspondientes a las nuevas acciones medioambientales incluidas en la intervención sectorial de frutas y hortalizas que forma parte del Plan Estratégico de la PAC así como la actualización quinquenal obligada de las existentes.

Finalmente, señalar que el seguimiento continuo de los mercados del sector de frutas y hortalizas (superficie y la producción, el comercio exterior, los precios en las distintas posiciones o la evolución de los costes de producción, entre otros parámetros) es clave para tener en todo momento información detallada y actualizada que sirva de base para la toma de decisiones tanto por parte de las Administración como por parte de los productores. Por ello, en el año 2023 se va a continuar con la publicación y actualización de esta información.

Apoyo a la producción agrícola en el marco de programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI). El POSEI de Canarias (POSEICAN) contempla medidas de apoyo destinadas a paliar los condicionantes a los que se ve sometida la agricultura del archipiélago debido a su alejamiento, insularidad, fragmentación del territorio y otras dificultades derivadas de su ubicación, orografía y demás dificultades económicas. Dentro estas medidas, el objetivo general de las que se aplican a la producción agrícola es preservar el desarrollo y reforzar la competitividad de las actividades agrícolas tradicionales de las islas (incluidas la producción, la transformación y la comercialización de los productos y cultivos locales).

Para conseguir dicho objetivo, el POSEICAN contempla medidas encaminadas a facilitar el acceso de la producción canaria a otros mercados para mantener su nivel de envíos, a que se mantengan las actividades agrarias tradicionales de manera que se salvaguarde el tejido económico y social de las zonas rurales evitando el abandono de las explotaciones, a fomentar la integración de los productores en organizaciones de productores, y a fomentar las producciones agrarias de calidad.

Especial mención merece la ayuda por hectárea para productores tradicionales de tomate de invierno, con el objetivo de paliar la pérdida de competitividad del sector de producción de tomate, y así asegurar la permanencia del tomate canario en el mercado,

como medida provisional hasta que no se disponga de un plan de acción para este producto.

A la **Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV)** le corresponde el ejercicio de las funciones que son competencia del Departamento en materia de control de la producción, importación, certificación y comercialización de semillas y plantas de vivero y la aplicación de los sistemas internacionales de certificación y comercialización de semillas y plantas de vivero. También ejerce la competencia estatal del Registro de Variedades Comerciales en el que se inscriben las variedades de las principales especies vegetales de interés agrícola, tanto las obtenciones más innovadoras como las variedades de conservación desarrolladas en condiciones determinadas. Por su parte, el Registro de Variedades Protegidas permite el ejercicio de los derechos de obtención vegetal de acuerdo con la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), de la que España forma parte. Igualmente, le corresponde la gestión relativa a las competencias del Departamento en materia de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación. Se amplía el alcance de estas funciones a las variedades ecológicas y al material heterogéneo, previsto por la normativa de producción ecológica.

Sostenibilidad y ordenación de los sectores ganaderos. La ganadería española se caracteriza por su marcada diversidad, no sólo en lo que a producciones se refiere sino también en sistemas productivos con características y condicionantes propios, siendo una importante actividad generadora de bienes públicos que contribuye a la vertebración del territorio y a la generación de empleo en zonas con escasas alternativas y a la conservación del medio ambiente.

Particularmente, en lo que se refiere a las condiciones en las que se crían los animales existe un interés creciente de los consumidores por la forma en que se producen los alimentos de origen animal. Ello hace necesario avanzar en el conocimiento y el impulso de los sistemas productores más acordes con estas preocupaciones.

Adaptación de las explotaciones ganaderas a los nuevos condicionantes medioambientales y sociales. En un entorno cada vez más globalizado, condicionado por el aumento de la competencia en los mercados y ante los nuevos compromisos de medio ambiente y cambio climático y las nuevas necesidades relacionadas con la bioseguridad y la sanidad animal, es necesario apoyar a las explotaciones ganaderas en los programas e inversiones que se desarrollen para adaptarse a estos desafíos, modernizarse e incrementar su sostenibilidad.

Respecto a la mejora de los condicionantes medioambientales de las producciones ganaderas, como consecuencia de que en la actividad ganadera se producen una serie de emisiones al aire y al agua, y que son limitados por la normativa comunitaria y los acuerdos internacionales, ello puede influir en el desarrollo de la actividad ganadera. La Directiva 2016/2284, relativa a la reducción de determinados contaminantes atmosféricos, establece unos límites para diferentes gases, entre los que se encuentra el amoníaco (se impone una reducción del 3% en el periodo 2020-2030 y del 16% a partir de 2030 con respecto a las emisiones de 2005). Para cumplir con los compromisos internacionales, el MAPA debe aportar resultados e información oficial a nivel nacional para elaborar el “Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero”, así como de la calidad del aire, que todos los países que suscribieron el Protocolo de Kioto deben presentar anualmente ante Naciones Unidas y del “Balance de Nitrógeno en la Agricultura Española” que da respuesta a los requerimientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Esta información es esencial para realizar un seguimiento de la evolución de las emisiones de la ganadería y su contribución a la consecución de los objetivos del Programa Nacional de Control de la Calidad del Aire y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

El fomento de la sostenibilidad debe plantearse desde su vinculación a los objetivos medioambientales nacionales establecidos en estos planes, en particular en materia de emisiones de gases, racionalización del uso de agua e insumos, y fomento del uso de energías renovables en la explotación ganadera, tanto de manera individual como mediante actuaciones conjuntas por parte de agrupaciones de productores.

Las medidas elegibles contemplarán tanto adaptaciones estructurales como cambios en la gestión de recursos ambientales, insumos y subproductos, siempre contando como base la normativa medioambiental comunitaria, pero en todo caso incrementando la ambición en esta materia.

Fomento de la apicultura. La importancia del sector apícola trasciende su importancia productiva y económica, abarcando impactos muy significativos tanto en la conservación de la biodiversidad, a través de la polinización de cultivos, como su impacto sobre poblaciones rurales con limitaciones naturales específicas. En atención a estas externalidades, el sector cuenta con un programa de apoyo comunitario desde hace más de veinte años, cuya financiación es compartida entre el fondo comunitario FEAGA, los Presupuestos Generales del Estado y el presupuesto autonómico.

La nueva PAC integra este Programa Nacional en las intervenciones que constituyen el Plan Estratégico presentado por España. El número de posibles medidas de inversión se incrementa, como también lo hizo el presupuesto desde 2021.

Fomento del uso racional y sostenible de los medios de producción agrícolas y ganaderos. El fomento del uso racional y sostenible de los medios de producción agrícola se dirige a optimizar el empleo de los fertilizantes y de la maquinaria, con objeto de mejorar su eficacia agronómica, reducir los costes de producción y minimizar su impacto ambiental. Por ello forman parte de la misma, como base sobre la que asentar posteriores acciones, las actuaciones pertinentes para conocer el mercado, la distribución y el uso de los abonos y de las máquinas existentes, así como acciones sectoriales que llevan a la práctica de operaciones concretas del uso más racional de las máquinas agrícolas, así como la elaboración de normas nacionales y europeas para contrastar abonos y maquinaria. Así mismo, la línea de actuación comprende los contrastes y certificaciones de las nuevas máquinas que salen al mercado, para garantizar su seguridad, calidad e idoneidad, y jornadas técnicas de mecanización agraria que permiten dar a conocer a los empresarios agrícolas, las más modernas máquinas adecuadas a sus explotaciones. En este apartado, por tanto, se incluyen los trabajos básicos correspondientes a la elaboración de guías y documentos recopilatorios encaminados a conseguir una nutrición sostenible en los suelos agrarios y los balances de nutrientes de nuestra agricultura, y que contemplan el nitrógeno y el fósforo por ser los elementos nutritivos más importantes como base de la fertilización, para maximizar la producción agrícola.

El fomento del uso racional de los medios de producción ganaderos incluye la conservación y fomento de las razas ganaderas. Cabe destacar que estas actuaciones se articulan en el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas, el cual se desarrolla en colaboración con las comunidades autónomas y su elemento básico de organización son las asociaciones de criadores de ganado de razas puras.

Así, son estas entidades, las encargadas de implementar programas de cría que permitan a sus ganaderos contar con animales más eficientes y/o mantener los efectivos de las razas amenazadas.

Con ello no solo se da cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de biodiversidad (Convenio sobre la Biodiversidad Biológica) de nuestro país, sino que también se actúa en el marco de la Agenda 2030. Así, una de las metas del ODS 2 “Hambre cero” es mantener la diversidad genética para lo cual se realiza un seguimiento tanto de las poblaciones conservadas en el campo, como de las colecciones de diverso material genético almacenadas en bancos de germoplasma.

España no es ajena a esta preocupación ya que disponemos de un gran patrimonio ganadero, que consta de 189 razas, de las cuales 165 son razas autóctonas, 25 de fomento

y 140 en peligro de extinción, en manos de más de 90.000 criadores. Tenemos, por tanto la responsabilidad de conservarlo, y de dar a conocer su origen y situación, los productos derivados del mismo y su vinculación con nuestra cultura y tradiciones. Así, la cría de ganado actúa como una potente actividad generadora de bienes y servicios en el medio rural, facilitando el arraigo de la población al territorio.

Se pretenden dos objetivos bien diferenciados:

- Conservación de las razas en peligro de extinción, que tienen poco censo y que en consecuencia necesitan apoyo y medidas urgentes para garantizar su mantenimiento en el futuro.
- Mejorar la eficiencia de las razas ya consolidadas mediante el desarrollo de programas de cría enfocados a contar con animales más adaptados a las condiciones de producción, incurriendo en menores costos o incrementando su productividad.

A la hora de alcanzar estos objetivos son distintas líneas de trabajo las que se desarrollan, desde aquellas encaminadas a que las asociaciones de criadores, tanto de competencia nacional como autonómico, realicen una correcta gestión de sus programas de cría, como el desarrollo de sistemas de recogida de información de los rendimientos productivos como herramienta básica para la toma de decisiones del ganadero, o el apoyo de las labores de las federaciones representativas en la defensa y promoción de nuestro patrimonio ganadero.

Igualmente, se deben remarcar las actuaciones de las Administraciones públicas en materia de regulación y control de las actividades de las asociaciones de criadores, este último aspecto ha cobrado una gran relevancia tras la entrada en vigor del Reglamento UE 1012/2016 sobre cría animal, habiendo adoptado nuestro país un Plan Coordinado de Control Oficial en Materia de Zootecnia.

Finalmente las actividades a desarrollar contemplan también la integración de nuevas tecnologías como la selección genómica, el apoyo al desarrollo de bancos de germoplasma, especialmente el Banco Nacional de Germoplasma Animal o la promoción de los productos obtenidos de animales de razas autóctonas a través del “Logotipo 100% Raza Autóctona”.

Por otro lado, la alimentación animal es el medio de producción ganadero más relevante por representar el mayor coste de las producciones ganaderas. Por este motivo se hace necesario conocer las producciones anuales de piensos y la evolución de sus precios así como el origen de las materias primas utilizadas procedentes de países

terceros, especialmente en el contexto actual de conflicto en Ucrania por las implicaciones que tiene en el suministro de materias primas para alimentación humana y animal. Para garantizar la transparencia de las estimaciones realizadas es necesario hacer públicos los datos de producción en España, así como la estimación de precios (mensuales, anuales e históricos).

Además, la alimentación animal constituye el primer eslabón de la cadena alimentaria desde el punto de vista sanitario, de ahí la importancia de garantizar la puesta en el mercado de materias primas para la alimentación animal y piensos, sanos y seguros. Por su trascendencia y debido a la importancia de este sector que aglutina a más de 15.000 operadores y teniendo como objetivos principales la seguridad alimentaria, la sanidad animal, y la sostenibilidad del sector, el MAPA debe continuar llevando a cabo todas las iniciativas a las que obliga el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, así como todas aquellas que permitan una mejor ordenación de la actividad, para conseguir que la alimentación animal en España alcance los niveles más altos de calidad y se garantice con ello, la más alta protección de la salud de los consumidores. Para ello se dispone de la herramienta informática SILUM (Sistema de Gestión Integral de la Alimentación Animal), cuyo objetivo es facilitar la gestión global de la alimentación animal entre los distintos eslabones que componen este sector: Administraciones públicas, industria, intermediarios y ganaderos.

1.3. Coordinación de la actividad cinegética

La actividad cinegética es considerada por este Ministerio como estratégica desde el punto de vista económico, social y medioambiental. En cualquier caso, la actividad debe ser compatible con el mantenimiento de las poblaciones cinegéticas en un adecuado estado de conservación, junto con la protección de los hábitats en los que desarrollan su actividad.

En este sentido, la actividad debe ser coordinada con un enfoque integral que aúne el mantenimiento de especies de interés cinegético con el mantenimiento de hábitats a través de un adecuado reflejo de las buenas prácticas agrarias y ganaderas, a través de los mecanismos recogidos en la Política Agraria Común. Este objetivo está considerado en los trabajos de evaluación de la nueva PAC de cara a la redacción del Plan Estratégico de la PAC de nuestro país.

Para ello, el desarrollo de una adecuada estrategia nacional de gestión cinegética es fundamental, además de ser un mandato establecido en la Ley 21/2015, de 20 de julio, de reforma de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Esta estrategia nacional

constituirá el marco de coordinación para la ordenación a nivel nacional del aprovechamiento cinegético. También resulta fundamental el establecimiento de medidas de seguimiento de supervivencia de especies y evolución poblacional, que permita una adecuada toma de decisiones en materia de gestión de la actividad cinegética sostenible, así como la coordinación de la recogida de información poblacional y de capturas de manera homogénea por parte de comunidades autónomas y organismos científicos y técnicos de ámbito público o privado. Finalmente, debe atenderse la coordinación de la actividad relativa a la homologación de trofeos de caza, como elemento de guía sobre el aprovechamiento económico y su integración con los objetivos medioambientales de la actividad.

2. ÁREA DE ACTIVIDAD 2: La Estación de Mecánica Agrícola y el Plan RENOVE

La Estación de Mecánica Agrícola es el centro oficial del MAPA que tiene como principal función el ensayo y la verificación de los tractores y máquinas agrícolas, en lo que se refiere a prestaciones, características de funcionamiento, seguridad, eficiencia energética y medio ambiente, permitiendo comprobar su adecuación a la reglamentación nacional, códigos internacionales (OCDE e ISO), Directivas CE y Reglamentos UE. Dentro de los ensayos que la EMA realiza, destacan los correspondientes a la clasificación energética de los tractores agrícolas cuya metodología queda recogida en el Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola, y que a su vez es utilizada como referencia en la legislación de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (Plan RENOVE), los ensayos de estructuras de protección, según el Reglamento (UE) nº167/2013, códigos OCDE y normas ISO; los ensayos de resistencia y desgaste de resguardos para ejes cardan de toma de fuerza según normativa UNE-EN ISO y otros ensayos especificados en la normativa europea e internacional.

La caracterización y clasificación de la maquinaria agrícola, incluyendo la determinación de la potencia de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), es también una actividad propia de la EMA, según se establece en el Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.

El Plan RENOVE de ayudas para la adquisición de maquinaria agrícola dotada de innovaciones tecnológicas tiene como objetivo modernizar el parque de maquinaria agrícola, aumentando la capacidad de trabajo y la sostenibilidad de la explotación, mejorando la eficiencia energética y aumentando la seguridad en el trabajo. Está prevista la concesión de ayudas directas a la adquisición de nueva maquinaria agrícola de entre los tipos establecidos en el Real Decreto 1055/2021, de 30 de noviembre. La concesión de la

ayuda por la compra de la máquina lleva aparejada el achatarramiento obligatorio de una máquina del mismo tipo.

Una de las razones más importantes que han motivado este plan de ayudas son la antigüedad y obsolescencia del parque de maquinaria español, pues cerca del 60% de los tractores que se utilizan en la agricultura española tiene una antigüedad próxima a los veinte años.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Se encarga de su ejecución la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios formada por las siguientes Subdirecciones:

- Subdirección General de Frutas y Hortalizas y Vitivinicultura.
- Subdirección General de Cultivos Herbáceos e Industriales y Aceite de Oliva.
- Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas.
- Subdirección General de Medios de Producción Ganadera.
- Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

A continuación, se detallan los objetivos estratégicos (OE) y los objetivos operacionales (OO) de las dos áreas de actividad (AA) citadas:

AA.1. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

- **OE.1.1. Evolución y seguimiento de las políticas agrarias**
 - OO.1 Seguimiento de las políticas agrarias (PAC) y situación de los sectores agrícolas y ganaderos.
 - OO.2. Seguimiento de las producciones agrícolas y ganaderas.
- **OE.1.2. Sostenibilidad y ordenación de los sectores agrícolas y ganaderos**
 - OO.1 Apoyo a la producción agrícola en el marco del POSEI.
 - OO.2 Registro de variedades vegetales y control del material vegetal de reproducción.
 - OO.3 Adaptación de las explotaciones ganaderas a los nuevos condicionantes medioambientales y sociales.
 - OO.4 Fomento de la apicultura.

- **OE.1.3. Fomento del uso racional y sostenible de los medios de producción agrícolas y ganaderos**
 - OO.1 Control del rendimiento lechero y fomento de las razas autóctonas.
 - OO.2 Seguimiento de los precios de los piensos.
- **OE.1.4. Coordinación de la actividad cinegética**
 - OO.1 Mejorar la información sobre la población de especies cinegéticas.

AA.2. Estación de Mecánica Agrícola (EMA) y Plan RENOVE

- **OE.2.1 Control de la calidad, racionalización del uso de la maquinaria y realización de ensayos y pruebas de tractores y otras máquinas agrícolas.**
 - OO.1 Renovación del parque de maquinaria agrícola.

AA.1 Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE.1.1

Evolución y seguimiento de las políticas agrícolas

OBJETIVO OPERACIONAL OO.1

Seguimiento de las políticas agrarias (PAC) y situación de los sectores agrícolas y ganaderos

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Evolución y seguimiento de las políticas agrarias (nº informes)	2	2	2	2	2
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	200,00	0,00	200,00	36,00	150,00
— Contratos y encargos (nº)	4	1	4	2	2

OBJETIVO OPERACIONAL OO.2

Seguimiento de las producciones agrícolas y ganaderas

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Evolución y seguimiento de las producciones agrícolas (nº informes)	8	8	8	8	8
— Evolución y seguimiento de las producciones ganaderas (nº informes)	6	6	6	6	6
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	1.965,00	1.940,00	2.452,40	2.293,40	2.452,40
— Contratos y encargos (nº)	30	20	30	20	25

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE 1.2**Sostenibilidad y ordenación de los sectores agrícolas y ganaderos****OBJETIVO OPERACIONAL OO.1****Apoyo a la producción agrícola en el marco del POSEI.**

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Superficie beneficiada por las ayudas (ha)	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	21.000,00

OBJETIVO OPERACIONAL OO.2**Registro de variedades vegetales y control del material vegetal de reproducción**

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Variedades vegetales registradas (nº)	500	467	500	500	550
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	3.464,40	2.774,84	3.077,00	3.017,31	3.663,40
— Contratos y encargos (nº)	10	14	12	15	14

OBJETIVO OPERACIONAL OO.3

Adaptación de las explotaciones ganaderas a los nuevos condicionantes medioambientales y sociales

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Documentos zootécnicos para el cálculo de emisiones de nitrógeno y fósforo o de mejores técnicas disponibles para su reducción publicados en el año (nº documentos).	3	3	3	5	3
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	300,04	295,00	250	492	400

OBJETIVO OPERACIONAL OO.4

Fomento de la apicultura

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Apicultores incluidos en los programas de mejora y comercialización de la miel (nº)	14.800	14.800	14.800	14.800	14.800
— Colmenas afectadas por las ayudas (nº en miles)	6.500,00	5.800,00	6.500,00	6.000,00	6.000,00
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	4.650,00	4.623,15	4.650,00	4.623,15	4.650,00

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE.1.3**Fomento del uso racional y sostenible de los medios de producción agrícolas y ganaderos****OBJETIVO OPERACIONAL OO.1****Control del rendimiento lechero y fomento de las razas autóctonas**

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Controles oficiales del rendimiento lechero (nº controles)	500	500	500	500	500
— Asociaciones razas autóctonas reconocidas por el MAPA (nº)	52	52	52	52	52
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	2.900,00	2.900,00	2.900,00	2.900,00	2.900,00

OBJETIVO OPERACIONAL OO.2**Seguimiento de los precios de los piensos**

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Informes sobre la evolución de los precios de los piensos	9	9	9	9	9
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	250	227	200	194	200

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE.1.4
Coordinación de la gestión cinegética

OBJETIVO OPERACIONAL OO.1
Mejorar la información sobre la población de especies cinegéticas

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Actividades de seguimiento poblacional de especies cinegéticas (nº actividades)	10	10	20	20	30
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	245	119,00	120,00	381,00	387,00

AA.2 Estación de Mecánica Agrícola (EMA) y Plan RENOVE

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE.2.1
Control de la calidad, racionalización del uso de la maquinaria y realización de ensayos y pruebas de tractores y otras máquinas agrícolas

OBJETIVO OPERACIONAL OO.1
Renovación del parque de maquinaria agrícola

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Maquinaria renovada (nº)	800	852	800	800	800
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	6.550,00	6.544,65	6.550,00	6.550,00	7.550,00
— Contratos y encargos (nº)	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 412D. Competitividad y calidad de la
sanidad agraria**

PROGRAMA 412D

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA SANIDAD AGRARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Finalidades perseguidas por el programa

La finalidad de este programa es la defensa y promoción del estatus sanitario y fitosanitario del sector agrario y forestal español, por motivos tanto económicos como de salud pública.

La sanidad animal, vegetal y forestal juega un papel clave en la competitividad y por tanto la rentabilidad de nuestros sectores productivos, ya que un adecuado nivel sanitario incrementa la productividad, reduce los costes de producción. En un mercado cada vez más competitivo, los márgenes a lo largo de toda la cadena productiva son reducidos, de modo que una buena gestión sanitaria marca la diferencia entre la rentabilidad y la ineficacia.

Por otro lado, dado el elevado número de enfermedades animales de carácter zoonótico, es vital mantener la sanidad de la cabaña ganadera a fin de prevenir la transmisión de enfermedades a los seres humanos y, de esta manera, garantizar la salud pública.

Otro de los factores clave para lograr la rentabilidad de las producciones agrarias es la posibilidad de exportar a terceros países. En el ámbito internacional, la sanidad se ha convertido en la llave que abre y cierra las puertas de los mercados y, por tanto, un elevado estatus sanitario es esencial para estar presente en los mercados mundiales.

Entorno jurídico y administrativo

Las competencias del MAPA en materia sanitaria de la producción agraria y forestal emanan de lo establecido en La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, y en la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

El Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, atribuye a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA) el desarrollo de las competencias del Departamento en materia sanitaria de la producción agraria y forestal.

En su artículo 4 se contemplan las funciones y estructura de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, incluida, de acuerdo con la letra h) de su apartado 1, la planificación, coordinación y dirección técnica de los laboratorios adscritos o dependientes de la misma, en materia de sanidad vegetal, sanidad forestal, higiene de la producción primaria y genética animal, la coordinación y seguimiento de los laboratorios de referencia correspondientes, respecto a las competencias de la Dirección General, así como el impulso y coordinación de los laboratorios oficiales de control en materia de sanidad vegetal, sanidad animal, higiene de la producción primaria y sanidad forestal. En particular, será competente con respecto del Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal, sito en Lugo, el Laboratorio Central de Sanidad Animal en Santa Fe (Granada) y el Laboratorio Central de Veterinaria en Algete (Madrid).

En desarrollo del mismo, se publicó la Orden APA/219/2021, de 8 de marzo, que crea la División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria (BOE de 11 de marzo).

Participantes y responsables

Para el desarrollo de sus funciones, de la DGSPA dependen tres subdirecciones generales y una división:

- Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.
- Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal.
- Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.
- División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

Las dos primeras unidades desarrollan sus funciones en coordinación con las autoridades competentes de las comunidades autónomas. En el caso de la tercera, la Constitución Española, en su art. 149, establece que la sanidad exterior es competencia exclusiva de la Administración General del Estado. La División de Laboratorios, coordina y dirige los mismos.

Organización del programa desde el punto de vista funcional

Dentro de este programa existen tres grandes áreas de actuación, que se corresponden, respectivamente, con los ámbitos de actuación de las tres subdirecciones generales antes indicadas. A continuación, se enumeran dichas grandes áreas de actuación, junto con sus objetivos estratégicos:

- **Sanidad de la producción ganadera y sistemas de trazabilidad**

Los objetivos estratégicos de esta área de actuación, desarrollada por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, son:

- Prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales.
- Coordinación de las actividades de los laboratorios centrales de veterinaria y centros nacionales de referencia.
- Implantación y mantenimiento de sistemas de trazabilidad que permitan identificar a los responsables de cada fase de producción de un alimento, incluida la producción primaria.

- **Sanidad de la producción agrícola**

Los objetivos estratégicos de esta área de actuación, desarrollada por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, son:

- Impedir la introducción, difusión y acción de organismos nocivos, para proteger la calidad y productividad agrícola y el medio ambiente.
- Permitir la disponibilidad de medios de lucha fitosanitaria para reducir las pérdidas en vegetales y en sus producciones debidas a la acción de organismos nocivos.

- **Apoyo al comercio exterior agrícola y ganadero: exportaciones y controles en frontera**

Los objetivos estratégicos de esta área de actuación, desarrollada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, son:

- Apoyo al comercio exterior.
- Control en frontera.

2. ACTIVIDADES

Grandes áreas de actividad

A continuación, se detalla el conjunto de actividades incluidas en este programa, agrupadas en tres grandes áreas de actividad, con sus respectivos objetivos estratégicos (OE) y operacionales (OO):

- **Sanidad de la producción ganadera y sistemas de trazabilidad**

OE.A.1 Prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales

OO.A.1.1 Mantenimiento de programas estatales de control y erradicación de enfermedades de los animales existentes en España, que constituyen un peligro para la salud pública y una limitación comercial para los productos de origen animal (tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, salmonelosis, lengua azul, etc.).

OE.A.2 Trazabilidad de las producciones ganaderas

OO.A.2.1 Establecer sistemas de trazabilidad en las producciones ganaderas que resulten útiles para el desarrollo de los programas de control y lucha contra enfermedades animales, para garantizar la calidad y seguridad de los productos que llegan al consumidor y para consolidar la apertura de los mercados.

- **Sanidad de la producción agrícola**

OE.B.1 Impedir la introducción, difusión y acción de organismos nocivos, para proteger la calidad y productividad agrícola y el medio ambiente

OO.B.1.1 Prevención de plagas.

OO.B.1.2 Erradicación o control de la extensión de plagas, tanto las de nueva aparición en España (*Bursaphelenchus xylophilus*, *Rhynchophorus ferrugineus*, *Erwinia amylovora*, *Clavibacter michiganensis sepedonicus*, *Ralstonia solanacearum*, *Anoplophora chinensis*, *Fusarium circinatum*, *Pomacea spp.*, *Phytophthora ramorum*, *Xylella fastidiosa*, *Trioza erytreae*, etc.) como las establecidas o endémicas (langosta, topillos mosca mediterránea de la fruta, etc.)

OE.B.2 Permitir la disponibilidad de medios de lucha fitosanitaria para reducir las pérdidas en vegetales y en sus producciones debidas a la acción de organismos nocivos

OO.B.2.1 Gestionar la autorización de los productos fitosanitarios y demás medios utilizables para la defensa de los vegetales contra las plagas, a través del Registro de Productos Fitosanitarios.

- **Apoyo al comercio exterior agrícola y ganadero: exportaciones y controles en frontera**

OE.C.1 Apoyo al comercio exterior

OO.C.1.1 Ampliar los acuerdos con las autoridades sanitarias de países terceros.

OO.C.1.2 Aumentar las funcionalidades de las aplicaciones informáticas de comercio exterior disponibles en el portal web del Departamento.

OE.C.2 Control en frontera

OO.C.2.1 Mejora de los controles sanitarios sobre animales, alimentos y productos de origen animal y vegetal procedentes de países terceros, en los puestos de inspección fronterizos, para que el control de las importaciones funcione de forma efectiva y no suponga una traba al libre comercio.

OO.C.2.2 Mantenimiento y actualización de aplicaciones informáticas para seguir los movimientos de animales y mercancías procedentes de países terceros hasta su destino final.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la gestión de este Programa es la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, bajo la dirección de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

El Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recoge las funciones correspondientes a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA).

4. INDICADORES

OBJETIVO					
A.1. Prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales.					
A.1.1. Mantenimiento de programas estatales de control y erradicación de enfermedades de los animales existentes en España, que constituyen un peligro para la salud pública y una limitación comercial para los productos de origen animal (tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, salmonelosis, lengua azul, etc.).					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Análisis para control de diagnóstico de las EET (nº)	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
– Animales afectados por actuaciones sanitarias de control y erradicación de enfermedades del ganado presentes y erradicadas en España. (nº)	77.000.000	77.000.000	77.000.000	77.000.000	77.000.000

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
– Animales sacrificados por control y erradicación de enfermedades. (nº)	135.000	135.000	135.000	135.000	135.000
2 De medios:					
– Inversión para Programas Estatales de Erradicación de Enfermedades de los Animales (miles de €)	11.007,28	11.007,28	11.007,28	8.543,60	11.007,28
– Fondos transferidos a las CCAA para indemnización por sacrificio de animales por control de erradicación de enfermedades. (miles de €)	11.007,28	11.007,28	11.007,28	11.007,28	11.007,28

OBJETIVO
A.2. Trazabilidad de las producciones ganaderas.
A.2.1 Establecer sistemas de trazabilidad en las producciones ganaderas que resulten útiles para el desarrollo de los programas de control y lucha contra enfermedades animales, para garantizar la calidad y seguridad de los productos que llegan al consumidor y para consolidar la apertura de los mercado.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Sistemas, bases de datos y registros de animales mantenidos. (nº)	11	11	11	11	11
– Animales identificados individualmente (nº)	14.500.000	14.500.000	14.500.00	14.500.000	14.550.000
De medios:					
– Inversión para el mantenimiento de los sistemas de las bases de datos de identificación y registro (miles de €).	1.550,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00

OBJETIVO					
B.1. Impedir la introducción, difusión y acción de organismos nocivos, para proteger la calidad y productividad agrícola y el medio ambiente.					
B.1.1 prevención de plagas					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De medios: – Inversión en prevención de plagas (miles de €)	1.521,92	914,49	1.521,92	1.521,92	1.521,92

OBJETIVO					
B.1.2 Erradicación o control de la extensión de plagas, tanto las de nueva aparición en España (Bursaphelenchus xylophilus, Rhynchophorus ferrugineus, Erwinia amylovora, Clavibacter michiganensis sepedonicus, Ralstonia solanacearum, Anoplophora chinensis, Fusarium circinatum, Pomacea spp., Phytophthora ramorum, Xylella fastidiosa, Trioza erytreae, etc.) como las establecidas o endémicas (langosta, topillos, mosca mediterránea de la fruta, etc.)					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados – Superficie Campañas de lucha contra Plagas (ha)	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
De medios – Fondos transferidos a las CCAA para la prevención y lucha contra plagas (miles de €)	10.072,19	10.072,19	10.572,19	10.572,19	10.572,19

OBJETIVO
B.2. Permitir la disponibilidad de medios de lucha fitosanitaria para reducir las pérdidas en vegetales y en sus producciones debidas a la acción de organismos nocivos.
B.2.1. la autorización de los productos fitosanitarios y demás medios utilizables para la defensa de los vegetales contra las plagas, a través del Registro de Productos Fitosanitarios

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– De Productos fitosanitarios (Reglamento 1107/2009). (nº de evaluaciones)	30	30	30	30	30
– Evaluación de Productos fitosanitarios (Directiva 91/414). (nº de evaluaciones)	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
De medios:					
– Inversión en Registro Productos Fitosanitarios (miles de €)	3.825,81	3.825,81	3.825,81	3.825,81	3.825,81

OBJETIVO
C.1 Apoyo al comercio exterior.
C.1.1 Ampliar los acuerdos con las autoridades sanitarias de países terceros

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Cuestionarios elaborados en el marco de procesos negociadores (nº)	7	7	7	7	7
– Certificados de exportación acordados (nº)	80	80	80	80	80
– Certificados de exportación revisados (nº)	80	80	80	80	80
– Visitas recibidas en el marco de procesos negociadores (nº)	10	10	10	10	10

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Certificados de exportación Productos Vegetales (nº)	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000
– Certificados Canarias Productos Vegetales (nº)	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
De medios					
Inversión en apoyo al comercio exterior (miles de €)	3.516,00	3.191,74	3.516,00	3.516,00	4.016,00

OBJETIVO C.1.2 Aumentar las funcionalidades de las aplicaciones informáticas de comercio exterior disponibles en el portal web del Departamento

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados :					
– De exportación emitidos (nº)	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000
– Operadores registrados en CEXGAN para la solicitud de certificados (nº)	450	450	450	450	450

OBJETIVO					
C.2. Control en frontera.					
C.2.1 Mejora de los controles sanitarios sobre animales, alimentos y productos de origen animal y vegetal procedentes de países terceros, en los puestos de inspección fronterizos, para que el control de las importaciones funcione de forma efectiva y no suponga una traba al libre comercio					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Documentados (nº)	10	10	10	10	10
– Instrucciones (nº)	7	7	7	7	7
– Inspecciones en Animales vivos para evitar la entrada de enfermedades procedentes de países terceros (nº)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
– Inspecciones en Prod. Origen Animal para evitar la propagación de enfermedades procedentes de terceros países (nº)	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
– Inspecciones de productos de origen vegetal para la alimentación animal (nº)	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800
– Autorizaciones de material biológico (nº)	400	400	400	400	400
– Autorizaciones de importación Productos Vegetales (nº)	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000

OBJETIVO
C.2.2 Mantenimiento y actualización de aplicaciones informáticas para seguir los movimientos de animales y mercancías procedentes de países terceros hasta su destino final

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Implantación CEXVEG en PIFs. (nº)	2	2	2	2	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 412M. Regulación de los mercados
agrarios**

PROGRAMA 412M

REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Tiene los siguientes objetivos:

- Coordinación, control y pago de ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y regulación de los mercados agrarios, a través del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Este objetivo tiene como fin hacer que el fondo FEAGA de la PAC asignado a España se aplique estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea en toda España, evitando el fraude y minimizando los riesgos de correcciones financieras derivados de una gestión incorrecta de dicho fondo, así como el mantenimiento de la renta de los agricultores y la ordenación del sector agrícola y ganadero.

- Seguimiento y control de las transacciones mercantiles entre operadores de la cadena alimentaria, información de los mercados oleícola, vitivinícola y lácteo, y de las aportaciones económicas a las organizaciones interprofesionales a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios O.A. (AICA).
- Este objetivo tiene como fin contribuir a la eliminación de los desequilibrios que se dan en las operaciones comerciales entre los distintos eslabones de la cadena alimentaria, la colaboración con las organizaciones y asociaciones del sector agroalimentario, y de coordinación con las autoridades de ejecución de las comunidades autónomas y con el Departamento, la transparencia de los mercados oleícola, vitivinícola y lácteo y el apoyo a las interprofesionales en la consecución de sus fines.

El programa se divide en los siguientes subprogramas:

412M.1. Coordinación, control y pago de ayudas con cargo al FEAGA y regulación de mercados agrarios.

412M.2. Seguimiento y control de las transacciones mercantiles entre operadores de la cadena alimentaria, información de los mercados oleícola, vitivinícola y lácteo.

2. ACTIVIDADES

SUBPROGRAMA 412M.1

COORDINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE AYUDAS CON CARGO AL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA Y REGULACIÓN DE MERCADOS AGRARIOS

OBJETIVOS

1. Organismo de coordinación de los organismos pagadores de España:

Establecer los mecanismos de coordinación financiera y técnica de los organismos pagadores de las comunidades autónomas para minimizar el riesgo financiero (correcciones financieras, irregularidades, fraude, conflicto de intereses, etc.) en la gestión del fondo FEAGA, incluida la utilización, cuando proceda, de aplicaciones informáticas coordinadas a nivel nacional, la interlocución con la Unión Europea y el pago de las ayudas directas con cargo al FEAGA.

2. Organismo pagador de ámbito nacional ser un referente de gestión técnica y financiera con los fondos FEAGA, en relación con las medidas de promoción, programas de investigación apícola, e intervención pública.

DESCRIPCIÓN

La actividad del Fondo Español de Garantía Agraria, enmarcada en el programa 412M, “Regulación de los Mercados Agrarios”, está dirigida a:

- 1. Como organismo de coordinación**, a llevar a cabo la coordinación financiera y técnica de los organismos pagadores de las comunidades autónomas.
- 2. Como organismo pagador**, a la gestión, pago y declaración de las ayudas de la PAC de ámbito nacional: ayudas a la promoción alimentaria, de fomento de la apicultura y de intervención pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Como organismo de coordinación financiera:

Asume la representación del Estado como único interlocutor ante la Comisión Europea para cuestiones relativas al FEAGA.

- 1.1. Intervenir, conforme a los Reglamentos (UE) nº 207/2022 y 208/2022 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agraria Común y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1306/2013

del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la contabilidad de los organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos, a las condiciones de reintegros en el marco del FEAGA.

1.2. Fomentar la aplicación armonizada de la legislación de la Unión Europea en los organismos pagadores (Real Decreto 92/2018).

1.3. Adoptar o coordinar, en función del caso, acciones destinadas a resolver las deficiencias de carácter común y mantener informada a la Comisión Europea del seguimiento.

1.4. Seguimiento de los pagos realizados por los organismos pagadores, la solicitud de reembolso a la Comisión Europea por los gastos efectuados, la presentación de la cuenta anual de los organismos pagadores y el seguimiento de los procedimientos de liquidaciones de cuentas y de conformidad.

1.5. Recopilar la información que debe ponerse a disposición de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo y transmitírselo a éstos.

2. Como organismo de coordinación técnica y de control de las ayudas FEAGA en aplicación de la normativa comunitaria:

Desde el año 2015 y siguientes se ha producido una modificación que trata de reflejar los cambios dados en las ayudas directas a recibir por los agricultores desde la aplicación en España de la modalidad conocida como pago básico o ayuda desacoplada de la producción, un pago para medidas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, una ayuda complementaria para jóvenes, un régimen simplificado para los pequeños agricultores y una serie de ayudas acopladas voluntarias. El importe de dichas ayudas asciende a aproximadamente a 5.000 millones de euros al año.

Para la gestión de estas ayudas, los Estados miembros tienen la obligación de crear un Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), cuyos elementos se definen en el artículo 68 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agraria Común. Un fallo sistemático en algunos de estos elementos supondría correcciones financieras para el Reino de España de, mínimo, un 5% de las ayudas (unos 250 millones de euros al año).

Por otro lado, se continúa con los trabajos de adaptación del SIGC al próximo periodo de la PAC que previsiblemente comenzará el 1 de enero de 2023. Por tanto, durante 2023 se gestionarán dos regímenes diferentes de ayudas en base a la normativa

comunitaria. Por un lado las indicadas en el primer párrafo que se podrán pagar hasta el 15 de octubre de 2023 y por otro las nuevas ayudas incluidas en el Plan Estratégico de la PAC que se ha presentado a la Comisión Europea y que son la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad, el pago redistributivo, el pago complementario para jóvenes, los ecoregímenes y las ayudas acopladas por superficie o por animales. Los pagos de estas ayudas comenzarán el 16 de octubre de 2023.

Los trabajos de desarrollo del Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX), así como las tareas específicas de adaptación del resto de proyectos del SIGC al próximo periodo de la PAC, 2023-2027, serán financiados en parte por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Algunos de estos elementos dependen o se coordinan desde el FEGA, en su calidad de organismo de coordinación de los controles, de tal manera que los proyectos en curso son:

- **Sistema de Información Geográfica para control de las ayudas de la PAC**

El Reglamento (UE) n° 1306/2013 obliga a que los Estados miembros dispongan de un Sistema Gráfico Digital de Identificación de Parcelas Agrícolas (en España SIGPAC), con una precisión equivalente, al menos, de una cartografía 1:5.000 y en el que se recomienda la utilización de imágenes aéreas ortorrectificadas. Además, la cobertura gráfica, se complementa con una base de datos alfanumérica que contiene información sobre cada una de las porciones de terreno delimitadas en función de sus características agronómicas.

Por otra parte, el Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), establece las normas de aplicación en España del SIGPAC y su utilización como instrumento de gestión en el marco del SIGC y resto de regímenes de ayuda relacionados con la superficie de la Política Agraria Común.

En el Real Decreto 1077/2014 se dispone que el Fondo Español de Garantía Agraria realizará las siguientes funciones en relación a la explotación y mantenimiento del SIGPAC:

- Coordinar el correcto funcionamiento del SIGPAC, para garantizar la homogeneidad en su explotación y el mantenimiento por parte de las comunidades autónomas, a través de la mesa de coordinación del SIGPAC a que se refiere el artículo 8.

- Realizar la evaluación cualitativa del sistema de identificación de parcelas agrarias a la que hace referencia el artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
- Garantizar la adecuada renovación y actualización de la información contenida en el SIGPAC en coordinación con otras unidades de la Administración General del Estado, a cuyo efecto prestará la asistencia técnica necesaria para garantizar su correcto funcionamiento. En particular, si así se acuerda en el ámbito de la mesa de coordinación constituida de conformidad con el artículo 8, el FEGA procederá a la actualización del SIGPAC por renovación de la ortofotografía aérea, en coordinación con la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y la convergencia de las parcelas SIGPAC con el Catastro, en coordinación con la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda.

En el año 2023 se continuará con el desarrollo de una serie de trabajos adicionales para la adaptación del SIGPAC al próximo periodo de la PAC, de aplicación a partir del 1 de enero de 2023, destacando la revisión del coeficiente de admisibilidad de pastos, la creación y actualización de las capas necesarias para la gestión y control de la condicionalidad reforzada, los ecoesquemas y otras intervenciones recogidas en el Plan Estratégico de la PAC y la automatización del tratamiento de imágenes en base al desarrollo y entrenamiento de algoritmos de inteligencia artificial.

- **Base de datos para la gestión del pago básico**

Con el fin de dar respuesta a las obligaciones reflejadas en el Reglamento 1306/2013, especialmente en lo que respecta a la organización, implantación y mantenimiento de un sistema que permita centralizar los datos de referencia de los derechos de pago básico, tal como determina su artículo 71, así como las tareas relacionadas con el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agraria Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 637/2008 y (CE) n.º 73/2009 del Consejo, relativas a:

El reparto de la Reserva Nacional de derechos en cada campaña.

La constitución de los derechos definitivos en la campaña de asignación inicial 2015.

La gestión de los derechos definitivos en cada campaña, incluyendo cambios de titularidad, activación y retirada de derechos, así como los mecanismos de corrección individual por revisión de oficio, petición de parte o sentencias.

Adicionalmente, el mencionado Reglamento, en su artículo 69, especifica que los Estados miembros contarán con una base de datos informática que contenga los datos de las solicitudes de ayuda a los que se pueda acceder de forma inmediata por campañas o años naturales y que, en el caso de que esta base de datos se establezca mediante diferentes bases descentralizadas, éstas sean homogéneas, compatibles y con la característica de permitir controles cruzados entre ellas.

Todo lo anterior se materializa en el desarrollo y mantenimiento por parte del FEAGA de todo un conjunto de bases de datos entre las que destacan la Base de Datos de Ayudas (BDA) y la base de datos de Gestión de Pago Básico (GPB).

En el año 2022 se abordarán las tareas necesarias para la adaptación de estas bases de datos a la gestión de la futura Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad, intervención heredera del actual Pago Básico, que será de aplicación a partir del 1 de enero de 2023.

- **Sistema de Gestión de Ayudas (SGA)**

En el año 2013, se consideró la necesidad de poner en marcha un nuevo proyecto que se denominó “Sistema de Gestión de Ayudas PAC 2015-2020 (SGA)”. Es un sistema informático destinado a la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas directas de la PAC y medidas de desarrollo rural establecidas en el marco del Sistema Integrado para el periodo 2015-2020, adaptada a los nuevos regímenes y requisitos de la nueva PAC, con el fin de que las comunidades autónomas utilicen esta herramienta común, que permita garantizar la gestión armonizada de las ayudas directas y medidas de desarrollo rural asimiladas al SIGC en todo el territorio nacional y lograr un ahorro de costes en el actual escenario económico.

Durante 2022 se realizarán profundas adaptaciones del sistema para la gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC, de aplicación a partir del 1 de enero de 2023. También cabe destacar el desarrollo de los módulos para que las

comunidades autónomas implementen el componente autonómico del SIEX, que se menciona más adelante.

- Controles por monitorización

El Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo al sistema integrado de gestión y control (SIGC). Considerando el grado de desarrollo de nuevas tecnologías como los sistemas de aeronaves no tripuladas, fotografías geoetiquetadas y datos recopilados por satélites Sentinel de Copernicus, entre otros, y su capacidad de aportar información pertinente sobre las actividades realizadas en superficies agrarias, la Comisión estimó oportuno impulsar el uso de estas nuevas tecnologías con el fin de reducir la carga de los controles para las autoridades competentes y los beneficiarios.

En este sentido, el Reglamento (UE) 2018/746 de la Comisión, de 18 de mayo de 2018, modificó el Reglamento de Ejecución 809/2014 y estableció, por primera vez, una base jurídica común que permitía la utilización de estas nuevas tecnologías en la administración del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), tanto para la mejora de la ejecución de los controles actuales (Muestra del 5%), como para la implantación de los nuevos controles por monitorización en sustitución de los primeros.

La monitorización supone un cambio de paradigma en la forma de entender los controles sobre el terreno de las superficies agrarias declaradas, así como en el ámbito, enfoque y ejecución de los mismos, puesto que pasarían a controlarse el 100% de los expedientes en las zonas objeto de controles.

Por su parte, el Real Decreto 628/2019, de 31 de octubre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014 y 1076/2014 dictados para la aplicación en España de la Política Agraria Común, estableció el marco jurídico para la realización de controles por monitorización a nivel nacional, incorporando la posibilidad de que las comunidades autónomas utilicen estos controles, para lo cual, el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) ejercerá funciones de coordinación, garantizando la posibilidad de ejecutar estos controles desde un punto de vista técnico, a través de la creación y desarrollo de una metodología y una plataforma de monitorización plenamente operativas desde 2019.

En virtud de dicha base legal, el FEGA encargará la realización de dichos controles por monitorización durante la campaña 2022 para las comunidades autónomas que decidan participar en este proyecto (todas ellas excepto Canarias y Castilla y León). Este proyecto consiste en un desarrollo tecnológico propio que permite concluir sobre la admisibilidad de las ayudas de forma automatizada en la mayoría de los casos, usando

como datos de partida información proporcionada por los satélites Sentinel de Copernicus, ortofotos o imágenes satélite de alta resolución, así como la información SIGPAC y la procedente de las declaraciones geoespaciales de los beneficiarios en su solicitud única.

- **Sistema de Información de Explotaciones Agrarias y Forestales (SIEX)**

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y las comunidades autónomas disponen de diferentes registros de información sobre el sector agrario y forestal. Estos registros no están coordinados ni relacionados, lo que dificulta en muchas ocasiones la obtención y explotación de los datos. Para los administrados también resulta problemático mantener su información actualizada en diferentes registros.

La reforma de la PAC que entrará en vigor en 2023, va a suponer un fuerte cambio de paradigma respecto al sistema actual. Los cambios principales que se avecinan, implican: el control de las ayudas mediante monitorización, un sistema de solicitudes automáticas ratificadas por parte de los agricultores y la necesidad de disponer de indicadores de las distintas actividades. Contar con un sistema único de información de explotaciones se perfila como pieza clave para poder disponer de la información de partida necesaria en las campañas que se desarrollen al amparo de la nueva reforma. Todo lo anteriormente expuesto ha conducido a que se detecte la necesidad de disponer, a nivel nacional, de un Sistema de Información de Explotaciones Agrarias y Forestales (SIEX) con un enfoque más amplio, que permita: considerar explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, obtener un conocimiento de los distintos sectores con información económica, coherencia entre diversas fuentes de datos y estadísticas, conocer las actividades del productor y la trazabilidad de las producciones.

Por tanto, el componente nacional del SIEX se plantea, inicialmente, como una plataforma o pasarela que facilita la comunicación de registros oficiales entre sí y con el usuario final (Administración o ciudadano) que debe recoger información de todas las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

Dicho componente nacional, se complementa con un componente autonómico, consistente en la puesta en marcha de registros y cuadernos de explotación por parte de las comunidades autónomas, cuyo desarrollo informático queda cubierto por el Sistema de Gestión de Ayudas (SGA) como se ha comentado anteriormente.

3. Como parte integrante de comités, comisiones y grupos de trabajo:

3.1 Asistente al Comité de Fondos Agrícolas de la Comisión Europea y al grupo de trabajo del Consejo AGRIFIN.

- 3.2 Asistente en las reuniones con la Comisión Europea dentro del procedimiento de liquidación de conformidad y en las reuniones con el organismo de conciliación establecido en la normativa de la UE.

4. Como organismo financiero:

- 4.1 Prefinanciación nacional de los pagos con cargo al FEAGA.
- 4.2 Determinación y repercusión de la responsabilidad financiera a los organismos pagadores por incumplimiento del derecho de la Unión Europea en aplicación del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio en relación a los fondos agrícolas.
- 4.3 Estudio sobre Política Agraria Común y evaluación de las medidas financiadas por el FEAGA.

5. Como organismo pagador de ayudas FEAGA:

- 5.1 Verificar las solicitudes en cuanto a cumplimiento de requisitos y conformidad con las disposiciones europeas y nacionales aplicables. Estas verificaciones suponen la realización de exhaustivos controles administrativos y sobre el terreno de las solicitudes de ayuda, establecidos al efecto en cada uno de los regímenes de ayuda. El resultado de estos controles determinará la autorización de los pagos a realizar a los beneficiarios. Todo ello, permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos que se persiguen con estas ayudas agrícolas.
- 5.2 Ejecución del presupuesto FEAGA: declaración del gasto y previsiones y propuestas de pago.
- 5.3 Contabilidad de los anticipos FEAGA.
- 5.4 Registro y contabilidad de las deudas FEAGA.
- 5.5 Gestión de retenciones judiciales.
- 5.6 Elaboración y presentación de la cuenta anual del FEAGA y del FEGA, Organismo Pagador.
- 5.7 Análisis y seguimiento de los informes anuales de certificación de la cuenta FEAGA emitidos del Organismo de Certificación (Intervención Delegada en el FEGA) y por la Comisión Europea en el marco de la liquidación de cuentas.

6. Como organismo de regulación de mercados a nivel nacional:

- 6.1 Ejecución de operaciones de intervención para la regulación de mercados.

6.2 Desarrollo y seguimiento de operaciones de intervención en las comunidades autónomas en las que existen convenios de colaboración.

6.3 Control de existencias.

6.4 Seguimiento del valor de las compras, ventas y depreciaciones de los productos de intervención pública.

6.5 Declaración de los gastos derivados de la intervención pública. (gastos de 2ª categoría).

7. Otras.

7.1 Gestión financiera, económica, presupuestaria y patrimonial del Organismo.

7.2 Análisis y seguimiento de los informes anuales de la cuenta emitidos por los órganos de control externo (Intervención Delegada en el FEGA y Tribunal de cuentas).

SUBPROGRAMA 412M.2

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS TRANSACCIONES MERCANTILES ENTRE OPERADORES DE LA CADENA ALIMENTARIA, INFORMACIÓN DE LOS MERCADOS OLEÍCOLA, VITIVINÍCOLA Y LÁCTEO, Y DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA).

Este subprograma tiene como objetivos:

a. Seguimiento y control de las transacciones comerciales en los mercados alimentarios.

a.1. Tiene como finalidad la corrección de los desequilibrios que se producen en las transacciones comerciales entre los operadores alimentarios, en aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Las actuaciones de la AICA se llevan a cabo, bien mediante requerimientos de información y documentación o mediante controles directos sobre el terreno a los distintos operadores.

Para alcanzar estos objetivos, la AICA dispone de un plan de control, aprobado por su Consejo Asesor, que incluye los criterios necesarios para llevar a cabo las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación efectuadas.

Los controles realizados por la AICA se basan tanto en actuaciones de oficio o a raíz de las denuncias que se presenten, y que se ejecutan mediante controles directos “in situ” o mediante requerimientos de información.

Este plan de control, respondiendo al principio de flexibilidad, se adapta a las denuncias e indicios de incumplimientos que se reciben o detectan, y sirven con objetividad los intereses generales. La AICA actúa de acuerdo con los principios constitucionales de buena fe, confianza legítima, lealtad institucional, eficacia, jerarquía, coordinación y transparencia, con sometimiento pleno a la ley y al derecho, dentro de las competencias que tiene asignadas sin menoscabo de las competencias correspondientes a las comunidades autónomas.

Los distintos planes de trabajo en los que la AICA va a realizar controles, operan como vasos comunicantes, de tal manera que pueden trasvasarse recursos de unos a otros según se determine y a la vista de las necesidades y de acuerdo con el interés general.

Además, las denuncias que se reciben y los indicios razonables que se detectan determinan la carga de trabajo de cada plan y programa.

El plan anual de actuaciones de control se estructura y desarrolla en tres planes de trabajo:

- Plan de trabajo para la comprobación de las denuncias, presentadas por presuntas infracciones de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, donde se comprueba la veracidad de los incumplimientos denunciados por los operadores agentes del sector o de sus asociaciones.
- Plan de trabajo de controles de oficio. En este plan de trabajo, para la campaña 2022-2023, se enmarcan los siguientes programas:
 - Programa general de vigilancia, que tiene carácter sectorial y que se efectúa a través de una selección de muestras en los distintos sectores agroalimentarios y en los diferentes eslabones de la cadena alimentaria.
 - Programa de comprobaciones de oficio, basado en la existencia de criterios de riesgo o por indicios de incumplimientos debidamente acreditados, detectados en las transacciones comerciales entre los operadores, de la Ley 12/2013.

Al tener esta programación un carácter abierto se podrán incorporar nuevas actuaciones siempre que se motive su necesidad, de cara a la protección del interés público. Verificadas dichas motivaciones, se irán incorporando a este plan de actuaciones

de oficio aquellos programas específicos que sean aprobados por la Directora de la AICA a raíz de las comunicaciones, alertas o indicios de incumplimientos que se informen o detecten en el marco de las tareas de colaboración con las organizaciones y asociaciones del sector agroalimentario, y de coordinación con las comunidades autónomas y con el MAPA.

a.2. Iniciar e instruir, en su caso, los expedientes sancionadores que se han derivado de los incumplimientos detectados en el seguimiento de los distintos planes y programas de control, recogidos en el plan anual de control.

a.3. La Ley 16/2021 ha modificado la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Esta modificación conlleva nuevas funciones y actuaciones a desarrollar por AICA lo que significa la necesidad de implantar nuevos desarrollos informáticos en temas como:

- Gestión de las actuaciones surgidas por las nuevas infracciones derivadas de la nueva ley tanto a nivel de labores de inspección como de la labor sancionadora.
- Coordinación de las labores de AICA como Autoridad de Ejecución Nacional con las autoridades de ejecución a nivel autonómico.
- Coordinación de las labores de AICA como Punto Focal en España con la Comisión Europea, determinar la compatibilidad de los desarrollos con los que se elaboren en Bruselas.

a.4 Mantenimiento del nuevo registro de contratos alimentarios. Una vez desarrollada la aplicación informática que soporta el Registro de Contratos Alimentarios, en el año 2023 se llevarán a cabo de terminados desarrollos necesarios para su buen funcionamiento así como las labores continuas de mantenimiento.

b. Información de los mercados.

Este subprograma tiene como fin mantener el Sistema de Información de los Mercados Oleícolas, tal como establece el Real Decreto 861/2018, de 13 de julio, por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, así como el análisis y seguimiento de los datos de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola y las declaraciones obligatorias del sector lácteo mediante las siguientes líneas de acción:

b.1. Asegurar la transparencia de los mercados del aceite de oliva y aceituna de mesa. Mantenimiento y explotación de un sistema de información de mercados, mediante captura y tratamiento de la información y la difusión de la información y sus resultados.

En ese sentido corresponde a la AICA facilitar mensualmente a la Subdirección General de Cultivos Herbáceos e Industriales y Aceite de Oliva de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA, los datos agregados de la producción, movimientos y existencias declarados en los formatos exigidos por aquella.

b.2. En el año 2017, la AICA incorpora la competencia del análisis y seguimiento de los datos de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola, reguladas en el Real Decreto 739/2015, modificado por el Real Decreto 313/2016. Dichas declaraciones se refieren a la producción, las existencias y los movimientos de vino y mosto a realizar por los productores y almacenistas de dichos productos.

En ese sentido corresponde a la AICA facilitar mensualmente a la Subdirección General de Frutas y Hortalizas y Vitivinicultura de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA, los datos agregados de la producción, movimientos y existencias declarados en los formatos exigidos por aquella.

Para ello, la AICA debe realizar dos tipos de actividades que se resumen en:

- Mejorar el nivel declarativo entendiendo por tal el hecho, que todos los obligados a declarar lo hagan y en el plazo establecido.
- Velar por la calidad de las declaraciones evitando la incorporación de errores e instando a su corrección.

b.3. Desde el 1 de abril de 2021, la AICA ha incorporado a los sistemas de información que gestiona, uno nuevo referido al Sistema Unificado de Información en el Sector Lácteo (INFOLAC), que hasta ahora era gestionado por el FEGA.

- Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra.
- Real Decreto 153/2016 sobre declaraciones obligatorias a efectuar por los fabricantes de leche líquida de vaca envasada.
- Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo, por el que se establecen las condiciones de contratación en el sector lácteo y se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores y de las organizaciones interprofesionales en el sector, y por el que se modifican varios reales decretos de aplicación al sector lácteo.

En ese sentido corresponde a la AICA facilitar mensualmente a la Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas de la Dirección General de

Producciones y Mercados Agrarios del MAPA, los datos agregados declarados en los formatos exigidos por aquella.

Para ello, la AICA debe realizar dos tipos de actividades que se resumen en:

- Mejorar el nivel declarativo entendiendo por tal el hecho de que todos los obligados a declarar lo hagan y en el plazo establecido.
- Velar por la calidad de las declaraciones evitando la incorporación de errores e instando a su corrección.

b.4. En relación con el sistema de seguimiento de los movimientos de aceite, se efectuarán las labores continuas de mantenimiento.

Para el año 2023 se ha establecido la existencia de un centro de atención de usuarios (CAU), que preste servicio a todos los sistemas conjuntamente. Este CAU conlleva un elevado coste.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos que tienen a su cargo la ejecución de este programa son:

- Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. en el caso del subprograma 412M.1.
- Agencia de Información y Control Alimentarios, O.A. en el caso del subprograma 412M.2.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

SUBPROGRAMA 412M.1

COORDINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE AYUDAS CON CARGO AL FEAGA Y REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS.

OBJETIVO
Mantenimiento de la renta de los agricultores y la ordenación del sector agrícola y ganadero, fomentando una aplicación homogénea de la PAC en todo el territorio del Estado, evitando el fraude y minimizando los riesgos de correcciones financieras.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Organismo de Coordinación del fondo FEAGA (miles de euros)	5.766.267,77	5.338.946,75	5.651.365,14	5.651.365,14	5.664.262,14
— Organismo Pagador del fondo FEAGA (miles de euros)	27.872,00	13.164,82	31.310,00	31.160,00	28.560,00
— Superficie solicitada de ayudas FEAGA/Superficie agraria útil 2016 (%P)		93,62%		93,62%	93,62%
— Nº de solicitudes concedidas FEAGA/Nº de solicitudes presentada (%P)		88,77%		88,77%	88,77%
2. De medios					
— Organismo de coordinación (nº efectivos)		206		208	208

SUBPROGRAMA 412M.2

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS TRANSACCIONES MERCANTILES ENTRE OPERADORES DE LA CADENA ALIMENTARIA, INFORMACIÓN DE LOS MERCADOS OLEÍCOLAS, Y DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES

OBJETIVO
1. Programa para el control de las obligaciones impuestas a los operadores de los sectores del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, productores y almacenistas de vino.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Control sobre almazaras (UTH)	764	908	656	880	728
nº de entidades	191	227	164	220	182
— Control sobre entamadoras y envasadoras de aceitunas (UTH)	360	360	284	408	292
nº de entidades	90	90	71	102	73
— Control sobre envasado- ras/operadoras (UTH)	656	707	548	720	660
nº de entidades	164	176	137	180	165
— Control sobre refinerías (UTH)	36	28	40	32	28
nº de entidades	9	7	10	8	7
— Control sobre extractoras (UTH)	84	40	40	44	68
nº de entidades	21	10	10	11	17
— Análisis de mercado (UTH)	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
nº de entidades	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
— Controles cruzados (UTH)	-	-	-		
nº de controles	-	-	-		
2. De medios					
— Efectivos personales (funcionarios y laborales) (nº)	8		6	5	4

(*) Los controles sobre el terreno se suspendieron debido a la pandemia desde el 1 de marzo y se comenzaron de nuevo durante el verano de 2020.

OBJETIVO
2. Programa para el control del cumplimiento de los pagos de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales del aceite de oliva español, del aceite de orujo de oliva, de las aceitunas de mesa, del vino y del sector lácteo

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
— Número de controles	200	200	200	220	200
— Número de expedientes	150	150	150	175	150

OBJETIVO
3. Programa de trabajo para la comprobación de las denuncias, presentadas por presuntas infracciones de la Ley 12/2013.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Comprobaciones de denuncias (UTH)	140	125	100	130	145
(nº de denuncias)	60	60	50	75	75
— Control de empresas denunciadas (UTH)	300	320	300	350	400
(nº de empresas)	180	200	170	220	250
— Denuncias archivadas (UTH)	100	150	150	175	175
(nº de denuncias)	30	55	40	60	60
— Expedientes sancionadores (UTH)	240	175	110	200	225
(nº de denuncias)	30	30	10	40	60
2. De medios					
— Efectivos personales (nº)	15	9	5	12	30

OBJETIVO
4. Programa de comprobaciones por criterios de riesgo e indicios razonables.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Control de empresas (UTH)	250	800	650	900	950
(nº de empresas)	200	630	500	700	725
— Expedientes archivados (UTH)	800	1630	1.400	1.600	1.500
(nº de empresas)	150	530	400	500	450
— Expedientes sancionadores (UTH)	700	625	600	725	820
(nº de empresas)	150	115	100	130	165
2. De medios					
— Efectivos de personal (nº)	15	12	7	13	30

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 413A. Competitividad industria
agroalimentaria y calidad alimentaria**

PROGRAMA 413A

COMPETITIVIDAD INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y CALIDAD ALIMENTARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Programa 413.A, “Competitividad Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria”, se enmarca dentro de una de las políticas de gasto que gestiona este Departamento, como prioritario por entenderse que la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria y pesquera, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional debido al fuerte desarrollo experimentado en los últimos años. El fomento de la industria de alimentación y bebidas, y la mejora de su competitividad y sostenibilidad, son claves para el desarrollo del sector agroalimentario. Queremos convertir a España en un referente alimentario europeo y mundial, con una cadena alimentaria estable y equilibrada; con unas industrias eficientes, eficaces y sostenibles y con unos consumidores informados, que aprecien el valor, la calidad y el reconocimiento que aportan los diferentes alimentos de España (#alimentosdespaña), responsable en su consumo y con un estilo mediterráneo.

Para ello, la Dirección General de la Industria Agroalimentaria realiza funciones establecidas en el Real Decreto 430/2020 de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de cuatro subdirecciones dependientes, estas son:

- La Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria.
- La Subdirección General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria.
- La Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios.
- La Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España.

El Programa se divide en cinco grandes objetivos:

413A.1. Mejorar el funcionamiento, la vertebración, la transparencia y colaboración en la cadena alimentaria.

413A.2. Dimensión y competitividad de las empresas y cooperativas agroalimentarias.

413A.3. Normativa de calidad alimentaria y control de la calidad agroalimentaria.

413A.4. Estrategia de promoción de los alimentos de España y la dieta mediterránea.

413A.5. Apoyo a la producción ecológica, la reducción del desperdicio alimentario y la calidad agroalimentaria.

2. ACTIVIDADES

SUBPROGRAMA 413A.1

MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO, LA VERTEBRACIÓN, LA TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN EN LA CADENA ALIMENTARIA

La mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria española es una pieza clave que redundante directamente en los ejes sociales, económicos y medioambientales del sector agroalimentario. Acciones de desarrollo de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, como la prohibición de medidas que destruyan valor en la cadena alimentaria, su reforma para la incorporación al ordenamiento interno de la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario o fomentar la adhesión de empresas al Código de Buenas Prácticas en la Contratación Alimentaria, redundan en la consecución del objetivo. Se trata de mejorar las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios, y mejorar la confianza de los consumidores.

El impulso de las relaciones de los agentes de la cadena, la formación del capital humano y la vertebración sectorial a través de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, tienen efecto positivo sobre la orientación de la oferta alimentaria y de la demanda, la adaptación a las preferencias y necesidades del mercado y sobre la distribución del valor de los distintos productos a lo largo de la cadena. Todo ello manteniendo un elevado, permanente y dinámico nivel de interlocución con los agentes del sector, conociendo sus demandas, buscando soluciones que alcancen el mayor grado de consenso y la menor conflictividad social. Destacan:

- Mejora del funcionamiento de la cadena de valor y Observatorio de la Cadena Alimentaria: comercialización agroalimentaria. Es un conjunto de estudios y acciones que permiten medir de forma cualitativa y periódica cuál es el clima de confianza de los principales participantes en el proceso de la comercialización agroalimentaria y las tendencias de los principales sectores agroalimentarios.
- Mejora del funcionamiento de la cadena de valor y Observatorio de la Cadena Alimentaria: consumo alimentario. Mediante este instrumento se realiza un análisis estadístico sobre datos cuantitativos de consumo de alimentos, de forma que se obtiene una valiosa información sobre la evolución del consumo alimentario, así como orientar a los productores y a la cadena, e influir en el conocimiento de la alimentación de los ciudadanos.
- Mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria. Mediante el impulso de la adhesión de las empresas al Código de las Buenas Prácticas en la contratación alimentaria y un seguimiento, así como la aplicación de los elementos regulatorios de la Ley 12/2013, de 2 de agosto.
- Impulso a la vertebración sectorial. En particular el desarrollo de actuaciones en aplicación de los preceptos establecidos en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, así como de aspectos de fomento de información y divulgación de buenas prácticas desarrolladas por estas organizaciones.
- Becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios entendiendo que la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos relativos a la industria alimentaria permite mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementa, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones en materia de medio ambiente, pero también en particular para los sectores agrario y pesquero.

SUBPROGRAMA 413A.2

DIMENSIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS, INDUSTRIA Y COOPERATIVAS

Su finalidad es modernizar y hacer mas eficientes las sociedades cooperativas y resto de las industrias agroalimentarias y aumentar su dimensión, evitando la dispersión y atomización, concentrando no solo la oferta sino los activos empresariales y ajustarlos a economías de escala, mejorar las condiciones de transformación de los productos agroalimentarios, su desarrollo tecnológico, su adecuación al mercado internacional, y de esta forma diversificar la calidad de los productos agroalimentarios. A su vez, se da importancia a las actuaciones que reviertan en una sostenibilidad integral de sus actividades. Queremos favorecer empresas agroalimentarias y cooperativas más grandes, más eficientes y más sostenibles.

Las principales líneas de actuación son:

- Subvención a favor de Cooperativas Agroalimentarias de España. U. de Coop: en el marco de la política de fomento de la integración asociativa, se articulan acciones a través de un convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España, orientadas a la asistencia técnica para la mejora de la competitividad, actividades para la mejora de la información, comunicación e imagen y actividades de colaboración y representación ante las instituciones, formación, igualdad y relevo generacional de los consejos rectores. La entidad presenta al MAPA un programa de actuaciones junto a unos presupuestos detallados que se traducen en la justificación de gastos a los que acompaña una memoria justificativa de los mismos.
- Subvención a favor de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB): en el marco de la política de fomento industrial, se articula un convenio con FIAB orientado a promover la seguridad y la calidad alimentaria, mejorar la competitividad de las industrias, mediante la financiación de actuaciones coherentes y compatibles con el Marco Estratégico para la Industria de la Alimentación y Bebidas dentro de los ejes: eficiencia, creación de valor, internacionalización y dinamización. FIAB presenta un programa de actuaciones, y aporta unos presupuestos detallados que se traducen en la justificación de gastos a los que acompaña una memoria justificativa de los mismos.

- El fomento del cooperativismo agrario para una mayor eficacia en la estructura de la oferta. La Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario responde a la necesidad de adaptar el modelo de cooperativismo agrario a los diferentes retos del siglo XXI (tecnológicos, de internacionalización de mercados), mejorando la dimensión empresarial y la eficiencia y rentabilidad de esas entidades y manteniendo el tejido económico social y cooperativo. Se incluyen diversas actuaciones para el fomento de la competitividad de las cooperativas, siendo el apoyo a la integración, una de las principales.
- Apoyo a la gestión administrativa del fomento industrial y la integración asociativa, especialmente en lo relativo a los compromisos derivados de la normativa de fondos comunitarios (FEADER y FEAGA) y nacionales.

SUBPROGRAMA 413A.3

NORMATIVA DE CALIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

La finalidad de este objetivo es garantizar la debida calidad de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, mediante la elaboración de normativa, la coordinación del control de la calidad agroalimentaria y de las determinaciones analíticas necesarias. Queremos que nuestros productos sean reconocidos por su rigor en la calidad alimentaria. Para conseguirlo, tener una normativa regulatoria armonizada a nivel nacional en materia de calidad alimentaria y llevar a cabo controles oficiales y otras actividades de control, para lo cual es imprescindible un buen funcionamiento de los laboratorios agroalimentarios, dando un impulso a la mejora del control de la calidad de los productos, aplicando la normalización de los mismos y de los procesos agroalimentarios elevando de esta forma, los estándares de calidad de los alimentos y medios de la producción. Las principales líneas de actuación son las siguientes:

Elaboración de normativa nacional en calidad alimentaria.

- La calidad alimentaria, se exige hoy a todos los productos. Los estándares de producción europeos, se caracterizan no solo por ofrecer a los consumidores un producto seguro, sino también que cumpla las máximas exigencias de calidad. España como gran país productor de alimentos, no solo en cantidad, sino en variedad, es líder y pionero en la calidad de sus productos. Por ello, es necesario

establecer y elaborar unas normas regulatorias para todos los sectores más relevantes que establezcan los requisitos que deben cumplir sus productos. Estas normas de calidad que afectan a sectores muy dispares permiten, por un lado, imponer requisitos a cumplir por parte de los productos, pero también trasladar al etiquetado y dar así a conocer a los consumidores el tipo y la calidad de productos que se comercializan. En este epígrafe se va a abordar:

- La realización de estudios en materia de calidad alimentaria que permitan desarrollar los proyectos normativos en cuestión.
- Análisis, información y divulgación sobre aspectos normativos en materia alimentaria, tratando de comunicar, informar y formar sobre la normativa, trabajos prenormativos en curso y conceptos en materia alimentaria, con especial énfasis en etiquetado y requisitos de calidad y dando mayor información a la industria alimentaria y a los sectores productores.
- Facilitar herramientas de conocimiento a los consumidores que tengan criterios adecuados para ejercer su libre opción de compra con un correcto etiquetado sin ser inducidos a error.

Control de la calidad agroalimentaria

El Reglamento (UE) nº 2017/625 regula los controles oficiales para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Con el fin de dar cumplimiento a las exigencias derivadas de esta norma, se van a abordar distintas actuaciones:

- Coordinación de los programas nacionales de control oficial de calidad diferenciada, producción ecológica y calidad alimentaria.
- Ejecución de las competencias en materia de control oficial, exclusivas del MAPA, sobre las DOP e IGP cuyo ámbito territorial se extiende a más de una comunidad autónoma y, en particular, aquéllas relacionadas con la verificación de la eficacia de los controles en dicho ámbito.
- Seguimiento de las solicitudes de marcas comerciales ante las oficinas de registro de derechos de la propiedad intelectual (OEPM, EUIPO y WIPO), a fin de evitar el registro de marcas que coincidan total o parcialmente con los nombres protegidos

por DOP, IGP, ETG o bien que los imiten o evoquen, y evitar así que se aprovechen de su reputación.

- Vigilancia de plataformas y páginas de venta online (eBay, Amazon, Alibaba, Wallapop, etc.), a fin de evitar el uso fraudulento de nombres protegidos por DOP, IGP, ETG o bien que los imiten o evoquen, y evitar así que se aprovechen de su reputación.
- Gestión de las irregularidades en relación con los productos ecológicos originarios de o comercializados en nuestro país

Funcionamiento operativo de laboratorios agroalimentarios

La normativa europea obliga a la modernización y adaptación de las técnicas de análisis de forma continuada, creando la necesidad de adquisición de instrumental científico de alta tecnología que permita obtener resultados con la máxima precisión y exactitud, adaptando los límites de detección a niveles cada vez más bajos, de acuerdo con las exigencias de la Unión Europea. Además al ser los laboratorios Arbitral Agroalimentario de Madrid y Agroalimentario de Santander laboratorios nacionales de referencia reconocidos por la Comisión Europea y otros organismos internacionales como el Consejo Oleícola Internacional, y tener implantado un sistema de calidad, y estar acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación conforme a la Norma EN ISO IEC 17025, los equipos científicos que se adquieran deben estar certificados y calibrados en el cumplimiento de las normas ISO 9000. Esto implica acciones constantes y que derivan en:

- Reposición de equipos científicos y obras de adecuación en los laboratorios agroalimentarios.
- Acciones de mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad y de coordinación de laboratorios de referencia.

Utilizando los instrumentos disponibles, se pretende con este objetivo la implantación del sistema de garantía de la calidad a lo largo de la cadena alimentaria, así como la coordinación de las acciones exigidas por el Reglamento (UE) 2017/625 a los laboratorios nacionales de referencia. Todas estas funciones tienen un marcado carácter de servicio público orientado a la realización del control oficial y a la mejora de la calidad agroalimentaria.

Para el ejercicio 2023 como consecuencia de nuevas responsabilidades adquiridas, se van a abordar las siguientes actuaciones:

- Transferencia de métodos para facilitar las labores de acreditación de laboratorios oficiales.
- Programación y obtención de nuevas acreditaciones, para ampliar las ya existentes, y para afrontar las exigencias comerciales con terceros países.
- Cumplir con las exigencias comunitarias en las que la sociedad cada vez demanda alimentos de mayor calidad, para lo cual es necesario incidir en el incremento y eficacia del control oficial, siendo los laboratorios agroalimentarios de Madrid y Santander instrumentos clave para llevarlo a cabo.
- Además, hay que tener en cuenta que el sector agroalimentario español tiene como uno de sus objetivos el fomentar las exportaciones de productos (entre los que podemos destacar el vino o el aceite de oliva). Los laboratorios agroalimentarios de Madrid y Santander han de dar servicio al sector agroalimentario español y cumplir con los requerimientos en cuanto a análisis exigidos por los países de destino.
- En sectores tan emblemáticos como el del aceite de oliva, el método del panel-test constituye el método organoléptico para verificar la clasificación de los aceites de oliva vírgenes. El Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid coordina la actuación y participa en la formación del resto de paneles de control oficial en cumplimiento de la normativa europea y nacional. Se continuará la colaboración con los paneles del sector, lo que sin duda contribuirá en la mejora de la calidad del aceite de oliva español.

A nivel de la UE se ha realizado una apuesta importante por garantizar la autenticidad e integridad de los alimentos que llegan a los ciudadanos. A través de la Red Europea de la Lucha contra el Fraude Alimentario se ha solicitado por parte de la Comisión, con el respaldo de los Estados miembros, trabajar en la creación de centros europeos y nacionales de referencia en materia de fraude alimentario que permitirán a las autoridades competentes contar con las herramientas necesarias para mejorar el control de la calidad y la lucha contra el fraude alimentario. Esto hará que nuestros laboratorios tengan que efectuar distintos trabajos con objeto de cumplir con la normativa comunitaria constituyéndose, así mismo, en laboratorios de referencia a nivel nacional para esta materia.

El Laboratorio Arbitral Agroalimentario, a la vista de esta resolución, ha venido participando en diversas actividades como los planes europeos de control contra el fraude agroalimentario (carne de caballo, etiquetado de pescado, miel, especias etc); colaboración con otros Estados miembros en el control de la calidad de sus productos; participación en proyectos europeos sobre autenticidad; y formación de técnicos de otros países en el marco del análisis de la autenticidad de productos.

Además, en esta apuesta por la autenticidad de los alimentos y lucha contra el fraude por parte del MAPA, en enero de 2020 se ha creado en el UNE (Entidad Nacional de Normalización) un grupo de trabajo nacional sobre autenticidad de alimentos, del que el Laboratorio Arbitral Agroalimentario ostenta la presidencia, y que pretende definir la posición española en los debates del grupo de trabajo homólogo del CEN (Centro Europeo de Normalización). Este compromiso va a suponer una apuesta por la lucha contra el fraude agroalimentario que va de la mano, ineludiblemente, de la nueva adquisición y reposición de instrumental de laboratorio complejo y muy costoso, pero fundamental para detectar el fraude cada vez más sofisticado y caracterizar productos agroalimentarios (composición, origen geográfico y botánico, etc.). La normativa que se desarrolle en el CEN será incorporada a la legislación de control oficial de toda la UE en las correspondientes disposiciones legislativas.

SUBPROGRAMA 413A.4

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE ESPAÑA Y LA DIETA MEDITERRÁNEA

Queremos conectar con el nuevo consumidor y la nueva sociedad, dando sentido a las numerosas acciones de promoción, poniendo, en valor el concepto “**Alimentos de España**”, como aglutinador de estas acciones y ensalzamiento del sector agroalimentario español, así como promocionar e informar sobre los productos alimentarios españoles su vinculación con el turismo, deporte, cultura y gastronomía, haciendo de su calidad y diversidad un estandarte mundial. Para ello disponemos de la estrategia “Alimentos de España”.

Se trata de una estrategia que basándose en la relación que existe entre la alimentación y otros muchos sectores de actividades económicas promueve la realización de acciones conjuntas para aprovechar las sinergias que se generan de dicha interacción.

Los sectores identificados como estratégicos son la gastronomía, el turismo, la cultura, el deporte y la educación.

Los ejes definitorios de la estrategia son:

1. Posicionar al sector agrario español como un referente de la producción de alimentos de calidad, variados y con especial énfasis en los que componen la Dieta Mediterránea.
2. Posicionar a la industria alimentaria española como motor de crecimiento económico y de empleo, capaz de fijar población rural y de producir alimentos con prestigio y reconocidos en los mercados.
3. Generar marca #Alimentos de España que identifique a ambos, sector productor y sector transformador, que por su prestigio sea requerida como aliada estratégica de los sectores identificados como prioritarios en la estrategia.

Líneas de actuación:

- La difusión en medios de comunicación de campañas de publicidad institucional aprobadas por el Gobierno e incluidas en el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional.
- Eventos y acciones promocionales para informar al consumidor de los productos de calidad.
- Actuaciones promocionales de diferentes productos y prácticas alimentarias con el objetivo de promocionar la cultura y el consumo de la dieta mediterránea en adultos (público generalista), hostelería y restauración, entre otros.
- Información al consumidor, para dar a conocer las características de los productos alimentarios y pesqueros y potenciar su demanda a través de la página web “Alimentos de España” y redes sociales.
- Premios “Alimentos de España”: convocatorias, actos de entrega, difusión y organización de las catas en los premios destinados a galardonar alimentos de calidad (aceite, queso, vino y jamón). Se crea una nueva línea de subvención para dotar económicamente los citados premios.

- Participación en ferias: presencia institucional por medio de un stand y actividades paralelas en las diferentes ferias de carácter nacional e internacional que se desarrollarán a lo largo de 2021 y que el Ministerio considera de interés.
- Actuaciones para la tutela y puesta en valor de los productos agroalimentarios de la dieta mediterránea, declarada patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO.
- Internacionalización de los productos agroalimentarios y pesqueros en el contexto de las líneas estratégicas para la internacionalización de las empresas agroalimentarias y pesqueras e impulso de la marca España en el exterior. Con ello se pretende incidir en todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar su posicionamiento, para conseguir una mayor presencia en el mercado internacional.

En 2023 se tiene prevista la organización del Congreso Mundial de la “Organización Internacional de la Viña y el Vino” que se celebrará en el primer semestre de 2023, ya que a España le ha sido asignada la organización de tal evento.

Se trata de un organismo intergubernamental de carácter científico y técnico con competencia reconocida, integrado por 48 Estados miembros más observadores. Se considera una oportunidad en la que España puede contribuir a favorecer la reflexión e intercambio de experiencias internacionales.

La Dirección General de la Industria Alimentaria, se encargará de la organización del 44º Congreso Mundial de la Viña y el Vino y de la 21ª Asamblea General de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), evento de relevancia internacional y con un elevado número de participantes nacionales e internacionales, y para el que habrá que tener en cuenta la cobertura de todos los gastos generados, incluidos el alquiler de los espacios de celebración, logística de traslados, alojamiento y manutención asistentes, visitas técnicas y actividades sociales, merchandising, etc.

SUBPROGRAMA 413A.5

APOYO A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, LA REDUCCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO Y LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

En línea con los objetivos de desarrollo sostenible, queremos que el consumo de nuestros productos se realice de manera sostenible y consigamos ser un referente como país en la reducción del desperdicio alimentario. La producción ecológica es uno de los sistemas de producción considerados como sostenibles y se hace necesario incentivar la conversión a este tipo de producciones tal y como marcan los objetivos del Pacto Verde Europeo y las figuras de calidad diferenciada por sus repercusiones medioambientales y fomentar el conocimiento.

- Aplicación y desarrollo de la Ley de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario prevista que entre en vigor en 2023. Queremos convertir a España en un referente en la lucha contra el desperdicio alimentario, alineando estas acciones con el objetivo de la Agenda 2030 relativo a la producción y el consumo responsable.
- Estrategia para el apoyo a la producción ecológica: su finalidad es consolidar este tipo de producciones dentro de nuestro país y, sobre todo, fomentar el consumo interno.
- Acciones para apoyar la creación de las figuras de calidad diferenciada (denominaciones de origen protegidas-DOP, indicaciones geográficas protegidas-IGP y especialidades tradicionales garantizadas-ETG).
- Facilitar herramientas de conocimiento a los consumidores y que tengan criterios adecuados para ejercer su libre opción de compra con un correcto etiquetado sin ser inducidos a error.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Industria Alimentaria, bajo la dirección de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

SUBPROGRAMA 413A.1

OBJETIVO
1. Mejorar el funcionamiento, la vertebración, la transparencia y colaboración en la cadena alimentaria.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Estudios comercialización agroalimentaria (nº)	17	8	9	9	20
– Productos analizados Panel de Hogares (nº)	530	530	530	556	556
– Productos analizados Panel de Extra Hogares	72	72	72	72	72
2. De medios:					
– Recursos Humanos (nº)	13	13	8	8	8
– Recursos Financieros (miles €)	2.633,57	2.633,57	2.482,00	2.482,00	2.270,00

SUBPROGRAMA 413A.2

OBJETIVO
2. Dimensión y competitividad de las empresas, industria y cooperativas agroalimentarias.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Colaboración CCAE (nº)	1	1	1	1	1
– Becas de formación (nº)	25	23	23	17	15
– Fomento del cooperativismo agrario a través de la alta formación (nº)	130	90	90	85	120
– Fomento del cooperativismo agrario para la reestructuración de la oferta (nº)	10	0	10	2	10
– Mejora de la Competitividad Agroindustrial (nº)	6	6	6	6	6
– Convenio de Colaboración MAPAMA-FIAB (nº)	1	1	1	1	1
2. De medios:					
– Recursos Humanos (nº)	15	15	20	18	18
– Recursos Financieros (miles €)	4.070,00	3.195,00	4.075,00	3.037,94	4.006,73

SUBPROGRAMA 413A.3

OBJETIVO
4. Control de la Calidad Agroalimentaria

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Determinaciones analíticas (miles)	126.000	120.000	125.500	125.500	126.000
– Control de la calidad alimentaria (nº)			600	550	600
– Ensayos colaborativos (nº)	260	240	265	265	270
– Paneles cata (nº)	25	20	26	26	26
– Sistemas control calidad (nº)	20	15	20	20	20
– Acciones implantación gestión medioambiental (nº)	25	30	30	30	35
– Acciones coordinación laboratorios de referencia (nº)	15	14	16	16	18
– Estudios tecnología alimentos (nº)	5	5	5	5	5
– Cursos y jornadas de formación (nº)	6	1	10	10	10
– Jornadas y acciones de información sobre nuevas normas de calidad (nº)	8	4	5	5	5
2. De medios:					
– Recursos Humanos (nº)	79	79	65	65	63
– Recursos Financieros (miles €)	3.329,73	2.329,73	3.329,73	3.288,27	4.090,00

SUBPROGRAMA 413A.4

OBJETIVO
4. Estrategia de Promoción de los Alimentos de España y La Dieta Mediterránea.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Acciones de información, formación y promoción (nº)	100,00	60,00	100,00	80,00	100,00
– Ferias Nacionales e Internacionales (nº)	15,00	4,00	15,00	16,00	15,00
– Convenios de Colaboración en materia de promoción agroalimentaria (unidades)	5,00	7,00	7,00	9,00	10,00
– Promoción productos pesqueros (nº)	10,00	5,00	10,00	5,00	7,00
– Actuaciones para la tutela y puesta en valor de los productos agroalimentarios de la Dieta Mediterránea (nº)	10,00	5,00	10,00	10,00	10,00
– Congreso Mundial OIV, acciones (nº)				3,00	2,00
2. De Medios:					
– Recursos humanos (nº)	19	19	30	30	30
– Recursos financieros (miles €)	10.963,77	10.943,77	15.567,57	15.567,57	16.728,51

SUBPROGRAMA 413A.5

OBJETIVO
6. Apoyo a la producción ecológica y la reducción del desperdicio alimentario.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Apoyo y gestión de la calidad agroalimentaria	10	9	10	15	15
– Estrategia Española contra el Desperdicio Alimentario	0	0	50	55	55
– Estrategia para calidad y sostenibilidad alimentaria				10	10
– Recursos Humanos (nº)	23	21	20	19	20
– Recursos Financieros (miles €)	872,63	383,05	555,00	554,07	814,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 414A. Gestión de recursos hídricos para
el regadío, caminos naturales y otras
infraestructuras rurales**

PROGRAMA 414A

GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL REGADÍO, CAMINOS NATURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES

DESCRIPCIÓN GENERAL

En este programa se concretan las actuaciones del Gobierno de España para consolidar, diseñar y ejecutar una política de regadíos, caminos naturales e infraestructuras rurales, sostenible, respetuosa con el medio ambiente y con el uso eficiente de los recursos naturales, y que contribuya a la generación de valor añadido y empleos de calidad y a la fijación de población estable en nuestro territorio. Con esta visión, se contribuye además a la cohesión social y territorial de gran parte de nuestro entorno rural y a promover su crecimiento económico, la creación de empleo digno y de calidad y a reducir la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Estas políticas se erigen por tanto como un potente instrumento al servicio de las nuevas orientaciones de las políticas nacionales y comunitarias: lucha contra el despoblamiento y el reto demográfico, en línea con la estrategia de transición justa que posibilita que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades y que nadie se quede atrás y en línea también con las políticas de la UE enmarcadas, por ejemplo, dentro del Pacto Verde Europeo, la Estrategia de la Granja a la Mesa, la Estrategia europea de adaptación al cambio climático o los futuros planes estratégicos de la PAC que sitúan al sector agrario dentro de los sectores económicos modernos, eficientes en el uso de los recursos y competitivos.

En este programa se concentran las inversiones materiales que financia la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y que se dividen en:

1. Las destinadas a actuaciones de regadío:

El programa instrumenta la política de regadíos del Gobierno de España teniendo en cuenta la política agroalimentaria nacional, los aspectos socioeconómicos, territoriales y ambientales, los condicionamientos y limitaciones de la Política Agraria Común (PAC) y la eficiencia energética, y formula, en coordinación con la planificación hidrológica, el conjunto de actuaciones que se llevan a cabo en el marco de la planificación en materia de regadíos, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica, social y territorial.

Según los datos recogidos en la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos en España (ESYRCE) de 2021, existen en nuestro país 3.862.811 ha de regadío,

lo que supone aproximadamente el 22 % de la superficie cultivada, y genera en torno al 65% de la producción final vegetal.

El regadío es una actividad económica de primer orden que tiene también un importante componente social. Se trata, por tanto, de un instrumento de mejora y desarrollo esencial para el sector agrícola y el desarrollo rural.

Desde el inicio de este siglo, Administraciones, empresas públicas, comunidades autónomas y usuarios hemos realizado un importante esfuerzo conjunto en materia de inversiones para la transformación, modernización y consolidación de nuestros regadíos.

Han sido más de 3.000 millones de euros los que nos han permitido modernizar 1,5 millones de hectáreas y transformar otras 200.000. Gracias a ello, hemos logrado reducir el uso agrario del agua en un 14%.

Los principios de estos planes deben servir de base para continuar con las mejoras y actualizaciones en la política de regadíos en España, incorporando una clara orientación ambiental y de uso eficiente de los recursos naturales, en un contexto de apoyo a la economía circular. La necesidad de ahorrar agua y reducir el consumo energético no renovable a la hora de modernizar los regadíos, así como la de incorporar recursos no convencionales al sistema de riego, se han convertido en objetivos prioritarios.

Hay que distinguir entre obras de transformación de secano en regadío de obras de modernización de regadíos. Las primeras son financiadas íntegramente a través del capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y las segundas pueden ser ejecutadas a través de la SEIASA mediante su capital social proveniente del capítulo VIII de los PGE. Dentro de las actuaciones ejecutadas a través de la SEIASA, algunas son cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro de la submedida 4.3 contemplada en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022 (PNDR). La Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales ejerce de Unidad Gestora de la submedida 4.3 consistente en obras de modernización de infraestructuras de regadío de interés general ubicadas en dos o más comunidades autónomas o en cuencas intercomunitarias. En el futuro periodo de programación del FEADER, que abarca de 2023 a 2027, la submedida 4.3 del PNDR, será reemplazada por la correspondiente intervención del Plan Estratégico de la PAC (PE-PAC) cuya versión inicial está desde diciembre de 2021 en fase de información pública para iniciar por un lado las negociaciones con la Comisión Europea y por otro la tramitación de la evaluación ambiental estratégica.

Al mismo tiempo seguiremos incidiendo en el uso de la última tecnología en los elementos de riego y materiales a utilizar, colaborando en las tareas de normalización de equipos y sistemas de riego y la realización de ensayos de verificación, a través del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) y del Laboratorio Central para Ensayo de Equipos y Materiales de riego.

La formación en el ámbito del sector del regadío y las líneas de trabajo de apoyo a los regantes, serán otros de los temas en los que se seguirá trabajando. Se impulsarán líneas de trabajo para mejorar el uso, accesibilidad y aplicación del Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SiAR), como es a través de mejoras de su página web (www.siar.es) y de la aplicación para dispositivos móviles SiAR app, la API del SiAR, y de Espacio SiAR. Este sistema, desarrollado por el MAPA desde su creación en 1998, es una herramienta gratuita de información al regante, cuyo objetivo es optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental. Para ello, facilita información agroclimática relevante y estimaciones de riego a través de su red de 517 estaciones meteorológicas (361 propiedad del MAPA y 156 propiedad de las comunidades autónomas) que están repartidas en 12 comunidades autónomas, cubriendo más del 90% de la superficie de agricultura de regadío que hay en España.

2. Caminos naturales y otras infraestructuras rurales

El objetivo común de estas obras es favorecer el desarrollo sostenible del medio rural, a través de la ejecución de las inversiones de nuestro programa nacional de caminos naturales e infraestructuras rurales. Entre los beneficios sobre el territorio de estas infraestructuras rurales merecen destacarse, la contribución al mantenimiento de las actividades productivas tradicionales y la generación de empleo, principalmente en los sectores agrícolas, ganaderos y forestales, así como a la creación de nuevas actividades en estas zonas –muchas veces afectadas por procesos de abandono o despoblación– que suponen una alternativa económica, como por ejemplo el turismo rural o de naturaleza. Además, con estas inversiones se ven favorecidos aspectos decisivos para el desarrollo rural como son, entre otros, el fortalecimiento de los tejidos empresariales en los municipios rurales, la creación de empleo, la fijación de población y la contribución a una mejora de la calidad de vida.

La práctica de deportes y actividades vinculadas con el contacto directo con la naturaleza como el senderismo, el excursionismo, el ciclismo, las rutas a caballo, los itinerarios naturales y culturales, participan del “carácter ecológico” y de proximidad a la naturaleza que la población demanda de forma creciente. Esta demanda ha llevado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a continuar con la ejecución de caminos

naturales, que permita seguir dotando al Estado de una red de itinerarios mediante la recuperación de miles de kilómetros de infraestructuras en desuso como las vías pecuarias, los senderos de ribera, los caminos de sirga, las vías de comunicación históricas y los antiguos trazados de ferrocarril, entre otros. La construcción de esta red, junto con las adecuadas acciones de fomento de la hostelería y actividades de turismo cultural y deportivo, pretenden el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales con alto valor ambiental y cultural.

Todas las actuaciones de caminos naturales siguen las directrices y orientaciones establecidas en el Plan Director de Caminos Naturales, que se elaboró como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009 para el fomento del desarrollo turístico sostenible del medio rural, cuyo objetivo es la consolidación de la Red Nacional de los Caminos Naturales, en el marco de un uso turístico responsable de nuestro patrimonio natural y cultural.

En ese momento, el objetivo principal con este plan fue establecer un marco estratégico que sirviera, por un lado, para mallar el territorio a través de un conjunto de caminos de largo recorrido que articularan el territorio, favoreciendo la comunicación no motorizada en el medio natural y el acceso a las zonas de interés ambiental, que permitieran promover el desarrollo turístico, siempre sostenible de las zonas; por otro lado, para establecer los mecanismos necesarios para promocionar, colaborar con otras unidades y Administraciones y difundir estos corredores estratégicos tanto a nivel nacional como internacional.

El reconocimiento legal de los caminos naturales está recogido en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Además, la construcción de algunos caminos naturales de carácter estratégico, se ha declarado de interés general.

Así mismo, se va a poner en marcha una potente campaña institucional para dar a conocer la Red de Caminos Naturales y toda su potencialidad, a la población en general, ya que en muchos casos se ha detectado una falta de información sobre este patrimonio público y de todas sus potencialidades para el desarrollo rural de las regiones y para el disfrute lúdico y deportivo.

Hay que distinguir en este epígrafe las obras de caminos naturales enmarcadas dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 y, por tanto, cofinanciadas

por el fondo europeo FEADER y los PGE, que se refieren a caminos naturales de ámbito supraautonómico o situados en ambos archipiélagos, y aquellas otras actuaciones que se financiarán únicamente con la financiación de los PGE. La Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales ejerce de Unidad Gestora de la submedida 7.8, contemplada en el PNDR 2014-2020. Esta medida para el nuevo PEPAC no formará parte de las intervenciones nacionales y se financiará única y exclusivamente con Presupuesto AGE.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ÁMBITO DE ESTE PROGRAMA

1. REGADIOS

1.1. Obras de modernización de infraestructuras de regadíos

Se llevarán a cabo obras de modernización y consolidación de los regadíos declaradas de interés general, con objeto de contribuir a la sostenibilidad social, medioambiental y económica de las zonas donde se desarrollan.

Estas obras incrementan la capacidad de almacenamiento de agua mediante la introducción de balsas o depósitos prefabricados para dotar de presión a la red de riego. Mejoran la calidad y la gestión del agua, reduciendo las pérdidas directas en el transporte y distribución. Introducen recursos hídricos alternativos, usando en ocasiones aguas regeneradas y desaladas en la agricultura. Así mismo, se automatizan los sistemas de riego mejorando la eficiencia energética lo que conlleva la sostenibilidad de la actividad, en cuanto a uso de los recursos y viabilidad económica de la agricultura de regadío se refiere. También se hace uso de energías alternativas, siempre que la exigencia técnica lo permita.

Las actuaciones de modernización de regadíos que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (DGDRIFA), se desarrollan prioritariamente a través de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), de acuerdo con los criterios generales de actuación de la sociedad en la promoción, contratación y explotación de las obras de modernización de regadíos contempladas en la planificación del Ministerio, y establecidos en el Convenio MAPA-SEIASA vigente en cada momento, contemplándose en los mismos la financiación de las actuaciones en concurrencia con los usuarios y, en su caso, con las comunidades autónomas, pudiendo cofinanciarse, así mismo, con fondos europeos.

1.2. Obras de transformación en regadíos

Se trata de inversiones públicas que se llevan a cabo en áreas del país donde se dan una serie de condiciones para esta actuación pública. Son zonas con un fuerte

despoblamiento y en las que las disponibilidades de agua permiten esta transformación de secano en regadío, debiéndose declarar como obras de interés general mediante la correspondiente ley.

Las infraestructuras “tipo” que se ejecutan constan de estructuras similares a las realizadas en la modernización.

1.3. Acciones vinculadas con SEIASA

SEIASA es una sociedad anónima, participada íntegramente por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública), constituida como Sociedad instrumental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), siendo tutelada por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, para la modernización de los regadíos contemplados en la planificación de regadíos vigente en cada momento, que hayan sido declarados de interés general. Quedan excluidas de las actuaciones de SEIASA con capital público las inversiones en el interior de las parcelas.

En el año 2021 se firmó el Convenio entre el MAPA y SEIASA en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del MAPA y declaradas de interés general. Este Convenio amplía el capital a SEISA en las anualidades 2021-2024, en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos que el MAPA le encomienda a SEIASA de manera regular en el marco de la actividad propia del Ministerio en política de regadíos. El Convenio de 25 de junio de 2021, dotado con 72 M€, encomienda a SEIASA la ejecución de 14 nuevas actuaciones a desarrollar. Las ampliaciones de capital a SEIASA, se harán siguiendo el siguiente esquema financiero, que se adapta de manera realista al ritmo de ejecución de las citadas actuaciones:

AMPLIACIONES DE CAPITAL NECESARIAS					
AÑO	2021	2022	2023	2024	TOTAL
IMPORTE (€)	2.001.370,31	2.001.370,31	36.872.092,60	31.126.416,89	72.001.250,11

En el año 2023 se firmará un nuevo Convenio entre el MAPA y SEIASA para ampliar el capital a SEIASA por valor de 60M€ con el objetivo de realizar obras de modernización y consolidación de regadíos. El MAPA encomendará la realización de estas obras a SEIASA, dentro de su actividad propia como responsable de la política de regadíos.

1.4. Acciones vinculadas con la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE)

Con cargo al programa 414A se realizan también una serie de actuaciones complementarias programadas por el programa nacional de regadíos, tales como la transferencia tecnológica (organización de actividades de formación y la difusión de conocimientos técnicos en materia de regadíos, en colaboración con las comunidades autónomas y otras entidades de carácter público y privado), o la impulsión de los estudios y trabajos técnicos que mejoren el conocimiento de los sistemas de riego, dirigidas a la mejora de los regadíos existentes.

FENACORE es la única entidad de ámbito nacional que agrupa en su seno, prácticamente, a todas aquellas corporaciones y entidades de derecho público que se dedican a la administración de aguas con fines agrícolas, siendo a su vez una entidad sin ánimo de lucro.

FENACORE, por su naturaleza y funciones, está en disposición de obtener e intercambiar determinados datos, informes y servicios que son básicos para poder conocer en todo momento la problemática real del regadío, datos de inestimable valor para la planificación de regadíos.

Cada 4 años se celebra un congreso en el que se estudian, discuten y deliberan los temas que en ese momento preocupan a los regantes. Difundiendo sus conclusiones al sector y elevándolas a los poderes públicos.

En el año 2023, como en el resto de los años en los que no se organizan congresos, se subvenciona a FENACORE en sus funciones de formación, asesoramiento y apoyo a las comunidades de regantes y otras corporaciones que utilizan el agua en la agricultura, para el cumplimiento de sus fines.

1.5. Contribución a la gobernanza en el sector del regadío español. Mesa del Regadío

Enmarcado así mismo en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, dentro del Componente 3 del MAPA, se establece la reforma denominada “Impulso a la gobernanza y a la sostenibilidad de las inversiones en los regadíos españoles”. Esta reforma, que se implementará mediante real decreto, incluye la creación de la Mesa Nacional del Regadío, como órgano de cooperación, consulta, análisis e intercambio de información entre las autoridades competentes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y el resto de partes interesadas en materia de regadíos, para facilitar la gobernanza y el desarrollo eficiente de la política de

regadíos en España, teniendo en cuenta singularmente los requisitos medioambientales de aplicación.

Así mismo, en el marco de esta reforma se pretende crear el Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío, como plataforma en línea de conocimiento y apoyo tecnológico al sector de la agricultura de regadío y de información a la Mesa Nacional del Regadío. El Observatorio de Sostenibilidad del Regadío tendrá como finalidad principal informar sobre la evolución de los principales indicadores relativos a la sostenibilidad económica, social y medioambiental de la agricultura de regadío en España, para contribuir a la transparencia y la confianza de la sociedad en general sobre este sector.

1.6 Submedida 4.3 del PNDR 14-20: Inversiones en modernización de infraestructuras de regadío

El Reglamento (UE) nº 1305/ 2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), permite que los Estados miembros presenten un programa nacional (PNDR) y un conjunto de programas regionales.

El PNDR incluye actuaciones de ámbito supraautonómico, o en una cuenca intercomunitaria, de interés general o cuya competencia corresponda a la Administración General del Estado.

El 26 de mayo de 2015 la Comisión aprobó el PNDR, lo que ha permitido poner en marcha las medidas consideradas estratégicas por el MAPA para el periodo 2014-2020. Entre estas medidas figura la M4 “Inversiones en activos físicos”, ya que la política de inversiones es un eje fundamental de las actuaciones a desarrollar cofinanciadas por FEADER.

Dentro de la medida M4 se encuentra la submedida 4.3, relativa a las inversiones en modernización de infraestructuras de regadíos, con el fin de aumentar la productividad y eficiencia de las entidades agrarias, favoreciendo un crecimiento sostenible e integrador, que posibilita mayores niveles de empleo y de renta, y contribuye a una mayor cohesión económica, social y territorial.

La submedida 4.3 engloba operaciones de modernización de regadíos declarados de interés general que se ubiquen en el ámbito territorial de dos o más comunidades autónomas o en una cuenca intracomunitaria; con este tipo de operaciones se contribuye al área focal 5A de la prioridad 5 que persigue lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.

El PNDR contempla dos tipos de beneficiarios:

- La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, que ejecuta las obras con cargo al capítulo 6 del Programa 414A de los presupuestos de esta Dirección General.
- La Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A, que ejecuta las obras con cargo al capítulo 8 del Programa 414A en el marco de uno o varios convenios entre el propio MAPA y SEIASA.

La submedida 4.3 enmarcada en el PNDR 2014-2020, tiene asignado un importe FEADER de 10.244.037,00€ que actúa a una tasa de cofinanciación del 75% sobre el gasto público elegible. Entre la finalización del PNDR 2014-2020 y la implementación del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) para el periodo de programación 2023-2027, se ha establecido un periodo transitorio en el que, con una asignación de 16.729.370,29 € se da continuidad a la submedida 4.3 para que sigan modernizándose regadíos con las premisas del PNDR hasta la puesta en marcha de la intervención sobre modernización de regadíos que contemplará el PEPAC, intervención de la que aún está por definir el montante FEADER.

1.7. Formación y tecnología de regadíos

Se incluyen en este ámbito una serie de actuaciones ligadas con el seguimiento y actualización de las acciones relacionadas con la tecnología de regadíos, que comprenden inversiones de carácter inmaterial y que, básicamente son las siguientes:

A. Actividades del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER),

El CENTER es un centro tecnológico especializado en normalización de equipos y sistemas de riego y en el ensayo de materiales y equipos, con el fin de comprobar sus características. Los más de 15 años al servicio del sector del riego español, son una garantía de prestigio a nivel nacional e internacional. Sus líneas de actividad para desarrollar el anterior objetivo son:

- Laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego. Realización de ensayos para clientes, desarrollo de normativa de materiales y equipos de riego, de procedimientos de ensayo y de bancos de ensayo, así como participación en proyectos de I+D+i para favorecer la aplicación de las últimas tecnologías en el sector del regadío.

- Normalización de elementos y sistemas de riego a través de la Secretaría del Comité UNE/CTN 318 “Riegos”, ejerciendo la representación de España ante órganos nacionales (UNE) e internacionales (CEN e ISO).
- Experiencias de investigación aplicada y experimentación en materia de riego, tanto en la finca experimental, como en el laboratorio de ensayo de materiales.
- Transferencia de tecnología y formación en materia de regadíos.

El CENTER contribuye a la mejora, la racionalización y la modernización del sector del regadío español a través de la promoción de la normalización de equipos y sistemas de riego, ejerciendo la secretaría del comité CTN AEN/CTN 318 “Riegos”. Nuestro comité, a través de sus 8 grupos de trabajo participa en la elaboración y revisión de normas nacionales e internacionales que contribuyen a fomentar la calidad del material que se instala en las obras de modernización de regadíos y proporciona confianza y seguridad al sector.

El último Consejo de la Unión Europea ha subrayado el papel esencial de la normalización para avanzar en la actual recuperación económica que afronta Europa, y conseguir una industria más competitiva, fundamentalmente en las áreas de transición ecológica y transformación digital.

El proyecto del grupo de trabajo 7 “Obras de riego” que tiene como objetivo la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas de los materiales y equipos de riego más importantes que forman parte de una red de riego, o las recién publicadas partes 2 y 3 de la norma UNE 318002 de telecontrol en zonas de riego que impulsará la interoperabilidad de equipos de riego y facilitará la digitalización de la agricultura son un ejemplo de cómo la actividad de normalización del CENTER, contribuye a promocionar la calidad y la seguridad en el proceso de modernización del regadío.

En el ámbito internacional, el CENTER participa activamente en la elaboración y revisión de normas internacionales como la norma de contadores de riego por aspersión ISO 16399, de aplicación directa en la legislación nacional vigente-, el proyecto de norma “Instalaciones de riego a presión” en el nuevo grupo de trabajo ISO TC23/SC18 WG13 o la futura norma internacional de telecontrol en zonas regables elaborada por el CENTER, ISO 21622.

El CENTER también promueve la investigación y el desarrollo en materia de regadío mediante su participación como socio colaborador en grupos operativos como por ejemplo el SISEB (Stopping invasive species in the Ebro Basin), programa integral para controlar las especies EEI en el regadío de la Cuenca del Ebro enmarcado dentro de los PNDR

supraautonómicos H2020. También es socio colaborador en proyectos supranacionales como AGROGREEN SUDOE junto a la Universidad Politécnica de Madrid, entre otros.

Desde 2021 también forma parte de la European Irrigation Association en su grupo de trabajo, normalización.

El CENTER también participa activamente en el proceso de transferencia de tecnología a través de la difusión de resultados de ensayos del propio CENTER y colabora con empresas privadas en la realización de ensayos demostrativos y comparativos de riego localizado, eficiente y totalmente automatizado como los que se desarrollan en la plantación experimental de almendro en seto y en marco intensivo y superintensivo, fomentando el ahorro de agua y energía, integrando la información climática y de los distintos sensores de suelo y planta para lograr un riego más eficiente.

B. Desarrollo del Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SiAR).

El Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SiAR) es una infraestructura que captura, registra y divulga datos agroclimáticos que generan valiosos conjuntos de datos abiertos para el sector agrícola. A partir de los datos agroclimáticos se calcula la demanda hídrica de los cultivos en regadío. El objetivo es lograr una reducción en el consumo de agua, ayudando al agricultor en la toma de decisiones sobre cuándo y cuánto regar.

El MAPA, a través de la Subdirección de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, pone a disposición del público varias herramientas del SiAR para la toma de decisiones en la gestión de los cultivos de regadío.

Por un lado, la página web del SiAR permite la consulta y descarga de datos meteorológicos con una frecuencia medio horaria, diaria, semanal o mensual de una o varias estaciones. Además de la consulta de datos, el usuario puede obtener una estimación de las necesidades netas de los cultivos, teniendo en cuenta únicamente las condiciones climáticas y el tipo de cultivo, calculadas a partir de los datos de la estación seleccionada. Próximamente, se publicarán nuevas funcionalidades dentro de la web del SiAR con información relevante para los regantes como el cálculo de las horas frío, integral térmica y periodo libre de heladas, informes comparativos de datos, información relacionada con la energía solar y eólica y predicción a siete días de las necesidades de riego netas de los cultivos.

De forma complementaria a la página web, el Ministerio dispone de la aplicación para dispositivos móviles SiAR app, que permite la gestión de la programación de riego mediante el cálculo de las necesidades hídricas de más de 100 cultivos diferentes.

Próximamente, se va publicar una herramienta WebSIG, el proyecto ESPACIO SiAR, que integra los datos agroclimáticos procedentes de las estaciones meteorológicas con las secuencias temporales de imágenes de los satélites Landsat 8, Sentinel 2A y Sentinel 2B. ESPACIO SiAR ofrece mapas temáticos de los cultivos en regadío (clasificación de los cultivos en regadío, necesidades de riego, precipitación y evapotranspiración de referencia y de los cultivos). A partir del uso de las imágenes de satélite se obtienen los siguientes productos: índices de vegetación (NDVI), imágenes en color (RGB) y el coeficiente basal de cultivo (Kcb).

El NDVI, mide la capacidad fotosintética relativa de la cubierta, y recoge cómo la cubierta vegetal absorbe la radiación solar fotosintéticamente activa. Este índice se emplea para realizar una clasificación de las superficies en regadío y para la obtención del coeficiente basal de cultivo mediante una relación lineal entre ambos índices. El coeficiente basal de cultivo, determinado mediante teledetección, junto con los datos obtenidos de las estaciones meteorológicas, son utilizados para el cálculo estimado de las necesidades hídricas de los cultivos en regadío.

También próximamente se pondrá al servicio del ciudadano la API del SiAR, una herramienta que permitirá a los usuarios programar y automatizar el acceso a los datos del SiAR, directamente de su servidor de datos. Este servicio facilitará a los usuarios la descarga y el tratamiento de la información y, por tanto, les permitirá conectarse con el MAPA para hacer consultas de los datos de las estaciones meteorológicas que sean de su interés.

C. Apoyo a la transferencia de conocimiento y de los resultados de los grupos operativos y proyectos innovadores financiados con el PNDR dentro de la iniciativa EIP-AGRI en aquellos temas relativos a los regadíos, el uso sostenible del agua y la energía y la incorporación de nuevas herramientas digitales e innovadoras en los sistemas de regadíos.

D. Digitalización y actualización de archivos.

Se dará soporte con el Sistema de Información Geográfica de Regadíos al asesoramiento de los distintos proyectos de obras:

- Tanto para la verificación de los datos geográficos SIG de los distintos proyectos de obra que se realizan.
- Como para el análisis de dicha información con otra información corporativa SIG existente en el Ministerio, y otros organismos oficiales. Como en su caso los estudios de impacto ambiental en la zona del proyecto de obra.

Se continuará con la actualización de la información geográfica perteneciente esta Subdirección de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, con el objetivo de incorporar toda la información actualizada, a los visores cartográficos Geoportal Regadíos y Geoportal del Ministerio, como es su caso:

Mapa de los perímetros del regadío (superficie regable que no tiene que ser la misma que la regable en cada campaña).

- Mapa de situación de las obras ejecutadas en la Subdirección de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales.
- Mapas de usos del suelo en regadío.
- Mapas de las necesidades de riego

Los mapas de usos del suelo y necesidades de riego son el resultado de la combinación de los datos agroclimáticos de las estaciones SiAR con imágenes satélites.

Para la elaboración de toda la información digital correspondiente al regadío, se tendrá en cuenta la normalización y georreferenciación de la información (mapas SIG) cumpliendo la normativa IDEE.

E. Formación en materia de regadíos.

Con respecto al futuro plan de formación en 2023 de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Alimentaria, la Subdirección contribuirá con el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los colectivos de técnicos del medio rural implicados en los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el relevo generacional de jóvenes, la visibilidad del papel de las mujeres, las nuevas tecnologías y la innovación, el asesoramiento, la sostenibilidad y la conservación de recursos, y en especial al sector del regadío..

La Subdirección contribuye de manera anual con la celebración de 10 jornadas técnicas, presenciales o en formato online y con la celebración del “III Curso internacional en Diseño, Gestión e Innovación en Regadío” con alumnos provenientes de distintos países de Latinoamérica, del sector hispanohablante y de España.

2. OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES

2.1 Red viaria y otras posibles infraestructuras

Esta actuación comprende las obras de construcción o mejora de caminos rurales. El objetivo común de estas obras es mejorar la comunicación entre los núcleos rurales donde se localizan, y así favorecer el mantenimiento de la actividad productiva tradicional, principalmente la agrícola, forestal y ganadera.

2.2. Caminos naturales

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene entre sus principales objetivos el promover el desarrollo sostenible del medio rural generando condiciones de vida, trabajo y ocio que permitan a la población fijarse en el territorio y generar riqueza. Si a esto le sumamos la necesidad de recuperar y mantener el entorno rural y su patrimonio, el programa de caminos naturales es un elemento indispensable.

Esta demanda ha impulsado la ejecución de caminos naturales, que permiten al Estado disponer de una red de itinerarios o caminos naturales mediante la recuperación de miles de kilómetros de infraestructuras en desuso obsoletas para darles un segundo uso, en un contexto de impulso a la economía circular, como las vías pecuarias, los senderos de ribera, los caminos de sirga, las vías de comunicación históricas y los antiguos trazados de ferrocarril, entre otros. La construcción de esta red, junto con las adecuadas acciones de fomento de la hostelería y actividades de turismo cultural y deportivo, pretenden el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales con alto valor ambiental y cultural.

Todas las actuaciones de caminos naturales siguen las directrices y orientaciones establecidas en el Plan Director de Caminos Naturales, que se elaboró como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009 para el fomento del desarrollo turístico sostenible del medio rural, cuyo objetivo es la consolidación de la Red Nacional de los Caminos Naturales, en el marco de un uso turístico responsable de nuestro patrimonio natural y cultural.

La idea principal fue establecer un marco estratégico que sirviera, por un lado, para mallar el territorio a través de un conjunto de caminos de largo recorrido que articulen el territorio, favoreciendo la comunicación no motorizada en el medio natural y el acceso a las zonas de interés ambiental, que permitan promover el desarrollo turístico, siempre sostenible de las zonas. Por otro lado, establecer los mecanismos necesarios para promocionar y colaborar con otras unidades y Administraciones y difundir estos corredores estratégicos, tanto a nivel nacional como internacional.

Se han establecido criterios estándar en materia de ejecución de proyectos constructivos para dar una seña de identidad y de calidad al programa. Así mismo, se han elaborado numerosas recomendaciones técnicas para distintas fases constructivas de los caminos naturales y se pretende continuar en esta línea de estandarización de actuaciones con recomendaciones técnicas para la construcción de caminos naturales.

Los objetivos de gestión se complementan con la puesta en valor de estas infraestructuras ambientales mediante la divulgación de su existencia y la colaboración con las entidades públicas y privadas de su entorno. En este sentido, las líneas de actuación para la mejora de la gestión del Programa se concretan en:

- Evaluación de los itinerarios para determinar la viabilidad técnica y económica del proyecto, su impacto económico, sus criterios técnicos de diseño, su impacto ambiental y efectos sobre el patrimonio cultural.
- En materia de comunicación:
 - Actualización periódica de la página web (en castellano e inglés), incluyendo más y mejor información sobre las actuaciones del programa y permitiendo la conexión de otras páginas web a ésta.
 - Puesta en marcha de una campaña institucional de publicidad para dar a conocer la red de Caminos Naturales de España
 - Asistencia a ferias, jornadas y eventos relacionados con el desarrollo rural para promocionar y darle difusión a la red de caminos naturales.
 - Desarrollo de aplicaciones informáticas que permitan un mejor conocimiento de los caminos naturales que se visitan y de las zonas por las que discurren.
 - Análisis de diferentes itinerarios para ofrecer información de mayor utilidad sobre ciclabilidad de los trazados.

2.3 Submedida M7.8 del PNDR: Creación de caminos naturales

Hay que distinguir en este epígrafe las obras de caminos naturales enmarcadas dentro del PNDR y, por tanto, cofinanciadas por el FEADER, que se refieren a caminos naturales de ámbito supraautonómico o situados en ambos archipiélagos, y aquellas otras actuaciones que se financiarán sin cofinanciación europea.

Los caminos naturales incluidos en el PNDR se contemplan en la medida M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20 y art 45 2 a),

c) y d) del Reglamento UE nº 1305/2013); submedida M07.8 “Creación de caminos naturales”.

La submedida M7.8, cuenta con un retorno por financiación FEADER del 53% del coste de la inversión, por un importe de 20.630 miles de euros para todo el periodo de programación 2014-2020.

Como beneficiaria de esta medida, en el Programa Nacional de Desarrollo Rural, figura la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1.1 y 1.2 MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Superficie afectada (ha)	5.000	5.000	5.000	5.000	4.512,12
— Redes de riego (km)	108	108	108	108	96,16
— Redes de desagüe (km)	12	12	12	12	31,62
— Redes de caminos (km)	19	19	19	19	38,17
— Estaciones elevadoras (CV)	21.000	21.000	21.000	21.000	1.119,75
— Embalses y depósitos (m³)	84.600	84.600	84.600	84.600	0,00
— Actuaciones complementarias (nº)	9	9	9	9	5
— Obras singulares (nº)	8	8	8	8	5
2. De medios:					
— Dotación concepto 601 (miles €)	40.974,27	40.658,74	40.974,27	36.223,00	40.032,47
— Dotación concepto 611 (miles €)	2.059,00	1.141,04	2.059,00	1.100,00	2.059,00

OBJETIVO
1.3. SEIASA.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios					
— Dotación concepto 851 (miles €)	2.003,32	2.001,37	2.003,32	2.001,37	96.872,10

OBJETIVO					
1.4. FENACORE para gastos de formación, asesoramiento y apoyo a las Comunidades de Regantes de España					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De medios:					
— Dotación concepto 484 (Miles €)	100	100	250	250	100

OBJETIVO					
1.5. Tecnología de regadíos. Seguimiento y actualización					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Estudios de apoyo (nº)	1	1	1	1	1
— Convenios colabor. Técnica (nº)	1	1	1		1
— Jornadas técnicas CENTER (nº)	19	19	2	2	
— Ensayos de laboratorio CENTER	250	250	400	400	400
2. De medios:					
— Dotación concepto 640 (Miles €)	983,50	50,00	2.500,47	2.500,47	2.500,47

OBJETIVO
2.1 y 2.2. Caminos Naturales Otras infraestructuras rurales

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Actuaciones Red Viarias (nº)	3	2	1	1	1
— Acciones CCNN (nº)	8	5	8	8	8
— Volumen de actuaciones (Km construidos)	260	73	250	250	250
— Acciones de mantenimiento (nº)	3	3	3	3	4
— Publicación en la página web (nº)	6	6	6	6	6
— Actuaciones en ferias (nº)	6	1	1	1	1
— Jornadas (nº)	1	1	1	2	1
2. De medios:					
— Dotación concepto 601 (miles de €)	3.500,00	1.257,92	3.500,00	1.100,00	3,500,00
— Dotación concepto 611 (miles de €)	7.800,00	6.528,17	7.800,00	7.800,00	7.800,00
— Dotación concepto 641 (miles de €)	2.130,00	754,49	2.130,00	2.130,00	2.130,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 414B. Desarrollo del medio rural

PROGRAMA 414B

DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

DESCRIPCIÓN GENERAL

La política a favor del desarrollo rural que impulsa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de este programa presupuestario está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio.

Con esta política se quiere, además, contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación en estos ámbitos y facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestro sector agroganadero y alimentario, de nuestras zonas rurales y de sus habitantes. Otro de los grandes objetivos de este programa es contribuir al reto de la despoblación y reducir la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, así como mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los habitantes del medio rural, muy especialmente de jóvenes y de mujeres rurales.

Además, las actuaciones desarrolladas en este programa deben contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, impulsando y visibilizando a la vez el apoyo a la agricultura familiar.

Todo ello, considerando siempre los pilares de la sostenibilidad (social, económica y ambiental) y haciendo efectiva la contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, de los compromisos climáticos del Acuerdo de París y del nuevo Pacto Verde Europeo.

Con esta visión, este programa presupuestario se estructura en varias líneas de actuación generales. Por un lado, concreta las estrategias de desarrollo rural para el periodo de programación 2014-2022, distintas de las infraestructuras que se recogen en el programa 414A, y que se refieren a la mejora de la competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, siguiendo las pautas marcadas en las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea que se establecen en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por los objetivos específicos del artículo 7 del Reglamento (UE) 2115/2021, de Planes

Estratégicos de la PAC De esta forma, este programa 414B comparte y contribuye a los siguientes objetivos para el desarrollo rural de la Unión Europea:

- Fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario, alimentario y forestal y en las zonas rurales.
- Fomento de la inclusión social, el desarrollo económico y la diversificación económica en las zonas rurales.
- Mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.

Por otra parte, de acuerdo con este programa se financian actuaciones para generar condiciones adecuadas que permitan que nuestro medio rural sea vivo, dinámico y poblado, y que resulte atractivo para los jóvenes, las mujeres y el talento, favoreciendo el relevo generacional y la revitalización de la actividad agraria, así como nuevos modelos de negocio y de emprendimiento que generen actividad económica y puestos de trabajo de calidad en estos territorios. Entre las actuaciones que vamos a desarrollar con este programa se encuentran las siguientes:

- Diseño del plan estratégico nacional de la PAC para el periodo de programación (2021-2027).
- Contribución a la financiación de los PDR de las comunidades autónomas españolas para la ejecución de estos programas, cuyo ámbito de aplicación del actual periodo de programación se extiende hasta diciembre de 2025 en aplicación de la regla n+3 así como la financiación de las intervenciones del Plan estratégico de la PAC.
- Financiación de las medidas del Programa Nacional de Desarrollo Rural, también en el periodo n+3, en particular las relativas a las medidas de formación y asesoramiento en materia de digitalización.
- Colaboración con las comunidades autónomas en la ejecución de sus programas de desarrollo rural a través del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada.
- Acciones concretas a favor de los jóvenes para promover el relevo generacional en la actividad agraria y facilitar la incorporación de emprendedores y nuevos modelos de negocio en los territorios rurales, que diversifiquen la actividad económica rural y utilicen la digitalización y las nuevas tecnologías.

- Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia para la Igualdad de las Mujeres Rurales, que asegure la igualdad real y efectiva desde una doble perspectiva de género y de ruralidad, y que reconozca y visibilice el papel fundamental que desempeñan las mujeres rurales en la actividad agraria y en el medio rural, tanto como titulares de explotaciones agrarias como emprendedoras de nuevos modelos de negocio o integrantes o líderes de empresas, organizaciones y cooperativas en el medio rural.
- Implementación del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural donde destacan las actuaciones de la adquisición de competencias en materia de digitalización en marcos de formación no reglada, como las destinadas a fomentar el emprendimiento para el desarrollo y adopción de tecnologías digitales en el sector agroalimentario.
- Acciones para dinamizar la formación, el asesoramiento y la transferencia de conocimiento, el uso de nuevas habilidades y la adquisición de capacidades digitales como instrumentos para acelerar la innovación, la transformación digital, el emprendimiento y la atracción del talento.
- Refuerzo del Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícola (SCIA o AKIS por sus siglas en inglés), entendido como la organización combinada y flujos de conocimientos entre personas, organizaciones e instituciones que usan y generan conocimientos para utilizarlos en la agricultura y en los ámbitos relacionados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL PERÍODO

Las actuaciones de este programa presupuestario 414B contribuyen a una gran parte de los objetivos estratégicos para este programa.

Objetivo estratégico nº 1.: **Elaboración del Plan Estratégico de la PAC** (en adelante PEPAC)

En el marco de este programa se podrán financiar actuaciones conducentes a la elaboración e implementación del PEPAC para España que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023. Este plan ha sido elaborado por el MAPA en colaboración con la Comisión Europea, las comunidades autónomas y los representantes sectoriales. El PEPAC fue presentado ante la Comisión Europea a finales de 2021 y actualmente se está elaborando una respuesta consensuada con las comunidades autónomas a las observaciones emitidas al mismo por parte de la Comisión, con el objetivo de alcanzar una versión definitiva del PEPAC que dé respuesta a todas las recomendaciones de la Comisión.

Objetivo estratégico nº 2 Cierre del período de programación 2014-2022

Con cargo al programa 414B se ejecutan varias medidas del PNDR del periodo de programación actual (2014-2022). Así mismo, se contribuye a la cofinanciación de los PDR de las comunidades autónomas con una aportación anual a dichos programas.

Objetivo estratégico nº 3. Impulsar políticas de apoyo a los jóvenes en el medio rural

Las medidas de apoyo a los jóvenes en el medio rural se incluyen en el programa 414B.

Objetivo estratégico nº 4. Impulsar políticas de apoyo a las mujeres rurales

Las medidas de apoyo a las mujeres en el medio rural se incluyen en el programa 414B.

Objetivo estratégico nº 5. Apoyar e impulsar la transformación digital del medio rural

Este programa contribuye a este objetivo específico a través de la ejecución de varias actuaciones contenidas en el II Plan de acción de la Estrategia española de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.

Objetivo estratégico nº 6. Impulsar la innovación en el sector agroalimentario, forestal y en el medio rural

Este programa contribuye a este objetivo específico a través de la ejecución de varias medidas del PNDR 2014-2022 y del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, destacando la cooperación para la innovación en el marco de la Asociación Europea para la Innovación en materia de competitividad y sostenibilidad agrícola o AEI-AGRI.

Objetivo estratégico nº 7. Acercamiento de la población en general al conocimiento de la actividad agraria y del medio rural

Está previsto que con este programa se realicen acciones para poner en valor el medio rural y se fomente el acercamiento de la población al sector agroalimentario.

Objetivo estratégico nº 8. Fortalecer las capacidades del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura y mejorar su eficacia, coordinación, gobernanza, su capacidad de transferencia del conocimiento y su adecuación a los estándares internacionales

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

ACTIVIDADES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN							
	Nº 1: Elaboración del Plan estratégico de la PAC	Nº2: Cierre período de programación 2014-2022	Nº3: Impulsar políticas de apoyo a los jóvenes en el medio rural	Nº4: Impulsar políticas de apoyo a las mujeres rurales	Nº5: Apoyar e impulsar la transformación digital del medio rural	Nº6: Impulsar la innovación en el sector agroalimentari o, forestal y en el medio rural	Nº7: Acercamiento de la población en general al conocimiento de la actividad agraria y del medio rural	Nº8: Fortalecer las capacidades del sistema de conocimiento y mejorar su eficacia
Plan estratégico de la PAC								
Colaboración con las CCAA y financiación de medidas e intervenciones FEADER								
Gestión de ayudas a la innovación								
Dinamización de la innovación								
Sistemas de conocimiento e innovación en agricultura (AKIS)								
Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural								
Apoyo a las mujeres rurales en el medio rural								
Apoyo a los jóvenes en el medio rural								
Apoyo a la cooperación entre los Grupos de Acción Local de la iniciativa LEADER								
Formación continua para profesionales del medio rural								
Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación y transferencia del conocimiento								
Aportación a ENISA								

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030):

La consecución de estos objetivos de desarrollo sostenible debe realizarse a partir del principio de sostenibilidad social, económica y medioambiental, tal como determina la Agenda 2030.

De esta forma, el programa 414B contribuye a la consecución de los siguientes ODS:

2. Hambre cero
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
8. Trabajo decente y crecimiento económico

9. Industria, innovación e infraestructura

11. Ciudades y comunidades sostenibles

12. Producción y consumo responsable

15. Vida de ecosistemas terrestres

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes ODS:

ACTIVIDADES	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA 414B							
	ODS2. Hambre cero	ODS4. Educación de Calidad	ODS5. Igualdad de género	ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 12. Producción y consumo responsable	ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres
Plan estratégico de la PAC								
Colaboración con las CCAA y financiación de medidas e intervenciones FEADER								
Gestión de ayudas a la innovación								
Dinamización de la innovación								
Sistemas de conocimiento e innovación en agricultura (AKIS)								
Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural								
Apoyo a las mujeres rurales en el medio rural								
Apoyo a los jóvenes en el medio rural								
Apoyo a la cooperación entre los Grupos de Acción Local de la iniciativa LEADER								
Formación continua para profesionales del medio rural								
Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación y formación y transferencia del conocimiento								
Aportación a ENISA								

ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

1. PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

Como actuación estratégica durante este año, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está ultimando el contenido del PEPAC para España, en colaboración con los servicios de la Comisión Europea, las comunidades autónomas y los principales

representantes sectoriales y de organizaciones del territorio. Parte de las actuaciones que se financian con el programa 414B podrán contribuir a este proceso de diseño, análisis y participación pública que es necesario desarrollar para elaborar así como implementar este plan estratégico, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea y la futura normativa europea al respecto.

2. COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y FINANCIACIÓN AGE DE LOS PDR 2014-2020

En el marco de este programa, se realizará la contribución anual a los PDR españoles¹, del orden de 158 millones de euros anuales, para multiplicar el efecto de las medidas de sus programas y contribuir a la cohesión territorial. Con este mismo objetivo, en el contexto de la ejecución de estos programas, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se va a reforzar la aplicación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC), de adhesión voluntaria para las comunidades autónomas, permitiendo que nuevas autoridades de gestión se sumen a esta iniciativa y se facilite así la distribución de fondos de los programas entre los ciudadanos del medio rural. Este apoyo a las autoridades de gestión de los PDR españoles se verá complementado con la labor de coordinación que realiza el Ministerio para la ejecución de estos programas, de acuerdo con el Real Decreto 1080/2014.

En relación con las medidas de los PDR españoles, hay que destacar que su financiación procede del fondo europeo FEADER y de las contribuciones que realiza la AGE y las comunidades autónomas.

En efecto, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 de enero de 2014 acordó que “la Administración General del Estado se comprometía a aportar el 30% del gasto nacional que corresponda a cada programa de desarrollo rural de las comunidades autónomas calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitida por el Reglamento nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del FEADER, tanto para el tipo de región como para el tipo de medida”.

Estos programas de desarrollo rural fueron aprobados posteriormente por decisiones de la Comisión por lo que, en virtud de lo acordado en la citada conferencia, la AGE adquirió unos compromisos financieros con los programas de las comunidades autónomas.

¹ A excepción de los PDR del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra, por su régimen fiscal propio.

El inicio efectivo de la ejecución de los programas de desarrollo rural correspondientes al periodo de programación 2014-2022 tuvo lugar entre los últimos meses de 2015 y los primeros de 2016. Este término lo determina la necesidad de remitir a las comunidades autónomas la participación financiera de la AGE a través de conferencias sectoriales que se celebran a lo largo del ejercicio económico en curso, y de esta manera posibilitar una correcta ejecución de los PDR de las comunidades autónomas.

3. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL Y EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO

En el periodo de programación 2014-2022 la innovación ha sido una prioridad transversal para la política de desarrollo rural y la Comisión Europea ha creado la Asociación Europea para la Innovación para una agricultura productiva y sostenible (AEI-Agri en sus siglas en español o EIP-Agri en inglés), con el objetivo de acelerar la innovación en el sector agroalimentario a través de la PAC y de la política europea de I+D+i. La puesta en marcha de la AEI-Agri se ha articulado, por un lado, mediante ayudas a la cooperación a grupos operativos y proyectos innovadores desarrollados por estos grupos, en un ámbito nacional o regional al amparo de la programación de desarrollo rural de la PAC (cofinanciados por el fondo FEADER) y, por otro lado, mediante proyectos multiactor y redes temáticas de la política de I+D+i de la UE, de ámbito transnacional y financiados enteramente por la UE.

La importancia de la innovación se mantiene y se refuerza en el periodo 2023-2027, pasando a ser un objetivo transversal de la PAC y manteniendo el apoyo a la innovación AEI-Agri a través de la intervención de cooperación, regulada por el Reglamento (UE) 2021/2115. Dados los buenos resultados obtenidos en el periodo 2014-2022 con estas medidas, el MAPA plantea reforzar el apoyo la innovación de grupos operativos supra-autonómicos en el ámbito del PEPAC, haciendo más hincapié en la conexión con el Sistema de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (SCIA o AKIS en inglés) y profundizando en las acciones de divulgación de proyectos y casos de buenas prácticas y de búsqueda de sinergias con otros proyectos de I+D+i financiados a nivel europeo y regional.

Además, debido al fuerte impulso que, tanto desde la sociedad civil, como desde la Comisión Europea, y por supuesto de este Ministerio, se está dando a la innovación y a la digitalización en el sector agroalimentario y en el medio rural, el número de tareas se incrementan y se refuerzan las líneas de trabajo en este ámbito.

3.1. Gestión de ayudas a la innovación

A nivel nacional, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha apostado firmemente por la innovación como elemento fundamental para contribuir a la modernización y a la sostenibilidad del sector agroalimentario. Por ese motivo, el Ministerio incluyó en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2022 una medida de ayuda de cooperación supra autonómica para la innovación AEI-Agri, cofinanciada por fondos FEADER (al 80%) y fondos AGE (al 20%), que se programó a través de dos submedidas: ayuda a la creación de grupos operativos supra-autonómicos (submedida 16.1) y ayuda a la ejecución de proyectos innovadores de interés general por parte de esos grupos operativos (submedida 16.2). Los grupos operativos, destinatarios de estas ayudas, están integrados por entidades de distinta naturaleza que se asocian para desarrollar un proyecto o idea innovadora, pudiendo llegar conformados por hasta 16 miembros.

En el Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC) 2023-2027 el MAPA ha incrementado la dotación presupuestaria para la intervención de cooperación-innovación AEI-Agri, programada a nivel supra-autonómico para apoyar los grupos operativos de la AEI-Agri y la ejecución de proyectos de interés general. Este aumento permitirá apoyar un mayor número de proyectos innovadores, debido a la alta demanda de participación existente con propuestas de calidad que han venido quedando sin ayuda en el periodo 2014-2022 por falta de crédito en las sucesivas convocatorias. La convocatoria prevista en 2023, con cargo a fondos del PEPAC- FEADER, es de 37,5 millones de euros, con la que se prevé financiar más de 68 proyectos y se prevé recibir más de 250 solicitudes.

Estas ayudas son gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, siendo el FEGA el organismo pagador de las mismas. Corresponde a esta Dirección General la programación de la intervención, la gestión del procedimiento de instrucción de las ayudas, el seguimiento de los proyectos, la tramitación de las modificaciones que se producen durante su ejecución y la colaboración con el organismo pagador una vez resuelta la concesión, así como a lo largo de la ejecución de los proyectos. La dotación de estas ayudas, tanto en el periodo 2014-2022 como en el periodo 2023-2027, se incluye en el presupuesto del FEGA, permitiendo un incremento de la prefinanciación FEADER.

Para cada convocatoria es necesario desarrollar asistencias técnicas para la actualización de las aplicaciones informáticas para la gestión de los expedientes de ayuda, o la clasificación documental y el análisis técnico del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las solicitudes o la emisión de informes técnicos por parte de órganos de reconocido prestigio en materia de innovación agroalimentaria que permitan la valoración

objetiva de las solicitudes de ayuda. El elevado volumen de solicitudes que se reciben en cada convocatoria, la cantidad de documentación que es preciso analizar y la complejidad de la valoración técnica de los proyectos innovadores, hace necesario disponer de recursos económicos estables en el tiempo que permitan desarrollar las actuaciones complementarias necesarias para la gestión integral de las convocatorias y el seguimiento de los proyectos durante su ejecución. Así, se precisa el mantenimiento y actualización continuados de las aplicaciones informáticas de gestión de las ayudas y su adaptación a las necesidades que van surgiendo, fruto de la experiencia y de la evolución en el diseño de las subvenciones. Es necesario disponer de recursos destinados a la contratación de servicios que permitan una mayor agilidad y eficacia en el procedimiento de instrucción, para la clasificación documental y análisis de requisitos básicos de los solicitantes, previos a la valoración técnica de los proyectos y, para la importación de los datos de las solicitudes para su posterior explotación y estudio, que permita dar cumplimiento a las obligaciones de suministro de información tanto al Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Información (SICTI), como a la autoridad de gestión de las intervenciones supra autonómicas pagaderas con FEADER así como al organismo pagador, FEGA. Estas ayudas están cofinanciadas por el FEADER en un 80%. La DGDRIFA como autoridad de gestión del programa, debe cumplir con las obligaciones de suministro de información sobre indicadores de seguimiento de las operaciones y la tipología de beneficiarios.

Para el seguimiento de la ejecución de los proyectos innovadores que resulten beneficiarios de la convocatoria del año 2021, es necesario, con cargo al programa 414B, el desarrollo de las asistencias mencionadas.

3.2. Dinamización de la innovación

Durante la puesta en marcha de la medida de cooperación para la AEI-Agri del PNDR se ha constatado la dinamización y refuerzo del ecosistema de innovación que ha tenido lugar en el sector agroalimentario, constatando el elevado interés del sector por desarrollar innovaciones y por participar en estas ayudas. El MAPA desempeña una importante labor en este sentido, impulsando estas ayudas y haciendo un análisis y seguimiento de las innovaciones desarrolladas, además de apoyar a los actores implicados en el proceso de innovación para reforzar una red de conocimiento en torno a dichas innovaciones. Así, el trabajo de gestión de las ayudas a la innovación AEI-Agri en el marco del PNDR, así como del próximo PEPAC, debe acompañarse de tareas de promoción e impulso a la innovación, dado el carácter novedoso de este enfoque y la importancia adquirida en el marco de la PAC, a través de la organización y asistencia a diversas reuniones, jornadas y acciones de coordinación entre actores.

Por la naturaleza de estas ayudas, dirigidas a la ejecución de proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, forestal y agroalimentario, pudiendo extenderse tanto a la producción de bienes y servicios, dirigidos al mercado o de carácter público, como a su distribución y comercialización, la Dirección General precisa la colaboración de expertos especialistas en innovación agroalimentaria, sobre las materias que versan los proyectos, para la valoración técnica de las propuestas en aplicación de los criterios de selección.

Además, en relación con estas ayudas de innovación, la DGDRIFA es punto focal nacional de la red europea AEI-AGRI en España, tal y como se establece en el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo (modificado por el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio). Esto conlleva la participación en reuniones europeas, como el subgrupo permanente de innovación para una agricultura productiva y sostenible, el grupo de trabajo estratégico SCAR-AKIS (Standing Committee on Agricultural Research – Agricultural Knowledge and Innovation System), así como la asistencia y colaboración con la red europea AEI-Agri para la realización de eventos europeos relativos a innovación. A nivel nacional, esto supone realizar tareas de coordinación con el resto de gestores de las ayudas de innovación programadas por las comunidades autónomas en sus correspondientes programas de desarrollo rural y también el fomento de la dinamización del ecosistema de innovación.

3.3. Coordinación y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (Sistemas AKIS) y acciones de asesoramiento

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ejerce las funciones del Departamento en materia de organización, fortalecimiento, coordinación y dinamización de los sistemas de asesoramiento, formación y transferencia del conocimiento e información en los sectores agroganadero, alimentario y de desarrollo rural, así como la puesta en marcha y mantenimiento de los instrumentos necesarios a escala nacional.

Ello implica el desarrollo de actuaciones en torno a los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (SCIA, AKIS en inglés), entendidos como el conjunto de la organización y la transmisión de conocimientos entre personas, organizaciones e instituciones que usan y producen este último para utilizarlo en la agricultura y los ámbitos relacionados.

En este sentido y con el objetivo de reforzar y adaptar el SCIA nacional, y evitar la fragmentación del mismo, se prevé establecer, a nivel institucional, una estructura de gobernanza multinivel que implicará la efectiva puesta en marcha de distintos mecanismos

de colaboración, cooperación y coordinación, no sólo entre las Administraciones públicas, sino entre éstas y el sector agroalimentario en su conjunto (cadena de valor, consumidor, empresas de servicios...), que se coordinará en niveles diferenciados.

Dentro de la estructura de gobernanza SCIA estatal, se respetarán e integrarán las estructuras de gobernanza existentes a nivel regional y sectorial, que se verán reforzadas por diferentes mecanismos de coordinación que suplirán los gaps o deficiencias detectadas en el análisis de la situación de partida realizada en los trabajos preparatorios del PEPAC.

Dada la pluralidad de actores existentes en el AKIS español, tanto de naturaleza pública como privada, se tratará de establecer vínculos de cooperación más estables, en un contexto de mutua interrelación, en el que el MAPA se reservará el papel de catalizador, aglutinador, así como de interlocutor con la Comisión Europea.

Especial consideración merece la figura de los asesores agrarios, ya que estos representan una de las principales fuentes de información para la toma de decisiones de agricultores y ganaderos. Además de los asesores agrarios, otras entidades, tanto de naturaleza pública como privada, asumen distintas funciones y pesos específicos en relación a la generación, transferencia y utilización del conocimiento, siendo los vínculos entre ellos más o menos fuertes según el subsector de que se trate.

En este contexto, con el objetivo de configurar un sistema de conocimiento e innovación en agricultura nacional sólido, con un servicio de asesoramiento bien integrado y en el que los flujos de conocimiento estén garantizados, se plantea una configuración organizativa general del SCIA, centralizada en un Órgano de Coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícola, que estará presidido por el titular de la DGDRIFA y ejercerá la interlocución con la Comisión Europea para los temas relacionados con AKIS.

Este órgano de coordinación contará con la vicepresidencia del Ministerio de Ciencia e Innovación, así como con representantes de otros departamentos ministeriales concernidos, representantes de las comunidades autónomas responsables de SCIA, innovación y asesoramiento agrario, ámbito académico universitario e investigador, OPAS, empresas del sector agroalimentario y la sociedad civil en su conjunto.

Las funciones a desempeñar por dicho órgano se concretan en: hacer de cadena de transmisión entre el sector del conocimiento y de la producción agroalimentaria, en asesoramiento agrario, dar el soporte necesario para que las comunidades autónomas, competentes en asesoramiento, faciliten y validen el listado de asesores en activo en sus territorios que cumplen las disposiciones derivadas del artículo 15 del Reglamento

2021/2115 y se integre dicha información en la Plataforma Asesores AKIS que pondrá en marcha el MAPA como herramienta de apoyo para el fomento de la integración los asesores en el AKIS, así como que sirva de plataforma abierta de intercambio y difusión de conocimientos generados en el ámbito científico y académico al servicio de los asesores, seguimiento y evaluación de las intervenciones de transferencia de conocimiento, asesoramiento e innovación dentro de la PAC, realizar propuestas a la Red PAC nacional, imbricarse con otras estructuras existentes del ámbito de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para poder llevar a cabo de forma exitosa todos los objetivos expuestos anteriormente, será necesario asistencias técnicas, encargos o licitaciones, según el caso, para poder abordar la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del órgano de concertación del sistema. También será necesario realizar campañas de comunicación que difundan la citada Plataforma de Asesores, para que los diferentes actores del sistema la nutran de contenido, así como que sirva de punto de encuentro entre los mismos.

Así mismo y de forma complementaria se van a programar intervenciones nacionales para el periodo de programación de la PAC 2023-2027 de dinamización del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura, entre otras para la formación y en especial el asesoramiento en el ámbito digital. Estas intervenciones versarán sobre la creación de redes nacionales de explotaciones de demostración en torno a temáticas importantes en el sector agroalimentario la organización de eventos multiactor y multidisciplinares para la dinamización del ecosistema de innovación agrario, así como la prestación y el establecimiento de servicios de asesoramiento especializados en digitalización y formación digital.

La puesta en marcha de estas intervenciones conlleva el establecimiento de un procedimiento de concesión de subvenciones por concurrencia competitiva, por lo que las tareas de gestión para el órgano instructor, la SGID, se verán incrementadas sustancialmente. Será necesario ampliar el encargo a medio propio para dar cobertura a las nuevas convocatorias.

Igualmente indicar que en el Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC) 2023-2027, la DGRIFA será gestor de medidas de formación y transferencia de conocimiento al sector agroalimentario (intervención 7201 en base al artículo 78, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021) , tanto en materia de digitalización como de otras temáticas, a través de una intervención programada a nivel supraautonómico dotada de 18 millones de euros para

todo el periodo del Plan Estratégico de la PAC. La convocatoria anticipada está prevista en 2023, con cargo a fondos del PEPAC- FEADER, con el FEGA como organismo pagador y la DGRIFA como órgano instructor.

Se requerirá, tanto apoyo para la aplicación informática, como para la gestión de los expedientes de ayuda, o la clasificación documental y el análisis técnico del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las solicitudes o la emisión de informes técnicos.

Por último, las relaciones con centros tecnológicos son parte de la labor del MAPA en el marco de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura. Dentro de ellas se materializa a través de actuaciones de interés para la innovación en el sector por parte de los mismos. En la actualidad el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), como asociación privada sin ánimo de lucro, desarrolla acciones de captación de conocimiento y transferencia de tecnología a través de proyectos de I+D, servicios tecnológicos y formación que el MAPA promueve a través de subvención al mismo. El MAPA continúa con el apoyo a la innovación en el sector agroalimentario y la bioeconomía a través de una subvención nominativa al CNTA para la realización de actividades destinadas a contribuir a dinamizar el ecosistema de innovación agroalimentaria, ofrecer más información sobre las nuevas tendencias, retos y escenarios de oportunidad de la tecnología alimentaria, contribuir a mejorar el conocimiento sobre el uso de bioplásticos en el sector alimentario, apoyar a las “*startups foodtech*” a través de acciones de acompañamiento a *startups* para mejora de su solvencia tecnológica y visibilidad en el mercado y apoyar la innovación desarrollada por los grupos operativos supraautonómicos de ámbito alimentario a través de un *mentoring* específico que permita ampliar el alcance o mejorar las innovaciones propuestas en sus proyectos.

4. APOYO E IMPULSO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

Entre las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en base al Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, está la de “desarrollar las funciones del Departamento en materia de digitalización, en particular de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y del medio rural y de sus planes de acción, así

como el fomento de la implantación de nuevas tecnologías en el sector agroalimentario y en el emprendimiento rural y la coordinación con otros departamentos”.

En ejercicio de estas funciones, la Dirección General lidera la ejecución de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural (en adelante Estrategia de Digitalización), que contempla tres objetivos estratégicos: reducir la brecha digital, fomentar el uso de datos e impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio.

Para la consecución de estos tres objetivos, se desarrollan planes de acción, que articulan actuaciones en torno a las medidas y líneas estratégicas establecidas en dichos objetivos. Ya se ha ejecutado el I Plan de Acción 2019-2020 y en 2021 comenzó la ejecución del II Plan de Acción 2021-2023. Las estrategias y Planes de Acción son públicos y accesibles a través de la web del MAPA en <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-digitalizacion-sector-agroalimentario/default.aspx>.

A partir de 2021, en el marco del II Plan de Acción 2021-2023 se acometerán actuaciones de carga presupuestaria considerable, previstas para generar impacto a corto y medio plazo en el sector y en su mayoría disruptivas, junto con otras que darán necesaria continuidad a algunas de las que ya se han empezado a poner en marcha en el I Plan de Acción, otras de carácter transversal, impulsadas por terceras Administraciones pero con incidencia en el sector agroalimentario y otras de menor envergadura, generalmente de difusión y dinamización del conjunto del Plan, necesarias para su correcta implementación. A diferencia del anterior, el II Plan de Acción no se ha diseñado en un escenario de presupuestos prorrogados, sino que se ha planificado y dotado, contando con la experiencia de la ejecución de las medidas del I Plan de Acción 2019-2020, en los PGE 2021 y 2022 y requerirá de la necesaria continuidad en los años sucesivos. A partir de 2023, como se ha mencionado anteriormente, entrará en vigor el PEPAC 2023-2027. En su nuevo modelo, la PAC incorpora en su regulación el mandato de diseñar estrategias de digitalización, en concreto, una descripción de cómo las tecnologías digitales se usarán en la agricultura y las zonas rurales para mejorar la eficiencia y efectividad de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC.

En línea con lo previsto en términos de digitalización en la Estrategia de la granja a la mesa del Pacto Verde Europeo², en el II Plan de Acción 2021-2023 se recogen

² La UE ha establecido en su nuevo marco estratégico, el *Green Deal*, los principios productivos para todos los sectores económicos, que han de seguir la senda de la transición digital y la sostenibilidad. Uno de los pilares del *Green Deal* es la Estrategia *From Farm to Fork*, cuyos objetivos principales persiguen asegurar la seguridad y la sostenibilidad de los alimentos, más saludables y asequibles,

actuaciones concretas encaminadas a mejorar la conectividad en las zonas rurales, prestación de servicios de asesoramiento y formación digital y estímulo de desarrollo de nuevas tecnologías en agricultura de precisión.

También, en coherencia con lo dispuesto en el nuevo Programa Europa Digital adoptado por el Consejo Europeo el 16 de marzo de 2021, que promueve el fomento del uso de datos, se han diseñado actuaciones concretas para la apertura de datos de la Administración y el uso compartido de datos en el sector público y privado.

El contexto actual de la PAC y la configuración de una UE digital para todos los sectores consolida y apuntala el trabajo en digitalización del sector agroalimentario y medio rural que la DGDRIFA realiza, que ha aumentado y conlleva progresivamente un presupuesto creciente en los ya casi tres años de desarrollo de la Estrategia de Digitalización y es previsible que continúe con esta tendencia en el futuro.

Las actuaciones previstas en el II Plan de Acción 2021-2023 que se financiarán con fondos AGE y FEADER suponen 20.557.433 euros (cifra provisional que puede incrementarse en los PGE de 2022 y 2023), de un total de más de 60 millones. El presupuesto ejecutado en el I Plan de Acción fue de aproximadamente 8 millones de euros. Estas cifras ilustran la progresión presupuestaria mencionada.

En relación al primer objetivo de la Estrategia de Digitalización de reducción de la brecha digital, el MAPA apuesta firmemente por contribuir a dicha reducción mediante el impulso de la formación digital dirigida a profesionales del sector agroalimentario. En este sentido continúa la puesta en marcha del Centro de Competencias Digitales con la colaboración de la Universidad de Córdoba y la Universidad Politécnica de Madrid del sector agroalimentario, con una oferta formativa más amplia que se verá reforzada

combatiendo al mismo tiempo el cambio climático y estableciendo un rendimiento económico justo a lo largo de toda la cadena alimentaria, pero respetando y conservando el medio ambiente. La nueva PAC es una de las principales herramientas de la Estrategia *From Farm to Fork*, y la Comisión Europea, en sus recomendaciones a los Estados miembros en lo que respecta a sus Planes Estratégicos para la PAC², establece que, *“en términos generales, las soluciones a muchos de estos retos residen en una agricultura «más inteligente», más precisa y sostenible, que se base más en el conocimiento y en la tecnología (digital), para producir conjuntamente más bienes privados y bienes públicos medioambientales con menores niveles de uso de insumos y de externalidades negativas”* y que *“los Estados miembros deben participar en la transición digital del sector agrícola explotando la capacidad tecnológica de la UE en lo referente a las tecnologías e infraestructuras digitales y de datos, así como la observación por satélite, la agricultura de precisión, los servicios de geolocalización, la maquinaria agrícola autónoma, los drones, etc., con miras a mejorar la supervisión y optimizar los procesos de producción agrícola y la aplicación de la PAC. La disponibilidad de una conexión a internet rápida y fiable en las zonas rurales, acompañada del desarrollo de competencias digitales, es crucial para posibilitar el desarrollo de todas las futuras soluciones inteligentes para nuestra agricultura y nuestras empresas y comunidades rurales”*.

mediante la adhesión de otras entidades universitarias que permitirán complementar las temáticas docentes ofertadas.

Igualmente, en 2023 la colaboración con la EOI permitirá velar por la adecuada gestión y control de las actuaciones del Paquete de Digitalización (formación y asesoramiento en digitalización) que concluirán en 2023 con el cierre del PNDR.

Finalmente indicar que en el Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC) 2023-2027 el MAPA mantiene la programación de medidas de asesoramiento al sector agroganadero en materia de digitalización, programada a nivel supraautonómico (intervención 7202 en base al artículo 78 apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021) dotada para todo el periodo con 4,7 millones de euros. La convocatoria anticipada está prevista en 2023, con cargo a fondos del PEPAC- FEADER, con el FEGA como organismo pagador y la DGRIFA como órgano instructor.

Se requerirá, tanto apoyo para la aplicación informática, como para la gestión de los expedientes de ayuda, o la clasificación documental y el análisis técnico del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las solicitudes o la emisión de informes técnicos.

5. APOYO A LAS MUJERES RURALES EN EL MEDIO RURAL

Las políticas nacionales e internacionales recomiendan adoptar políticas activas a favor de las mujeres, a fin de conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y avanzar en la igualdad de oportunidades.

Las transformaciones operadas, en las últimas décadas, en el medio rural español, han dado lugar a cambios en la orientación de las estrategias laborales de las mujeres rurales. El objetivo es que dejen de considerar el medio rural como un factor limitante para su desarrollo profesional, y lo consideren como un medio de oportunidades a explorar en el que pueden desarrollar iniciativas laborales y empresariales.

La introducción del principio de igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones, así como la promoción de la igualdad de género, han sido objetivos fundamentales de la política comunitaria y nacional que ha visto su reflejo en la normativa desarrollada, así como en los planes para favorecer la igualdad de las mujeres y hombres en el medio rural.

Las mujeres rurales sufren una doble brecha: la de género y la de ruralidad. Se precisa la realización de actividades específicas de especial interés en relación con el papel

de las mujeres rurales en el desarrollo económico del medio rural y en concreto con las actividades agrarias y de desarrollo rural a las que las mujeres pueden acceder en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Además de iniciativas de carácter legal, como la inclusión de intervenciones a favor de las mujeres en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 para España o la revisión legal necesaria para el impulso de la figura de titularidad compartida, es necesario realizar actuaciones que promuevan la formación, el conocimiento, el emprendimiento y la profesionalidad de las mujeres que se encuentran en todo el territorio, y esto puede lograrse más fácilmente a través de las entidades asociativas de mujeres rurales de ámbito nacional, ya que actúan como actoras en el territorio.

Por ello se conceden ayudas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés.

Así mismo, se van a conceder ayudas a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, para contribuir a una parte de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social que tienen la obligación de abonar los titulares de las explotaciones agrarias de titularidad compartida.

Por otro lado, se conceden premios a la excelencia de la innovación de la mujer rural, con el objetivo de resaltar y poner en valor las iniciativas de las mujeres a la hora de desarrollar sus proyectos de especial interés para nuestros territorios rurales, así como de impulsarlas económicamente en sus iniciativas emprendedoras.

Finalmente, se impulsan también actuaciones de análisis y estudios, que permitan sentar las bases necesarias para definir las políticas del departamento en esta materia, así como otras de carácter divulgativo y de comunicación que faciliten el éxito de las mismas.

6. APOYO A LOS JÓVENES EN EL MEDIO RURAL

Los jóvenes deben recibir una atención especial como potenciales transformadores de la realidad del medio rural, siendo crucial su participación para avanzar hacia explotaciones agrícolas y ganaderas especialmente tecnificadas y productivas, al tiempo que respetuosas con nuestro entorno.

Con el objetivo de apoyar el relevo generacional facilitando la incorporación de nuevos activos en el sector, en el marco de este programa se pondrá en marcha un programa de estancias formativas de jóvenes en explotaciones agroalimentarias modelo, Programa Cultiva, que permitirá a los jóvenes adquirir parte de la formación y experiencia necesarias para una incorporación exitosa en la actividad agraria.

La puesta en marcha de procesos de formación y mejora de los conocimientos es una herramienta necesaria para conseguir dichos objetivos. Su aplicación ayudará a prestigiar la profesión del agricultor, hará más atractivo el desempeño profesional en esta área, mejorará la eficiencia en el uso de los recursos productivos y hará más sostenible y productivo el conjunto del sector.

La importancia de la práctica en los procesos de cualificación del sector agrario resulta crucial para afianzar los conocimientos y aplicarlos en las respectivas explotaciones.

En razón de ello, la existencia de explotaciones cuyas prácticas son de interés desde el punto de vista productivo, de gestión, de manejo de los condicionantes ambientales o de aplicación de dispositivos tecnológicos, justifica su incorporación en procesos formativos y de intercambio de conocimientos.

La realización de estancias y visitas en dichas explotaciones por parte de personas incorporadas en el sector, se presenta como una herramienta de gran utilidad para mejorar sus conocimientos, contrastarlos, facilitar su aplicación en las explotaciones que manejan y reforzar los procesos de incorporación de conocimiento y tecnología en el sector agrario, bajo la perspectiva de la triple sostenibilidad: económica, medioambiental y social.

Los participantes conocerán actividades sostenibles, buenas prácticas en empresas y explotaciones agroalimentarias, nuevas oportunidades de negocio, el uso de nuevas tecnologías o diferentes técnicas de riego.

Como primer paso, se establecerá una base de datos de explotaciones identificadas por sus buenas prácticas, diferenciando por regiones, sector productivo y demás características.

Por otro lado, se definirán unos criterios objetivos para seleccionar a los posibles agricultores beneficiarios del programa y se definirán los gastos a subvencionar.

Finalmente, se impulsan también actuaciones de análisis y estudios, que permitan sentar las bases necesarias para definir las políticas del Departamento en esta materia, así como otras de carácter divulgativo y de comunicación que faciliten el éxito de las mismas.

7. APOYO A LA COOPERACIÓN ENTRE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA INICIATIVA LEADER

Los Grupos de Acción Local / Grupos de Desarrollo Rural, son un actor público-privado imprescindible en la puesta en marcha de las políticas de desarrollo rural financiadas por FEADER a través de los PDR autonómicos. Dentro de este programa, se

financiarán contribuciones a las redes de desarrollo rural de ámbito nacional, que representan a la mayoría de los grupos de acción local de la iniciativa LEADER, para apoyar la cooperación entre los grupos, la generación de redes y la transferencia de conocimiento y experiencias entre estos actores en distintas partes del territorio, y en definitiva la promoción del desarrollo sostenible del medio rural.

8. FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL MEDIO RURAL Y EL SECTOR AGROALIMENTARIO

Las actuaciones desarrolladas en el marco de este programa contribuirán a la mejora de las cualificaciones de los profesionales dedicados a la agricultura y actividades afines incluidos técnicos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias, así como de jóvenes y mujeres rurales.

Con ese objetivo, las acciones concretas a ejecutar serán las siguientes:

8.1 Formación continua para profesionales del medio rural

Mediante esta actividad se conceden ayudas a la formación profesional con el objetivo de ampliar los conocimientos y las cualificaciones de los profesionales del medio rural, que posibiliten una actividad económica profesional y sostenible, la aplicación de sistemas productivos y de transformación respetuosos con el medio ambiente, el uso de energías renovables, la calidad de las producciones, así como las normas de seguridad e higiene y bienestar de los animales, entre otros. Las ayudas financian programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a profesionales del sector agrario, alimentario, forestal, del medio rural y asociaciones de mujeres.

8.2. Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento, para titulados superiores

Comprende la convocatoria de becas de formación práctica para titulados superiores relacionados con el desarrollo rural, la innovación y la transferencia de conocimiento en estos ámbitos. Estas becas se desarrollan dentro de un programa de formación práctica e integral sobre las políticas comunitaria y nacional del segundo pilar de la Política Agraria Común, y en las materias incluidas en las competencias de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

9. APORTACIÓN A ENISA

En el año 2023 se realizarán aportaciones a ENISA por valor de 15 millones de euros mediante un Convenio para el fomento de los préstamos (principalmente a particulares y pymes) en el sector agroalimentario y conexos.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Plan estratégico de la PAC post 2020					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De resultados:					
— Elaboración del Plan (nº)	0,00	0.00	1,00	1,00	1,00

OBJETIVO					
2. Colaboración con las CC.AA. y financiación AGE a los PDR					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
— Conferencias Sectoriales (nº)	1	2	1	1	1
2. De Medios					
— Presupuesto AGE a los PDR (miles €)	104.500	158.210	158.590	158.210	158.210
— Apoyo programación 2014-2020 (miles €)	900,00	557,10	900	149,78	356,73
— Asistencia T. realización y mantenimiento aplicaciones información medidas DR (miles €)	30	115,75	30	64,81	60

OBJETIVO					
3. Innovación en el medio rural					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1 De medios.					
— Innovación en el medio rural total (concepto 640) (miles €)	3.149,65	2.966,00	2.966,00	2.966,00	1.841,35
3.1 Innovación					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Jornadas/eventos de modernización del sector agroalimentario y fortalecimiento del ecosistema de innovación. (nº)	9	5	6	5	2
2. De resultados					
— Grupos operativos supra-autonómicos que reciben apoyo (para su creación, o para la ejecución de proyectos de interés general) En un marco de cogestión donde el FEGA es el organismo pagador y la DGDRIFA es el órgano instructor de las convocatorias de ayudas. (nº)	80	46	34	33	53
3. De medios (capítulo 4)					
— Subvención nominativa a CNTA para el fomento de la innovación agroalimentaria. (miles de €)	200,00	200,00	200,00	200,00	300,00
4. De medios (capítulo 7)					
— Creación de grupos operativos y financiación de proyectos de innovación (conceptos 773 04 y 783) En 2021 pasa al presupuesto del FEGA (organismo pagador) en un marco de cogestión, donde la DGDRIFA es el órgano instructor de las convocatorias de ayudas (miles de €)	526,01	526,01	526,01	0	0
5. De medios (capítulo 6)					
— Encomienda INIA (640.00) (miles de €)	50,00	50,00	60,00	60,00	80,00
3.3 Refuerzo y coordinación de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Grupos de trabajo o grupos de expertos liderados en sistemas de innovación y conocimiento (nº)	2	2	4	4	3
2. De resultados					
— Obtenido un informe sobre los AKIS y propuestas para su gobernanza.	1	1	No procede en 2022	No procede en 2022	1
2. De resultados					
— Puesta en marcha de una plataforma de asesoramiento.	--	--	1	1	1

OBJETIVO
4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios					
— Convenio UCO - UPM (642) centro de competencias (miles de €)	153,56	153,56	500,00	50,00	450,00
— Convenio EOI (642) (miles de €)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
2. De resultados					
— Número de actuaciones ejecutadas del Plan de Acción 2021-2023	15	15	18	16	18

OBJETIVO
5. Apoyo a las mujeres en el medio rural

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Número de jornadas realiza- das en el marco de las ayudas a las mujeres rurales	113	128	113	113	113
— Número de asistentes a las jornadas en el marco de las ayudas a mujeres rurales	5.000	6.126	5.000	5.000	5.000
— Número de premios otorgados	13	13	13	13	13
2. De medios (concepto 485)					
— Ayudas para entidades de mujeres rurales (miles de €)	400,00	392,00	400,00	392,00	400,00
— Premios excelencia mujer rural (miles de €)	150	112,50	150,00	150,00	150,00
— Ayudas a explotaciones de titularidad compartida (miles de €)	500,00	500,00	1.500,00	1.500,00	1.800,00

OBJETIVO
6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Número de explotaciones modelo	250	80	250	250	250
— Número de jóvenes que participan en el Programa	500	71	500	500	500

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios (concepto 489) — Ayudas destinadas a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo. (miles de €)	1.000,00	715,31	1.000,00	1.000,00	1.200,00

OBJETIVO
7. Apoyo a la cooperación entre los grupos de acción local de la iniciativa LEADER

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1 De Resultados — Buenas Prácticas Leader recopiladas (nº)					14
2. De medios — Convenio Red Estatal (481.00) (miles de €)			70,00	70,00	70,00
— Convenio Red Española (481.01) (miles de €)			130,00	130,00	130,00

OBJETIVO
Formación, asesoramiento y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario
7.1.1. Formación continua para profesionales del medio rural.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Acciones formativas Pluri- rregional (nº)	900	900	900	900	900
— Alumnos (nº)	5.000	7.783	5.000	5.000	5.000
2. De medios					
— Formación profesional agraria (concepto 471) (miles €)	0,00	0,00	127,00	----	----
— Formación profesional agraria (concepto 488) (miles €)	0,00	0,00	1.852,80	----	1.979,80

OBJETIVO
Formación, asesoramiento y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario
7.1.2. Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento, para titulados superiores.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Becas (nº)	11	10	11	10	15
2. De medios					
— Becas de formación (concepto 480) (miles de €)	211,60	105,53	211,60	102,41	211,60

OBJETIVO
Formación, asesoramiento y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario
7.1.3. Apoyo a programas supra autonómicos de formación, transferencia de conocimiento y asesoramiento, en el marco del Plan Estratégico de la PAC.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Convocatorias tramitadas (nº)	0	0	0	0	2
2. De medios					
— Informática y gestión documental (miles de €)	0	0	0	0	260,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 415A. Protección de los recursos
pesqueros y desarrollo sostenible**

PROGRAMA 415A

PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La gestión de la actividad pesquera se lleva a cabo en el contexto de las directrices marcadas por la normativa nacional al amparo de las competencias otorgadas por la Constitución, y de forma acorde con la Política Pesquera Común y el derecho internacional que regula la materia.

La explotación de los recursos de interés pesquero debe producirse de manera racional y sostenible, conforme al Código de Conducta de la Pesca Responsable y a lo dispuesto en la Política Pesquera Común, para lo cual se cuenta con un abanico de medidas técnicas de conservación y gestión que regulan la explotación de los caladeros, así como otras de control sobre la actividad de la flota que actúa en los mismos. Es fundamental que las decisiones de gestión pesquera se sostengan sobre el mejor conocimiento científico disponible, lo que implica contar con datos suficientes en cantidad y calidad para que puedan realizarse evaluaciones científicas completas sobre el estado de stocks pesqueros y del medio en el que se encuentra.

Los avances tecnológicos y la conciencia social sobre la conservación del medio ambiente, han influido sobremedida para una continua puesta al día de las normas reguladoras de la gestión de los recursos, así como de la actividad humana que actúa sobre su conjunto.

Se pretende así mismo mantener el patrimonio natural y antropológico mediante la creación, en su caso, de nuevas reservas marinas de interés pesquero y el mantenimiento de las ya existentes, así como mediante el establecimiento de otras zonas de especial protección, cuyo principal objetivo es contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles.

Según el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Secretaría General de Pesca, de la que depende la Dirección General de Pesca Sostenible, desarrolla el contenido de estas competencias descritas en el artículo 8 del mismo y que se agrupan en general en la coordinación de las actividades descritas en la Política Pesquera Común, la gestión pesquera sostenible basada en el conocimiento científico y la búsqueda y seguimiento de acuerdos pesqueros con terceros países y cooperación

internacional en materia pesquera, así como en la gestión y seguimiento de las reservas marinas de interés pesquero.

Con el desempeño de estas funciones, la Dirección General de Pesca Sostenible acomete mediante los mecanismos formales el desarrollo y ejecución de las medidas de obligado cumplimiento que provienen de los reglamentos comunitarios sobre las condiciones en las que debe ejercerse la actividad pesquera y los requisitos para las licencias, permisos especiales de pesca, y sobre la actuación del Reino de España en la Política Pesquera Común y la Política Marítima Integrada en las normas de ejercicio de la actividad y en materia de recopilación de datos y protección de los recursos pesqueros.

El acervo legislativo comunitario en materia de gestión pesquera incluye importantes compromisos en materia de conservación de los recursos pesqueros como son la prohibición de los descartes y cambios en la gestión, incluyendo los objetivos del mantenimiento del máximo rendimiento sostenible (RMS) y un enfoque más regional (macro-regiones marinas).

Por otra parte, el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), aprobado mediante Reglamento 508/2014, incluye las ayudas a la PPC para la conservación de los recursos biológicos, la gestión de la pesca y de las flotas que explotan dichos recursos y para la conservación y seguimiento de los recursos biológicos. Por las actividades realizadas con el presupuesto asignado a esta Dirección General se solicitan los retornos correspondientes al FEMP, en cuantías que oscilan entre el 50% y el 80% de las inversiones realizadas.

La Dirección General lleva a cabo estas actuaciones contando con la colaboración de la Subdirección General de Gestión y la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional.

2. ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Asegurar el sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable.
- Incrementar la información sobre el estado de los stocks, el impacto de la actividad de la flota tanto profesional como recreativa y el seguimiento de ésta.
- Mantenimiento de los recursos y gestión de la actividad de la flota en el caladero comunitario. Elaboración de planes de recuperación de especies. Búsqueda de nuevas posibilidades de pesca.
- Planificación de la estrategia de investigación pesquera en el desarrollo de las

competencias de la Secretaría General de Pesca en la materia y en coordinación con otros departamentos de la Administración General del Estado.

- Impulso de la cooperación pesquera con terceros países en materia del conocimiento del medio marino, de la actividad pesquera y de la formación de sus trabajadores. Formación nacional.
- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria y apoyo a los centros de investigación en materia pesquera.
- Apuesta por zonas de protección pesquera, gestión y mantenimiento de las ya existentes y estudios para posible creación de nuevos espacios.
- Impulso a la estrategia a corto y medio plazo de conocimiento y gestión en el Mediterráneo a través de FAO.

OBJETIVOS OPERACIONALES

- Gestión y seguimiento de los buques de investigación pesquera y oceanográfica Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán para el fomento de la investigación en el mar. Actualización de buques y equipamiento, haciendo frente a las necesidades de suministros teniendo en cuenta el fin de la vida útil de algunos de sus componentes a medida que transcurren los años.
- Seguimiento de la situación de las relaciones de cooperación con terceros países. Actividades de formación en pesca y náutico-pesquera a nivel nacional e internacional.
- Apoyo a centros de investigación y sus actividades.
- Participación activa en la elaboración de la política exterior de la pesca de la UE y ORPs. Seguimiento de las negociaciones y de los acuerdos pesqueros entre UE y terceros países. Búsqueda de posibilidades de pesca e inversiones en terceros países.
- Mantenimiento, conservación y seguimiento de zonas de protección pesquera. Gestión de las Reservas Marinas de Interés Pesquero. Incremento de superficie de zonas de protección. Modernización de los recursos existentes en la Red de Reservas dotando de los medios necesarios como tripulaciones o personal experto. Asimismo asegurar el mantenimiento de los medios a medida que transcurre su vida útil.
- Proyectos estratégicos en el ámbito del conocimiento, la investigación y la

innovación en apoyo a la toma de decisiones en materia de gestión pesquera.

- Becas de formación en pesca marítima.

ACCIONES

- Conservación y gestión de los recursos y de la actividad pesquera.
- Conocimiento continuo de la situación de los stocks en los caladeros nacionales e internacionales.
- Actuaciones para la regeneración y desarrollo sostenible de los recursos de interés pesquero en el caladero nacional.
- Creación, gestión y seguimiento de reservas marinas de interés pesquero.
- Mantenimiento de trabajos de cartografiado, seguimientos y divulgación en el ámbito de las reservas o de otros proyectos europeos.
- Cooperación internacional en materia de pesca. Seguimiento de compromisos de cooperación con terceros países.
- Formación nacional en disciplinas relacionadas con la pesca.
- Redacción, gestión y coordinación de los acuerdos de cooperación internacional (MOU) de la Secretaría General de Pesca en África, Latinoamérica y Asia.
- Planificación, gestión y seguimiento de las acciones de cooperación pesquera con terceros países.
- Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español (PNDB).
- Elaboración del informe anual de ejecución y sus modificaciones, como corresponsal nacional del PNDB. Adaptación al nuevo marco europeo de recopilación de datos.
- Gestión de la ayuda financiera comunitaria para la recopilación de datos, en el marco de las medidas financieras relativas a la aplicación de la PPC.
- Coordinación y elaboración de respuestas a las solicitudes de información de la Comisión Europea, y gestión de la base de datos sobre intercambio de información.
- Participación en reuniones nacionales e internacionales de coordinación y seguimiento.
- Mantenimiento de la página web para la consulta pública de información del PNDB.
- Asistencias técnicas y otras inversiones para cumplimentar las acciones reseñadas.

- Con el objeto de realizar las actividades indicadas, y en concreto para la recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera que sirva de apoyo al mantenimiento de la flota pesquera en todos los caladeros y para los programas de seguimiento en el marco de organismos internacionales, se emplean asistencias técnicas para mantener las funciones asignadas.
- Convenios de cooperación con instituciones oficiales tendentes a obtener conocimientos de la situación de los caladeros, de planteamientos econométricos y bioeconómicos, etc.
- Seguimiento del Acuerdo Interministerial entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre el mantenimiento y explotación del buque escuela y de cooperación Intermares.
- Gestión y seguimiento de las reservas marinas de interés pesquero.
- Red de datos muestrales.
- Estudios y trabajos encomendados a medios propios dirigidos a evaluar la rentabilidad, capturas, descartes, mejora del sector e implantación de redes de recogida y análisis de la información, trabajos de cartografiado de la costa, servicio de operatividad de buques de investigación pesquera y marítima y trabajos de apoyo a la operatividad de la flota.
- Cursos en materia de formación en prácticas de gestión pesquera marítima.

3 ORGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

La Dirección General de Pesca Sostenible desarrolla su actuación, a través de las siguientes Subdirecciones Generales:

1. Subdirección General de Caladero Nacional y Aguas de la Unión Europea.
2. Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca.
3. Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. Participación activa en la elaboración de la política exterior de la pesca de la UE y ORPs. Seguimiento de las negociaciones y de los acuerdos pesqueros entre UE y terceros países. Búsqueda de posibilidades de pesca e inversiones en terceros países.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Acuerdos pesqueros UE/Terceros países (nº acuerdos)	16	16	17	17	19
— Organizaciones regionales de pesca y foros internacionales (nº)	29	29	29	29	30
— Reuniones de negociación de la UE, de acuerdos de pesca UE/terceros países y en el seno de las ORPs (nº)	75	75	75	75	80
— Licencias privadas en terceros países no sujetos a acuerdos (nº)	178	178	160	160	160
— Actividad pesquera en aguas internacionales y de terceros países y en el marco de ORPs (nº barcos)	800	800	800	800	800
— Normativa nacional (nº)	6	6	6	6	6
2. De medios					
— Personal funcionario (nº)	15	15	15	15	15
— Dotación presupuestaria (miles de €)	100,00	100,00	50,00	50,00	165,00

OBJETIVO
2. Apoyo a centros de investigación y sus actividades. Ayuda a la Fundación AZTI-TECNALIA

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Informe anual de ejecución (nº)	1	1	5	5	6
— Elaboración de respuestas a solicitudes de información. (nº)	20	20	40	40	45
2. De medios					
— Personal funcionario (nº)	2	2	3	2	3
— Dotación presupuestaria (miles de €)	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00

OBJETIVO
3. Gestión y seguimiento de los buques de investigación pesquera y oceanográfica Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán para el fomento de la investigación en el mar.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Campañas de los tres buques de investigación (nº)	20	20	23	23	24
2. De medios					
— Buques de investigación pesquera (nº)	3	3	3	3	3
— Personal encargado de gestión y contratos (tripulación e investigadores) (nº)	65	65	70	70	71
— Dotación presupuestaria (miles de €)	10.259,64	10.259,64	11.234,64	11.234,64	13.082,00

OBJETIVO
4. Seguimiento de la situación de las relaciones de cooperación con terceros países. Actividades de formación en pesca y náutico-pesquera a nivel nacional e internacional.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Campañas del buque de cooperación Intermares (nº)	0	0	0	2	4
— Comisiones de seguimiento de Memorándum (nº)	0	3	1	3	3
— Actuaciones de cooperación (nº)	0	0	0	2	2
— Actuaciones de formación nacional (nº)	0	0	0	1	2
2. De medios					
— Buque de cooperación (nº)	1	1	1	1	1
— Personal funcionario (nº)	3	3	3	2	2
— Personal encomienda de gestión y contratos (tripulación e investigadores (nº)	10	2	10	10	15
— Recursos financieros (miles €)	1.000,00	150,00	1.000,00	900,00	1.000,00

OBJETIVO
5. Mantenimiento, conservación y seguimiento de zonas de protección pesquera. Gestión de las Reservas Marinas de Interés Pesquero. Incremento de superficie de zonas de protección.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Reservas marinas de interés pesquero existentes (nº)	12	12	12	12	13
— Servicios mantenimiento reservas marinas (nº)	11	11	11	11	11
— Asistencias técnicas y convenios de reservas marinas (nº)	6	6	6	6	6
2. De medios					
— Funcionarios Secretaría General de Pesca dedicados a reservas marinas (nº)	3	2	3	3	4
— Personal asignado a los servicios de reservas marinas a través de asistencias técnicas (nº)	48	48	50	50	60
— Dotación presupuestaria (miles de €)	4.009,00	4.009,00	4.759,00	4.759,00	6.206,00

OBJETIVO
6. Proyectos estratégicos en el ámbito del conocimiento, la investigación y la innovación en apoyo a la toma de decisiones en materia de gestión pesquera.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Aplicación obligación desembarque (nº)	1	1	1	1	2
— Apoyo consejos gestión sectoriales	0	0	0	0	1
— Seguimiento observadores a bordo	0	0	1	1	1
2. De Medios					
— Personal funcionario (nº)	4	4	4	3	4
— Dotación presupuestaria Cap. 4-6-7 (miles de €)	669,63	669,63	700,00	500,00	1.185,00

OBJETIVO
7. Becas de formación en pesca marítima.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Prácticas de formación en materia de gestión de la pesca (nº)	9	8	9	9	9
2. De medios					
— Dotación presupuestaria (miles de €)	119,00	54,61	119,56	119,56	119,56

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 415B. Mejora de estructuras y mercados
pesqueros**

PROGRAMA 415B

MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (en adelante, DGOPA) tiene asignadas competencias sobre la ordenación básica del sector pesquero; la gestión y la coordinación de los fondos comunitarios destinados a la pesca y acuicultura; de bases de la comercialización y transformación de los productos pesqueros; las relaciones institucionales con las organizaciones profesionales y otras entidades representativas de interés en el sector pesquero; y la determinación de la posición española ante la Unión Europea en las materias referidas, entre otras.

En el ámbito de este marco competencial, la DGOPA ha establecido para 2023 en el Programa 415 sus objetivos optimizando los recursos económicos disponibles de manera eficiente, buscando resultados que redunden en beneficio del sector, del medio ambiente y de la sociedad en general, en aras de alcanzar la sostenibilidad económica, medioambiental y social de la pesca y de la acuicultura.

2. ACTIVIDADES

2.1. Objetivos

- Ordenación de la flota pesquera española, desarrollando las competencias en materia de formación marítima pesquera, incluidas sus titulaciones.
- Desarrollar las políticas de integración y de igualdad, entre otras políticas sociales, en el sector pesquero incluidas en el ámbito de sus competencias.
- Como autoridad de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, del antiguo Fondo Europeo de la Pesca y del nuevo Fondo Europeo Marítimo Pesquero y Acuícola, alcanzar su correcta implementación en nuestro país.
- Planificar las políticas que fomenten el desarrollo económico del sector pesquero y acuícola, fomentando la innovación, la diversificación y el desarrollo local de las zonas de pesca, y diseñando estrategias de comercialización y transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura adaptadas a las diferentes

situaciones de manera que redunde en el beneficio del sector, facilitando al mismo tiempo su financiación.

- Desarrollar las competencias en materia de acuicultura asignadas a la Secretaría General de Pesca.
- Fomentar la creación de organizaciones de productores pesqueros y otras entidades representativas del sector, así como del asociacionismo en el ámbito pesquero.
- Aplicar las políticas de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el control de importaciones y otras operaciones especiales, en coordinación con otros órganos del departamento, de otros departamentos ministeriales, de las comunidades autónomas, así como de otros países.
- El control de los datos de producción pesquera, recabando la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común.

2.2. Actividades y objetivos operacionales

2.2.1. Mejora de la competitividad del sector pesquero.

2.2.2. Ordenación sostenible de la flota.

2.2.3. Gestión óptima de los fondos europeos.

2.2.4. Comercialización pesquera.

2.2.5. Vigilancia pesquera y lucha contra la pesca ilegal.

2.2.6. Acuicultura.

2.2.7. Becas de formación.

2.3. ACCIONES

2.3.1. Mejora de la competitividad del sector pesquero

2.3.1.1. Boletines divulgativos de innovación.

2.3.1.2. Boletines divulgativos REMSP.

2.3.1.3. Reuniones, congresos, conferencias en el ámbito de las políticas de integración.

2.3.1.4. Organización Sesión Plenaria de la Red Española de Grupos de Pesca.

2.3.1.5. Convocatoria de ayudas “*de minimis*” para paliar los efectos negativos de determinadas situaciones adversas.

2.3.1.6. Convocatoria de ayudas para el fomento del asociacionismo.

2.3.2. Ordenación sostenible de la flota

2.3.2.1. Cambios de datos técnicos en el Registro General de la Flota Pesquera.

2.3.2.2. Cambios de datos de armadores y propietarios en el Registro General de la Flota Pesquera.

2.3.2.3. Cambios de datos de motores/sistemas de propulsión en el Registro General de la Flota Pesquera.

2.3.2.4. Cambios de datos identificativos de buques pesqueros en el Registro General de la Flota Pesquera.

2.3.2.5. Otras modificaciones en el Registro General de la Flota Pesquera.

2.3.2.6. Expedición de certificaciones para autorizaciones de nuevas construcciones.

2.3.2.7. Expedición de certificaciones para autorizaciones de modernizaciones.

2.3.2.8. Anotaciones en el Registro de Profesionales del Sector Pesquero. Convalidación y reconocimiento de títulos pesqueros expedidos por países no comunitarios.

2.3.2.9. Modificaciones en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros.

2.3.2.10. Realización de un informe anual de la flota española, junto con un análisis de la situación de equilibrio o desequilibrio de las diferentes modalidades, estableciendo con la información obtenida planes de acción para los segmentos que se encuentren en desequilibrio.

2.3.3. Gestión óptima de los fondos europeos

2.3.3.1. Transferencia de la cantidad aprobada en Conferencia Sectorial para sufragar las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera gestionadas por las comunidades autónomas, de acuerdo a lo establecido en el Programa Operativo Español.

2.3.3.2. Gestión de las acciones estructurales dirigidas a la flota pesquera. Ayudas a las flotas afectadas por la falta de acuerdo entre la UE y países terceros.

2.3.3.3. Organización del Comité de Seguimiento del FEMP.

2.3.3.4. Recopilación y análisis de las operaciones financiadas con el FEMP aprobadas y pagadas por los diferentes organismos intermedios de gestión (Informe de ejecución del FEMP).

2.3.3.5 Aprobación del Programa Operativo para el Fondo Europeo Marítimo Pesquero y Acuícola (FEMPA) 2021-2027.

2.3.4. Comercialización pesquera

2.3.4.1. Recopilar los datos económicos del sector pesquero, analizando la información mediante la realización de estudios e informes para servir de orientación a las empresas del sector a la hora de orientar sus estrategias de negocio.

2.3.4.2. Apoyar a las OP's mediante la convocatoria de ayudas para sus planes de producción y comercialización.

2.3.4.3. Apoyar a las OP's mediante la convocatoria de ayudas para su creación.

2.3.4.4. Recopilación de los datos de comercialización pesquera para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común y de la Organización Común de los Mercados. Controles a las OP's.

2.3.5. Vigilancia pesquera y lucha contra la pesca ilegal.

2.3.5.1. Inspecciones.

2.3.5.2. Misiones en coordinación con la UE.

2.3.5.3. Inspecciones lonjas y mercados.

2.3.5.4. Campañas inspección caladeros.

2.3.5.5. Mensajes procesados por el CSP.

2.3.5.6.a Campañas con la Agencia Europea de Control de la Pesca.

2.3.5.6.b Actas en campañas JDP (modificará al anterior)

2.3.5.7. Control de la posición de aquellos buques que cuenten con caja azul, a través del sistema VMS y del diario electrónico (DEA).

2.3.5.8. Contribución anual al registro mundial de buques de FAO.

2.3.5.9. Expedición de licencias comunitarias de pesca.

2.3.5.10. Emisión de cambios temporales de modalidad.

2.3.5.11. Emisión de permisos especiales de pesca y otras autorizaciones, como autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo, autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países.

2.3.6. Acuicultura

2.3.6.1. Convenio con la Fundación Biodiversidad.

2.3.6.2. Premios JACUMAR.

2.3.6.3. Ayudas a los Planes Nacionales de Acuicultura.

2.3.7. Becas de formación

2.3.7.1. Becas en ordenación pesquera; asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.

2.3.7.2. Becas en comercialización pesquera.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura, bajo la dirección y con la colaboración de la Secretaría General de Pesca.

De conformidad con el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, depende directamente de la Secretaría General de Pesca la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la que a la vez dependen las siguientes subdirecciones generales:

3.1. Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales

La Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales, ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia de la gestión del anterior Fondo Europeo de la Pesca (FEP), del actual Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y del nuevo Fondo Europeo Marítimo Pesquero y Acuícola, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo en la ejecución de estos fondos, realizando un seguimiento de los mismos, en coordinación con las comunidades autónomas y la Comisión Europea, verificando asimismo las operaciones financiadas.

En segundo lugar, es la encargada de llevar a cabo todas aquellas medidas encaminadas a la mejora de la competitividad del sector, para lo cual son fundamentales las actuaciones que desarrolla en el ámbito de la innovación, de la diversificación y de las políticas de integración en el sector pesquero y de la acuicultura, así como en la regulación y fomento de la formación y del registro de los profesionales del sector pesquero.

Así mismo, y como eje básico de su gestión, se encuentra el mantenimiento y la actualización del Registro General de la Flota Pesquera, en el que deben estar inscritos todos los buques pesqueros españoles, para una adecuada ordenación sostenible de la flota.

3.2. Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Ayudas Estructurales

La Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Ayudas Estructurales, ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia de calidad e higiene de los productos de la pesca y de la acuicultura y de comercialización pesquera. Así mismo, lleva a cabo las competencias en el marco de la Organización Común de Mercados (OCM), con el reconocimiento y la gestión de las organizaciones de productores pesqueros como elementos básicos de la misma, fomentando a su vez el asociacionismo del sector pesquero y acuícola.

Paralelamente a lo anterior, realiza análisis y estudios de mercado para establecer las líneas óptimas hacia dónde deben orientarse los mercados

Además de lo ya reseñado, es la encargada de desarrollar las competencias en el marco de la acuicultura que tiene asignadas esta DG.

3.3. Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal

La Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal, en primer lugar, ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia de control pesquero, básico para conocer la actividad pesquera de la flota española, controlar la trazabilidad de los productos de la pesca, así como de los consumos de cuotas, con el objetivo de asegurar el adecuado cumplimiento de la normativa y de los requisitos establecidos, asegurando además la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

Entre sus competencias, se incluyen también todas aquellas actuaciones encaminadas a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR-IUU), incluidas las de coordinación con otras unidades.

En el desarrollo de estas competencias, lleva a cabo las labores de inspección pesquera, en las que los medios de inspección y vigilancia son pieza fundamental, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la Política Pesquera Común y alcanzar un equilibrio entre el esfuerzo pesquero y los recursos disponibles, que garantice al sector la actividad en el futuro y el abastecimiento del mercado comunitario.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE MEDIOS Y RESULTADOS

OBJETIVO					
1. Mejora de la competitividad del sector pesquero.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Boletines divulgativos de innovación (nº)	6	12	12	12	12
— Boletines divulgativos de la REMSP (nº)			12	13	12
— Reuniones, congresos y conferencias en el ámbito de la políticas de integración (nº)	4	14	5	18	16
— Sesiones plenarias REGP (nº)	2	1	1	1	1
— Convenio MAPA-SAECA	1	1	0	0	0
— Préstamo a favor de SAECA	1	1	0	0	0
— Convocatoria de ayudas de “minimis” (nº)	1	0	1	0	1
— Fomento asociacionismo (nº convocatorias)	1	1	1	1	1
1. De medios					
-Asistencias técnicas (nº)	3	3	4	4	4
— Recursos Financieros (miles €)	6.286,00	6.303,34	1.493,00	1.326,22	1.263,22

OBJETIVO
2. Ordenación sostenible de la flota

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Certificaciones para autorizaciones modernizaciones (nº)	250	80	100	100	100
— Certificaciones para autorizaciones Nuevas Construcciones (nº)	160	175	130	130	150
— Registro General de la flota pesquera:					
— Cambios datos técnicos (nº)	120	140	120	120	120
— Cambios datos de armadores y propietarios (nº)	3.000	5.921	4.300	4.300	4.300
— Cambios datos de motores/sistemas de propulsión (nº)	600	569	450	450	450
— Cambios datos identificativos de buques pesqueros (nº)	400	421	360	360	360
— Otras modificaciones (nº)	3.000	3.272	3.000	3.000	3.000
— Anotaciones Registro de Profesionales del Sector Pesquero (nº)	2	8.480	7.782	8.000	7.750
— Registro sociedades mixtas (nº)	50	55	50	50	50
— Informe anual de flota/análisis equilibrio flota (nº)	2	2	2	2	2
2. De medios					
— Asistencias técnicas (nº)	1	1	1	1	1
— Recursos financieros (miles €)	224,72	224,72	225,58	225,48	317,25

OBJETIVO
3. Gestión óptima de fondos comunitarios

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Transferencia a CCAA Conferencia Sectorial (nº)	1	1	1	1	1
— Gestión de ayudas por paralización temporal (nº)	2	0	1	0	1
— Organización del Comité de Seguimiento del FEMP(nº)	1	1	1	1	1
— Informe de ejecución del FEMP (nº)	1	1	1	1	1
— Aportaciones a instrumentos financieros (nº)	0	0	0	0	0
— Aprobación Programa Operativo para el FEMPA 2021-2027				1	1
2. De medios					
Asistencias técnicas (nº)	4	4	3	3	3
— Recursos financieros (miles €)	8.050,00	8.438,97	8.943,00	10.319,56	14.401,03

OBJETIVO
4. Comercialización pesquera

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
— Estudios (nº)	1	1	1	1	1
— Ordenes de ayudas (nº)	0	0	0	0	0

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Control de OOPP (nº)	15	10	9	2	0
— Convocatoria ayudas PPyC OOPP (nº)	1	2	1	1	1
— Convocatoria ayudas creación OOPP (nº)	1	1	1	1	1
2. De medios					
— Asistencias técnicas (nº)	2	2	2	2	2
— Recursos financieros (miles €)	6.887,61	8.417,79	13.887,00	11.525,63	19.474,83

OBJETIVO
5. Control e inspección pesquera

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Buques inspeccionados (nº)	0	0	0	0	0
— Inspecciones (nº)	9.500	11.700	12.000	11.000	11.000
— Horas de vuelo (nº)	600	634,50	900	640	640
— Misiones en coordinación con la UE. Actas (nº)	3.000	8.500	8.000	8.780	0
— Inspecciones lonjas y mercados (nº)	0	0	0	0	0
— Campañas de inspección de caladeros (nº)	20	17	35	27	35
— Mensajes procesados por el CSP (nº)	16.300.000	15.410.933	12.000.000	13.500.000	13.200.000
— Campañas con Agencia Europea Control Pesca (nº)	35	30	20	10	20
— Actas en campañas JDP (nº)	0	0	0	118	250
— Control de la posición de aquellos buques que cuenten con caja azul, a través del	365	365	365	365	365

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
sistema VMS y del diario electrónico (DEA) (nº)					
— Contribución FAO registro mundial buques (nº)	0	0	0	0	0
— Expedición de licencias comunitarias de pesca (nº)	5.000	9.974	3.500	6.000	4.000
— Emisión de cambios temporales de modalidad (nº)	1.500	409	500	380	350
— Emisión permisos especiales de pesca y otras autorizaciones (nº)	8.000	15.213	14.000	15.200	15.100

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios					
— Patrulleros vigilancia (ARMADA, GUARDIA CIVIL) (nº)	10	10	10	10	10
— Aeronaves inspección (nº)	6	6	6	6	6
— Recursos financieros (miles €)	17.181,78	17.247,13	19.257,22	19.250,00	19.760,50

OBJETIVO
6. Acuicultura

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Convenios (Fund. Biodiversidad) (nº)	1	1	1	1	1
— Reuniones (nº)	0	0	2	2	2
— Premios (nº)	1	1	1	1	1
— Subvenciones: planes nacionales de cultivos (nº)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios					
— Asistencias técnicas (nº)	1	1	1	1	1
— Recursos financieros capítulo- los (miles €)	1.720,00	580,00	1.720,00	2.332,00	1.757,00

OBJETIVO
7. Becas de Formación

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu puestado	Realizado	Presu puestado	Ejecución prevista	Presu puestado
1. De resultados					
— Becas de economía y comercialización (nº)	2	2	2	2	2
— Becas DG de Ordenación Pesquera (nº)	6	3	6	6	6
2. De medios					
— Recursos financieros (miles €)	128,24	40,00	128,24	100,00	128,24

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 416A. Previsión de riesgos en las
producciones agrarias y pesqueras**

PROGRAMA 416A

PREVISIÓN DE RIESGOS EN LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Las líneas de actuación de mayor relieve para la ejecución del Plan de Seguros Agrarios 2023, se concretan en:

- Adecuar las a la disponibilidad presupuestaria de la forma más eficaz posible para la obtención de los máximos niveles de contratación posibles de forma que se optimicen los recursos y se facilite su aplicación y control.
- Continuar avanzando en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para seguir incrementando los niveles de implantación de forma que cada vez más productores cuenten con la protección necesaria frente a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales que quedan fuera de su control.
- Incentivar en la medida de lo posible, la contratación de aquellas opciones de aseguramiento de mayor calidad, que ofrecen mayores coberturas y, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones.
- Implementar medidas adicionales de apoyo, en coherencia con otras políticas agrarias del Departamento (como el apoyo a los jóvenes agricultores).
- La revisión de los condicionados de las líneas de seguro para evitar que se pierda su adaptación a las dinámicas condiciones de cultivo y técnicas de prevención del riesgo, características de los riesgos, destino de cada producción, tamaño y estructura de las explotaciones y resultados actuariales de aseguramiento.

En concreto, se llevará a cabo la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguros contenidas en el plan y se complementarán con otro tipo de actuaciones, también necesarias para el correcto funcionamiento y desarrollo del sistema, y que estarán especialmente dirigidas a:

- Actualizar las bases de datos de rendimientos de las líneas de seguros que lo requieran.
- Avanzar en el desarrollo de los seguros permitiendo una flexibilización y elección de coberturas, adaptándose a las necesidades de los asegurados, lo que se hará respetando la viabilidad técnica.

- Perfeccionamiento de las garantías en los seguros ganaderos, adaptándolas a la situación actual del sector.

2. ACTIVIDADES

Potenciación de los seguros agrarios combinados en orden a la máxima difusión e introducción de estos en el territorio, continuando con las acciones llevadas a cabo en años anteriores, siendo su labor principal el pago de la subvención a la prima del seguro.

El Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados reconoce la necesidad de la publicidad, y en consecuencia atribuye a ENESA, entre otras funciones, la de fomento y divulgación de los seguros agrarios.

Todas estas actividades contribuyen de forma decisiva a lograr el objetivo de fomento y divulgación del seguro agrario, ya que, por un lado, transmiten a los productores agrarios la importancia de asegurar sus explotaciones y, por otro, permiten a ENESA obtener una “retroalimentación” por parte de los agricultores, que resulta útil para actualizar y perfeccionar el sistema, atendiendo a las necesidades del sector. Ambos aspectos redundan en una mejora del sistema y contribuyen a aumentar la implantación del seguro, la cual, reviste gran importancia para el logro de los objetivos del Seguro Agrario.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A. (ENESA), cuya Presidencia ostenta el subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Cumplimiento del Plan de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores (miles €)	253.767,56	253.766,86	257.735,35	257.735,35	317.735,35

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
Líneas de seguros					
— Cultivos Herbáceos Extensivos (miles €)	40.516,21	45.269,56	45.977,50	45.977,50	56.680,92
— Cultivos Industriales (miles €)	1.044,02	1.158,80	1.176,92	1.176,92	1.450,90
— Hortalizas, Flores y Ornamentales (miles €)	23.474,65	25.022,90	25.414,22	25.414,22	31.330,57
— Cítricos (miles €)	21.536,22	23.274,29	23.638,26	23.638,26	29.141,17
— Frutales no cítricos (miles €)	67.706,40	65.077,22	66.094,92	66.094,92	84.352,68
— Olivar (miles €)	11.356,74	6.845,86	6.952,92	6.952,92	11.571,54
— Viñedo (miles €)	24.153,83	22.419,35	22.769,95	22.769,95	28.070,72
— Otros Cultivos (miles €)	4.271,92	7.717,68	7.838,37	7.838,37	9.663,12
— Forestales (miles €)	65,14	60,04	60,98	60,98	75,18
— Acuicultura Marina y Continental (miles €)	1.065,22	584,28	593,42	593,42	731,57
— Ganado Vacuno (miles €)	25.619,15	25.808,71	26.212,32	26.212,32	32.314,47
— Otras Especies (miles €)	706,11	944,16	958,93	958,93	1.182,17
— Recogida de cadáveres (miles €)	25.297,82	24.831,40	25.219,72	25.219,72	25.219,72
— Sequía en Pastos y Apicultura (miles €)	6.954,13	4.752,61	4.826,92	4.826,92	5.950,62
2. De medios					
— Funcionarios (nº)	49	41	48	39	49
— Laborales (nº)	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 41CA. C03.I01 Plan para la mejora de la
eficiencia y la sostenibilidad en regadíos**

PROGRAMA 41CA

C03 I01 PLAN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD EN REGADÍOS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En este programa presupuestario se concretan las actuaciones que el Gobierno de España va a llevar a cabo en el marco del instrumento de recuperación europeo para promover un desarrollo sostenible de nuestro medio rural, a través, por un lado, del impulso a la digitalización del sector agroalimentario y del territorio rural y, por otro, para garantizar el ahorro de agua y la eficiencia energética de los regadíos españoles, a través de inversiones de modernización.

La ejecución de estas actuaciones contribuirá, además, a la cohesión social y territorial de gran parte de nuestro territorio rural, fomentando de esta forma, su crecimiento económico sostenible e inclusivo, la creación de empleo digno y de calidad en estos territorios y, en definitiva, reduciendo la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Se trata, además, de actuaciones que están incluidas en el plan de transformación y digitalización del tejido empresarial y la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero, que promueve el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del área política nº 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, dedicado a la agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura. De esta forma, estas actuaciones contribuyen al objetivo del plan de promover una España próspera y resiliente, que acelere su transformación digital, refuerce sus sectores estratégicos e incentive su cohesión social y territorial.

Estas actuaciones, en forma de inversiones financiadas con la ayuda no reembolsable del mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) se centrarán en dos ámbitos. Por un lado, con acciones para promover la digitalización del medio rural y de las PYMES agroalimentarias. Por otro, a través de inversiones de modernización de regadíos para fomentar el ahorro de agua y la eficiencia energética en esta tipología de cultivos. Estas acciones serán complementarias y sinérgicas con otras incluidas en el plan de recuperación, transformación y resiliencia de la economía española, promovidas por otros

departamentos ministeriales, en particular por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Estas inversiones tienen como objetivo principal contribuir a la reducción del consumo de agua en la agricultura, para consolidar una producción de alimentos sostenible y competitiva, y para mejorar la eficiencia energética de dicha producción. Se trata, en definitiva, de llevar a cabo inversiones de modernización en nuestros regadíos, como mecanismo de transformación ambiental del sector y de recuperación económica. Estas actuaciones de modernización se llevarán a cabo en regadíos existentes, vinculando estas inversiones de modernización a conseguir un ahorro de agua, fomentar el uso de energías renovables en las comunidades de regantes modernizadas, e incentivar la reutilización de aguas regeneradas y la reducción del uso de fertilizantes y fitosanitarios a través del uso de nuevas tecnologías. Se trata, por tanto, de objetivos que se enmarcan dentro del nuevo pacto verde (“New Green Deal”) de la Unión Europea, y dos de sus estrategias que le dan desarrollo: Estrategia “de la Granja a la Mesa” (“Farm to Fork”) y de Biodiversidad 2030. También se alinea con la Estrategia europea de adaptación al cambio climático o los futuros Planes estratégicos de la PAC que sitúan al sector agrario dentro de los sectores económicos modernos, eficientes en el uso de los recursos y competitivos.

La agricultura española no puede entenderse hoy en día sin la contribución del regadío. Según los datos recogidos en la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos en España (ESYRCE) de 2020, existen en nuestro país 3.831.181 de hectáreas de regadío, lo que supone aproximadamente el 22 % de la superficie cultivada, generando en torno al 65% de la producción final vegetal. El regadío es, por tanto, una actividad económica de primer orden que tiene también un importante componente social. Se trata, por tanto, de un instrumento de mejora y desarrollo esencial para el sector agroalimentario español y el desarrollo rural.

A un nivel más concreto, estas inversiones estarán formuladas con la visión de fomentar una agricultura en España más competitiva, sostenible y eficiente. Para ello, las actuaciones de modernización a desarrollar con el plan de recuperación y resiliencia contribuirán a los siguientes objetivos específicos: i) aumentar la eficiencia en el uso del agua de riego en la agricultura española; ii) reducir las extracciones en las masas de agua, dando respuesta de esta forma a los objetivos de la Directiva Marco del Agua; iii) optimizar el uso de agua para riego; iv) fomentar el uso de aguas regeneradas en la agricultura española tomando como referencia el nuevo marco normativo a nivel europeo; v) mejorar la gestión de las explotaciones mediante un control telemático del gasto en agua y energía

con vistas a su optimización; vi) promover entre las comunidades de regantes el consumo de fuentes de energía renovables; vii) consolidar la producción sostenible de alimentos sostenibles y de calidad de la agricultura española; y viii) diversificar la economía de las poblaciones rurales, contribuyendo de esta forma a fijar población en el medio rural.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se financiarán actuaciones de modernización de regadíos en las comunidades de regantes españolas, en las que se ejecutarán algunas de las siguientes acciones: i) implantación de nuevas tecnologías de riego más eficientes; ii) establecimiento de sistemas de control del agua mediante telecontrol y monitorización; iii) mejora en la capacidad de regulación de las comunidades de regantes (balsas y canales); iv) mejora en las redes de transporte y distribución del agua de las comunidades de regantes; v) establecimiento de dispositivos electrónicos para realizar el seguimiento y la evaluación en tiempo real de las necesidades de agua en los cultivos; vi) mejora en los rendimientos en los equipos de impulsión de las comunidades de regantes; vii) establecimiento de sistemas de automatización de los sistemas de mando, maniobra y telecontrol.

Para la ejecución de estas actuaciones en los proyectos de modernización se tendrán en cuenta varios criterios de selección específicos, elaborados para maximizar la consecución de los objetivos del plan de recuperación. Así, se priorizarán las siguientes acciones: i) actuaciones que faciliten el establecimiento de nuevas tecnologías digitales y de comunicación para conseguir un riego más eficiente; ii) actuaciones que sustituyan el uso y consumo de aguas superficiales o subterráneas por aguas regeneradas; iii) se perseguirá la finalización de las zonas regables existentes, frente al inicio de actuaciones sectorizadas no completas; iv) actuaciones que tengan un menor coste energético; v) actuaciones que generen mayor ahorro de agua o consigan una mayor disminución de la demanda de agua o un mayor ahorro energético; vi) actuaciones que se ejecuten en zonas con mayor grado de ruralidad; vii) actuaciones de modernización que faciliten el autoabastecimiento eléctrico contemplando el uso de fuentes de energía renovables.

Para la ejecución de estos proyectos de inversión en modernizaciones de regadío se destinan 563 millones de euros del mecanismo de recuperación y resiliencia, de los cuales se asignan 260 millones de euros a la anualidad 2021, y 303 millones de euros en la anualidad 2022. El procedimiento de ejecución de estas inversiones se articulará a través de dos convenios de colaboración previos firmados por la Comunidad de regantes y la sociedad mercantil estatal SEIASA, entidad pública tutelada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y

Formación Agroalimentaria. SEIASA es una Sociedad Anónima, participada íntegramente por la Dirección General del Patrimonio del Estado, adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública, constituida como sociedad instrumental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Su fin social es la modernización de los regadíos contemplados en la planificación de regadíos vigente en cada momento, y que hayan sido declarados previamente de interés general.

En estos dos convenios, uno para la Fase I de las inversiones (260 millones) y otro para la Fase II (303 millones), se establecen las condiciones financieras de las actuaciones ligadas a estas inversiones de modernización y su contenido deberá contar con el visto bueno del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

Las actuaciones de modernización financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ascenderán al 80% de los gastos totales de la modernización. Al menos el 20% restante deberá ser financiado con capital privado, a través de la financiación que aporten las comunidades de regantes beneficiadas por la modernización. A estos efectos, las comunidades de regantes son las beneficiarias de la financiación europea procedente del mecanismo de recuperación. La ejecución de estas actuaciones abarcará el periodo comprendido entre los años 2021 y 2026, si bien solo se podrán asumir compromisos de crédito con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE hasta la anualidad 2023. En definitiva, con la ejecución de estas actuaciones de modernización sostenible de los regadíos españoles se contribuye plenamente a dos de los objetivos estratégicos de este programa presupuestario, como son el ahorro de agua y la mejora de la eficiencia energética en la agricultura española.

Las actuaciones de modernización serán realizadas por la Sociedad Mercantil Estatal SEIASA, en colaboración con las comunidades de regantes afectadas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ejerce la tutela de esta sociedad y realizará un seguimiento, control e inspección de la ejecución de estas actuaciones, así como del cumplimiento de los hitos y metas vinculados al plan de recuperación.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		260.000	303.000	270.750				833.750
Otra financiación								
Total		260.000	303.000	270.750				833.750

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Los indicadores de seguimiento de este programa presupuestario coinciden con los establecidos en el plan de recuperación, transformación y recuperación de la economía española, para estas inversiones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

Así, se establecen como hitos a alcanzar la aprobación de los dos convenios que regulen las condiciones de financiación y ejecución de estas inversiones de modernización con cargo al MRR.

Hito 1: tercer trimestre del año 2021. Convenio Fase I. Importe del convenio 260M€

Hito 2: cuarto trimestre del año 2022. Convenio Fase II. Importe del convenio 303M€

Como meta (“target”) se contempla que en el segundo trimestre del año 2026 tendremos al menos 100.000 has. de regadíos modernizados, donde se han realizado estas inversiones para fomentar el ahorro de agua y la eficiencia energética.

7. PREVISIONES AÑO 2023

En el PERTE Agroalimentario, tendrá una inversión adicional destinada a reforzar las inversiones en modernización de regadíos de la medida “Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (PRTR).

Esto supone que la inversión C3 I1 PLAN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD EN REGADÍOS se verá beneficiada con 270,75 millones de euros distribuidos de la siguiente forma:

- A través del capítulo 7: 60,75 millones de euros
- A través del capítulo 8 para la ampliación de capital a SEIASA: 210 millones de euros de préstamos reembolsables.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
— Fondos transferidos a SEIASA en forma de subvención (millones €)	260,00	260,00	303,00	303,00	60,75
— Fondos transferidos a SEIASA en forma de ampliación de capital (millones €)					
De resultados:	0,00	0,00	0,00	0,00	210,00
— Convenios MAPA/SEIASA firmados	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 41CB. C03.I02 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal

PROGRAMA 41CB

C03 I02 PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (I): MODERNIZAR LOS LABORATORIOS DE SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Responder a los retos que amenazan al sector agroalimentario y pesquero y que están erosionando su competitividad: una insuficiente capitalización de las empresas, agravada como consecuencia de la crisis sanitaria; un déficit de inversión en investigación, desarrollo e innovación; un retraso en la incorporación de tecnologías digitales, y una mayor exposición a los riesgos derivados del cambio climático y de las enfermedades emergentes.

El objetivo es mejorar la sostenibilidad, competitividad y resiliencia del sector agroalimentario, tanto desde el punto de vista económico como medioambiental y social, de forma que pueda contribuir al logro de los objetivos nacionales, europeos e internacionales a este respecto.

Para ello se incluyen en este componente una serie de inversiones y reformas dirigidas a mejorar la resiliencia del sector y su competitividad, y a la consecución de los objetivos climáticos, medioambientales y de descarbonización de la economía.

Las medidas en este sector son, además, estratégicas desde el punto de vista del suministro alimentario a la población a precios razonables y estables y la contribución del sector al equilibrio de la balanza comercial española, clave en la recuperación económica.

Estas medidas complementarán los apoyos al sector agroalimentario y pesquero por parte de otras políticas y componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para lograr esta transformación.

Para cumplir los objetivos propuestos, las inversiones y reformas incluidas en el plan pivotan sobre cuatro pilares fundamentales:

- Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos. Constituye un programa de actuaciones para reducir el consumo de agua en agricultura mediante

la modernización de los regadíos existentes, vinculado al uso de energías renovables y reutilización de aguas.

- Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería. Destinado a la realización de inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas al objeto de mejorar su sostenibilidad, de mejora de los laboratorios agrarios de referencia y de mejora de las condiciones de bioseguridad en los centros de limpieza y desinfección e instalaciones de producción de material vegetal de reproducción.
- Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural. Programa de actuaciones para el impulso de la digitalización en el sector agroalimentario y del medio rural en su conjunto.
- Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero. Centrado en la mejora y modernización del sector pesquero desde el punto de vista sostenible.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

En el ámbito del sector agroalimentario las inversiones programadas tienen como objetivo mejorar las capacidades de lucha contra las enfermedades de los animales y las plantas, a través del refuerzo de los laboratorios oficiales del Ministerio y apoyando las inversiones de las empresas privadas en la mejora de la bioseguridad de las explotaciones, lo que además permitirá reducir el uso de pesticidas y antimicrobianos, en línea con los objetivos de la estrategia “de la granja a la mesa”. Se abordará un plan de inversiones en modernización de regadíos para fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética en los regadíos españoles. De esta forma, con estas inversiones se pondrán a disposición del regante sistemas de riego más eficientes para poder cumplir así con los requerimientos de reducción de la presión de extracciones establecidos por la autoridad competente en materia de planificación hidrológica. Se apoyarán inversiones en explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias tendentes a la reutilización y valorización de residuos, avanzando hacia una economía circular; a la introducción de tecnologías digitales en los procesos y a la adopción de planes de mejora de la eficiencia energética, todas ellas para reducir el uso de insumos y el impacto en el medio. Se reforzarán los medios del Estado para el control de las actividades pesqueras y para la conservación de los ecosistemas marinos, así como para la investigación y la formación en materia de recursos marinos.

En el ámbito del sector pesquero, el Plan busca dar un impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero facilitando una mejor gestión pesquera y contribuyendo a situar a la flota española, en niveles avanzados en aspectos como el digital, tecnológico y ecológico. Apoya la transición ecológica en el sector y contribuye al impulso a la economía circular en este sector y a la economía azul, favoreciendo el desarrollo de las comunidades del litoral y su sostenibilidad económica y social.

En ese sentido, las inversiones planteadas tienen como objetivo favorecer la consecución de las metas establecidas entre otros por Política Agraria Común, la Política Pesquera Común, la Estrategia de Biodiversidad 2030, la Estrategia de la Granja a la Mesa, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Agenda 2030 y los objetivos del Acuerdo de París.

La gran mayoría de estas inversiones se adaptan especialmente a las recomendaciones específicas de la Comisión para España (CSRs) relativas al fomento de la innovación y la eficiencia energética, el mejor uso de los recursos, el respaldo a la recuperación económica, el aprendizaje digital y la transformación ecológica y digital de un sector tan importante para la economía.

Vinculación y coherencia con el componente 4 (Ecosistemas y Biodiversidad) en lo que atañe a la reforma 4 y la inversión 1 relativas a la modernización de regadíos:

Teniendo en cuenta el objetivo de este componente 4, las inversiones en modernización de regadíos y la reforma relativa a la mejora de la gobernanza en materia de regadíos contribuirían a su consecución. La modernización de regadíos permite el desarrollo de una actividad agraria rentable para el agricultor, asegurando su asentamiento en el medio rural y la fijación de población en estos territorios. Esta actividad sostenible vinculada a la actividad del regadío evita el abandono de la tierra, la erosión y la desertificación, contribuyendo también a preservar los ecosistemas y el patrimonio histórico. Así mismo, el principal objetivo de estas inversiones en la modernización de regadíos es garantizar un uso sostenible de los recursos naturales, objetivo que también persigue el componente 4 del PRTR.

Asimismo, todas las actuaciones de modernización de regadíos están sujetas a la normativa estatal de evaluación de impacto ambiental, con el fin de garantizar que su ejecución no supone un perjuicio sobre el ecosistema en el que se desarrollan, y que son, por tanto, respetuosas con el medio ambiente.

Vinculación y coherencia con el componente 5 (Recursos Hídricos) en lo que atañe a la reforma 4 y la inversión 1 relativas a la modernización de regadíos:

Las inversiones en modernización de regadíos y la reforma relativa a la mejora de la gobernanza en materia de regadíos comparten objetivos con el Componente 5 (Recursos Hídricos). Ambos componentes contribuyen a cumplir con los objetivos marcados en la Directiva Marco del Agua, la Directiva Nitratos y el Reglamento de Aguas Regeneradas. Se persigue así alcanzar los objetivos ambientales en las masas de agua superficiales y subterráneas, reduciendo la presión fundamentalmente en aquellas que no se encuentren en un buen estado ecológico; se persigue, asimismo, la reducción de la contaminación difusa por Nitratos y un uso más extendido de las aguas regeneradas en la agricultura, que contribuya tanto a la reducción de la contaminación de las aguas y el suelo por un menor uso de fertilizantes, como a los objetivos de la economía circular, en línea con el Plan de Acción Europeo y la Estrategia española de economía circular.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Desarrollo de la infraestructura necesaria para construir laboratorios instalaciones con nivel 3 de seguridad biológica, incluyendo sistemas de descontaminación y accesos restringidos a la instalación.

Es necesaria la modernización para abordar con mayor eficiencia el trabajo como Laboratorios de Referencia Internacional. Su objetivo es mejorar la seguridad alimentaria en el conjunto del sector agrícola y ganadero consiguiendo actuaciones rápidas ante brotes de enfermedades animales, zoonosis (enfermedades animales que afectan también al ser humano) y plagas vegetales.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		3.189	3.811	25.040				32.040
Otra financiación								
Total		3.189	3.811	25.040				32.040

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

La implementación de la inversión se llevará a cabo mediante la aprobación del proyecto y la adjudicación de las obras de modificación y ampliación del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, en Madrid; el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, en Granada; y el Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal, en Lugo.

Segundo semestre de 2022: Resolución de la licitación de las obras.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 41CC. C03.I03 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas

PROGRAMA 41CC

C03 I03 PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y EXPLOTACIONES GANADERAS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Responder a los retos que amenazan al sector agroalimentario y pesquero y que están erosionando su competitividad: una insuficiente capitalización de las empresas, agravada como consecuencia de la crisis sanitaria; un déficit de inversión en investigación, desarrollo e innovación; un retraso en la incorporación de tecnologías digitales, y una mayor exposición a los riesgos derivados del cambio climático y de las enfermedades emergentes.

El objetivo es mejorar la sostenibilidad, competitividad y resiliencia del sector agroalimentario, tanto desde el punto de vista económico como medioambiental y social, de forma que pueda contribuir al logro de los objetivos nacionales, europeos e internacionales a este respecto.

Para ello se incluyen en este Componente una serie de inversiones y reformas dirigidas a mejorar la resiliencia del sector y su competitividad, y a la consecución de los objetivos climáticos, medioambientales y de descarbonización de la economía.

Las medidas en este sector son, además, estratégicas desde el punto de vista del suministro alimentario a la población a precios razonables y estables y de la contribución del sector al equilibrio de la balanza comercial española, clave en la recuperación económica.

Estas medidas complementarán los apoyos al sector agroalimentario y pesquero por parte de otras Políticas y Componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para lograr esta transformación.

Para cumplir los objetivos propuestos, las inversiones y reformas incluidas en el plan pivotan sobre cuatro pilares fundamentales:

- Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos. Constituye un programa de actuaciones para reducir el consumo de agua en agricultura mediante la modernización de los regadíos existentes, vinculado al uso de energías renovables y reutilización de aguas.
- Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería. Destinado a la realización de inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas al objeto de mejorar su sostenibilidad, de mejora de los laboratorios agrarios de referencia y de mejora de las condiciones de bioseguridad en los centros de limpieza y desinfección e instalaciones de producción de material vegetal de reproducción.
- Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y del Medio Rural. Programa de actuaciones para el impulso de la digitalización en el sector agroalimentario y del medio rural en su conjunto.
- Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero. Centrado en la mejora y modernización del sector pesquero desde el punto de vista sostenible.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

En el ámbito del sector agroalimentario las inversiones programadas tienen como objetivo mejorar las capacidades de lucha contra las enfermedades de los animales y las plantas, a través del refuerzo de los laboratorios oficiales del Ministerio y apoyando las inversiones de las empresas privadas en la mejora de la bioseguridad de las explotaciones, lo que además permitirá reducir el uso de pesticidas y antimicrobianos, en línea con los objetivos de la estrategia “de la granja a la mesa”. Se abordará un plan de inversiones en modernización de regadíos para fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética en los regadíos españoles. De esta forma, con estas inversiones se pondrán a disposición del regante sistemas de riego más eficientes para poder cumplir así con los requerimientos de reducción de la presión de extracciones establecidos por la autoridad competente en materia de planificación hidrológica. Se apoyarán inversiones en explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias tendentes a la reutilización y valorización de residuos, avanzando hacia una economía circular; a la introducción de tecnologías digitales en los procesos y a la adopción de planes de mejora de la eficiencia energética, todas ellas para reducir el uso de insumos y el impacto en el medio. Se reforzarán los medios del Estado para el control de las actividades pesqueras y

para la conservación de los ecosistemas marinos, así como para la investigación y la formación en materia de recursos marinos.

En el ámbito del sector pesquero, el Plan busca dar un impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero facilitando una mejor gestión pesquera y contribuyendo a situar a la flota española, en niveles avanzados en aspectos como el digital, tecnológico y ecológico. Apoya la transición ecológica en el sector y contribuye al impulso a la economía circular en este sector y a la economía azul, favoreciendo el desarrollo de las comunidades del litoral y su sostenibilidad económica y social.

En ese sentido, las inversiones planteadas tienen como objetivo favorecer la consecución de las metas establecidas entre otros por Política Agrícola Común, la Política Pesquera Común, la Estrategia de Biodiversidad 2030, la Estrategia de la Granja a la Mesa, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Agenda 2030 y los objetivos del Acuerdo de París.

La gran mayoría de estas inversiones se adaptan especialmente a las recomendaciones específicas de la Comisión para España (CSRs) relativas al fomento de la innovación y la eficiencia energética, el mejor uso de los recursos, el respaldo a la recuperación económica, el aprendizaje digital y la transformación ecológica y digital de un sector tan importante para la economía.

Vinculación y coherencia con el Componente 4 (Ecosistemas y Biodiversidad) en lo que atañe a la reforma 4 y la inversión 1 relativas a la modernización de regadíos:

Teniendo en cuenta el objetivo de este componente 4, las inversiones en modernización de regadíos y la reforma relativa a la mejora de la gobernanza en materia de regadíos contribuirían a su consecución. La modernización de regadíos permite el desarrollo de una actividad agraria rentable para el agricultor, asegurando su asentamiento en el medio rural y la fijación de población en estos territorios. Esta actividad sostenible vinculada a la actividad del regadío evita el abandono de la tierra, la erosión y la desertificación, contribuyendo también a preservar los ecosistemas y el patrimonio histórico. Asimismo, el principal objetivo de estas inversiones en la modernización de regadíos es garantizar un uso sostenible de los recursos naturales, objetivo que también persigue el Componente 4 del PRTR.

Igualmente, todas las actuaciones de modernización de regadíos están sujetas a la normativa estatal de evaluación de impacto ambiental, con el fin de garantizar que su

ejecución no suponga un perjuicio sobre el ecosistema en el que se desarrollan, y que sean, por tanto, respetuosas con el medio ambiente.

Vinculación y coherencia con el Componente 5 (Recursos Hídricos) en lo que atañe a la reforma 4 y la inversión 1 relativas a la modernización de regadíos:

Las inversiones en modernización de regadíos y la reforma relativa a la mejora de la gobernanza en materia de regadíos comparten objetivos con el Componente 5 (Recursos Hídricos). Ambos componentes contribuyen a cumplir con los objetivos marcados en la Directiva Marco del Agua, la Directiva Nitratos y el Reglamento de Aguas Regeneradas. Se persigue así alcanzar los objetivos ambientales en las masas de agua superficiales y subterráneas, reduciendo la presión fundamentalmente en aquellas que no se encuentren en un buen estado ecológico; se persigue, asimismo, la reducción de la contaminación difusa por Nitratos y un uso más extendido de las aguas regeneradas en la agricultura, que contribuya tanto a la reducción de la contaminación de las aguas y el suelo por un menor uso de fertilizantes, como a los objetivos de la economía circular, en línea con el Plan de Acción Europeo y la Estrategia española de economía circular.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Inversiones destinadas a mejorar la capacitación y los sistemas de bioseguridad en la ganadería, y a fortalecer la prevención y la protección frente a las plagas de los vegetales, reforzando la prevención frente a enfermedades animales y plagas de los vegetales cuya incidencia se ve incrementada por efecto del cambio climático, favoreciendo su resiliencia al mismo mediante la existencia de instalaciones que facilitarán el cultivo en dichas condiciones.

También se pretende reforzar los sistemas de bioseguridad en instalaciones de producción de material vegetal de reproducción, que cumplen un papel fundamental para la obtención de materiales libres de plagas con la consiguiente reducción en el uso de productos fitosanitarios. De igual modo, se garantiza la salud de las personas impidiendo la propagación de zoonosis y una mejora en las condiciones de cría con respecto al bienestar de los animales, así como la reducción en el empleo de antimicrobianos, mediante el apoyo a la inversión en centros de limpieza y desinfección de medios de transporte de animales vivos.

El déficit de inversión en el sector agrícola y ganadero, junto con la extensión y avance que han experimentado en nuestro país enfermedades animales como la Lengua Azul y la Fiebre del Nilo Occidental, o plagas vegetales como *Xylella fastidiosa* a consecuencia del calentamiento global que incide sobre los patrones de distribución de las

enfermedades, en particular las transmitidas por vectores, ponen de manifiesto la vulnerabilidad del sector agrario al cambio climático y sus efectos.

Estas evidencias demuestran el grave perjuicio económico que causan la presencia de plagas y enfermedades animales sobre el sector agrícola y ganadero, y el consiguiente impacto sobre la productividad agraria, la salud animal y humana, que motivan la necesidad de favorecer su resiliencia ante el impacto del cambio climático, mediante inversiones en infraestructuras que refuercen la prevención en el ámbito de la sanidad animal y vegetal.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		12.600	12.700	12.700				38.000
Otra financiación		13.860	13.970	13.970				41.800
Total		26.460	26.670	26.670				79.800

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

La inversión se implementará mediante la publicación de la normativa que establezca las bases reguladoras y los criterios de elegibilidad de las inversiones. La distribución de fondos se realizará por transferencia a las Comunidades Autónomas del crédito necesario para llevar a cabo la gestión y el pago de las ayudas mediante aprobación del reparto de fondos en el Consejo de Ministros.

Segundo semestre 2021: Publicación en el BOE de las bases reguladoras que establecen la elegibilidad de las inversiones.

Segundo semestre 2023: Que el número de viveros y explotaciones ganaderas en las que se ha reforzado la capacitación y bioseguridad alcance las 465.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 41CD. C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular

PROGRAMA 41CD

C03 I04 PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III): INVERSIONES EN AGRICULTURA DE PRECISIÓN, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La mejora la sostenibilidad, competitividad y resiliencia del sector agroalimentario, tanto desde el punto de vista económico como medioambiental y social, contribuirá al logro de los objetivos nacionales, europeos e internacionales a este respecto.

Para ello se incluyen en este componente una serie de inversiones y reformas dirigidas a mejorar la resiliencia del sector y su competitividad, y a la consecución de los objetivos climáticos, medioambientales y de descarbonización de la economía.

Dentro del referido componente, se incluye la inversión C3.I4 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) que tiene como objetivo implementar las reformas necesarias alcanzando un nivel de inversión que promueva el cambio estructural en la producción agrícola y ganadera con resultados beneficiosos para la sociedad, la economía y el medioambiente.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El programa 41CD tiene como finalidad implementar dicho plan, y contribuir a la recuperación del sector agrícola y ganadero ante la crisis, que con motivo de la pandemia, estamos atravesando y garantizar la resiliencia del conjunto del sector agrario al mismo tiempo que se impulsa la sostenibilidad y la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas mediante un plan de inversiones para afrontar los retos de los mercados locales y globales, así como la necesaria transición ecológica de la agricultura y la ganadería españolas frente el reto climático atendiendo a la variabilidad productiva de nuestro país.

Además, durante los próximos años el sector agrario tendrá que afrontar importantes retos, entre los que se incluyen su transición hacia un modelo productivo más sostenible medioambientalmente que mitigue su efecto sobre el cambio climático, pero también que permita la adaptación a sus efectos, o las recientes estrategias a nivel

comunitario (Farm to Fork; Biodiversidad 2030) alineadas con los objetivos del Pacto Verde Europeo.

Así, se requiere de un ambicioso plan de inversiones para potenciar una producción agraria rentable y compatible con el modelo europeo de producción, así como prever las posibles adaptaciones a realizar derivadas de la política medioambiental europea que responde, a su vez, a los compromisos globales de la UE (Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)). Esto implica lograr un equilibrio entre mantener sistemas de producción rentables, sostenibles, dinámicos y ligados a la evolución de la demanda y a la vez cumpliendo con todos los requisitos ambientales y sociales, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero, y de aquellas que influyen en la calidad del aire, utilizando las herramientas que técnicamente se han mostrado eficaces para ello y cumpliendo con los objetivos de la economía circular y que sean socialmente aceptables.

En definitiva, para favorecer una recuperación de las rentas de nuestros agricultores y ganaderos, se requiere un enfoque general, que potencie la existencia de unas explotaciones agrarias modernas y sostenibles con capacidad para superar circunstancias adversas, a la vez que respetuosas con la seguridad sanitaria de los alimentos y los valores éticos y medioambientales de los consumidores, fomentando la incorporación de innovaciones tecnológicas en la producción que utilice todas las opciones disponibles relativas a la agricultura de precisión y nuevas tecnologías focalizadas sobre todo hacia el ahorro de insumos, además de al ajuste de los costes.

Por ello, a través del Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) se apoyará inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero.

Este plan de actuaciones tendrá impacto sobre la mejora de la competitividad, la seguridad alimentaria, la higiene y la sanidad animal, la sanidad vegetal, la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de gases y partículas contaminantes, así como de la contaminación de aguas por nitratos de origen agrario, que aumente la resiliencia de un sector estratégico como el agrario, y su impulso hacia una transición ecológica.

El artículo 3 del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el Real

Decreto 139/2020, de 29 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recogen las funciones a desarrollar por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios que se insertan en este Programa Presupuestario 41CD.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La agricultura es responsable en nuestro país de casi el 12% de las emisiones de GEI, al mismo tiempo que es uno de los sectores más vulnerables al cambio climático y sus efectos. También el déficit de inversión puede comprometer la transición ecológica de la agricultura española, necesaria para la mitigación del cambio climático y la adaptación a un escenario de emergencia climática, con el consiguiente impacto en la productividad agraria y en la vulnerabilidad de cultivos y animales a plagas y enfermedades.

Para responder a estos retos se programan una serie de actuaciones que contribuirán decisivamente a mejorar la resiliencia del sector y a la mejora de su competitividad, al tiempo que contribuyen a la consecución de los objetivos del clima, a la conservación del medio ambiente y a la descarbonización del sector agrícola y ganadero.

Por ello, se precisa de un apoyo a la transformación de los procesos de producción en explotaciones agrícolas y ganaderas para que sean más respetuosos con el medio ambiente y eficientes en el uso de los recursos naturales. Se impulsará la transición ecológica de la agricultura y la ganadería hacia modelos productivos más sostenibles medioambientalmente.

Sobre la base de dichas necesidades, se prevén actuaciones a través de un conjunto de inversiones dirigidas a:

- Apoyar la implementación de nuevos sistemas de gestión de los subproductos y deyecciones en la ganadería mediante el apoyo a inversiones en granjas que reduzcan las emisiones de contaminantes y gases de efecto invernadero, y mejoren la eficiencia energética a través de la economía circular.

Fruto de la evolución productiva, las actividades ganaderas, como cualquier actividad económica, potencialmente, pueden suponer un impacto negativo sobre el medio ambiente y el clima a la vez que juegan un papel clave en relación a la consecución de los retos en materia de política medioambiental y su contribución al cumplimiento de los compromisos ambientales y climáticos adquiridos por España a nivel internacional y europeo.

España, en virtud del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Directiva 2016/2284 (Directiva Techos nacionales de emisiones) relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, tiene establecidos unos compromisos de reducción de emisiones para determinados contaminantes, entre ellos el amoníaco, que se encuentran plasmados en el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica. Así mismo, junto con el esfuerzo que deben llevar a cabo el resto de sectores de nuestra economía, la ganadería debe contribuir a alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, tal y como recoge el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, siendo el metano y el óxido nitroso los principales gases de este sector.

Con este propósito se han definido un conjunto de inversiones que se contemplan en el programa de apoyo a la implementación de nuevos sistemas de gestión de subproductos y deyecciones en ganadería. Se persigue favorecer la reducción de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero en los sectores ganaderos, bien mediante actuaciones relacionadas con la adaptación y/o cobertura de las balsas exteriores de estiércoles con o sin aprovechamiento energético en la propia explotación, bien mediante inversiones orientadas a la mejora de la gestión y aprovechamiento de los estiércoles, relacionadas con el tratamiento o valorización de las deyecciones ganaderas.

- La modernización integral en los invernaderos de producción de hortalizas y flores, para la mejora de la eficiencia energética, la gestión de residuos y subproductos impulsando la economía circular y la transición hacia modelos medioambientalmente más sostenibles.

El objetivo de las actuaciones para la transformación y modernización integral de invernaderos es dar respuesta a las necesidades de mejora de la competitividad y sostenibilidad, favoreciendo así una adecuada transición ecológica de los productores de cultivo bajo invernadero en los sectores de hortalizas, flor cortada y planta ornamental.

Las prioridades del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia han permitido la definición de una línea de inversiones específica para dar respuesta a estas necesidades, a través de un programa de apoyo que abarque tanto inversiones de tipo productivo para la mejora estructural y de la eficiencia energética, como también de tipo no productivo para impulsar la transición hacia modelos medioambientalmente más sostenibles.

- Mejorar la eficiencia energética e impulsar el uso de sistemas de abastecimiento con energías renovables en explotaciones agropecuarias, en favor de la transición ecológica y energética, que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y mitiguen los efectos del cambio climático.

Atendiendo a las orientaciones descritas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, tras evaluar aquellos aspectos cuya mejora o cambio pueda suponer facilitar una transformación e impulso de la transición energética del sector agrario, se ha considerado conveniente apoyar inversiones a nivel de explotación, encaminadas a mejorar la eficiencia energética así como la generación de energía a partir de fuentes renovables, en particular biogás y biomasa agrícola.

El incremento de la eficiencia energética de las instalaciones, edificios y naves auxiliares de las explotaciones, el fomento de la economía circular a través de la valorización energética de las deyecciones en la ganadería para obtener biogás a partir del estiércol que sirva para el autoconsumo energético en las granjas y las actuaciones en materia de gestión, acopio y acondicionamiento de biomasa de origen agrícola, permitirán reducir el consumo final de energía fósil en las explotaciones agropecuarias.

De esta forma, se favorece la mejora de la competitividad de las explotaciones, a la vez que se contribuye al logro de los objetivos nacionales que se fijan en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima en materia de ahorro energético, reducción de emisiones y en lo relativo al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, que establece como objetivo vinculante alcanzar un uso del 32% de este tipo de energías en la UE en 2030.

- Acelerar la modernización de los equipos y el uso de tecnologías de precisión que permitan un aprovechamiento más eficiente de los recursos naturales en los procesos productivos y la incorporación de equipamiento más eficiente energéticamente, aumentando el rendimiento medioambiental del sector agrario.

La agricultura y ganadería de precisión contribuyen de manera significativa a la seguridad alimentaria, a la inocuidad de los alimentos, y promover unas prácticas agrarias más sostenibles. La revolución digital será fundamental en la lucha contra el cambio climático, por lo que se necesita impulsar el desarrollo e implantación de dichas tecnologías, y la formación de usuarios para aprovechar todo su potencial.

La agricultura de precisión es un modelo que se despliega en todos los sistemas de producción agraria, permitiendo a los productores incorporarlo a sus explotaciones. Las actuaciones previstas incluyen un amplio abanico de equipos, dispositivos y aplicaciones con alcance tecnológico diverso, que pueden combinarse en proyectos de inversión dirigidos al cumplimiento de los objetivos del Pacto Verde en este sector. Abarca distintos niveles de tecnificación, desde sensores, procesadores y controles cuya misión sea el guiado de la máquina, el trabajo variable, el mapeo, el registro de datos o el desencadenamiento de una reacción concreta en la máquina, a estos tres objetivos conjuntamente, o a la interacción o comunicación de estos elementos en distintas máquinas.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		102.758	101.842	102.400				307.000
Otra financiación		87.900	88.050	88.050				264.000
Total		190.658	189.892	190.450				571.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

la medida se ejecutará en forma de inversiones individuales o colectivas en explotaciones agrarias o empresas de servicios agrícolas. Al menos 5.000 explotaciones deberán haber completado proyectos relacionados con la agricultura de precisión, la eficiencia energética, la economía circular y el uso de energías renovables.

La implementación de la inversión concluirá a más tardar el 30 de junio de 2026.

Nº	Medi-da	Hito / Obje-tivo	Nombre	Indica-dores cuali-tativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de refe-rencia	Meta	Tri-mes-tre	Año	
51	C3.I4	Obje-tivo	Plan de inversión para el fomento de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería		En millones EUR	0	307	Q2	2022	Implementación de la normativa básica que desarrolla el plan de inversiones para promover la sostenibilidad y la competitividad de las actividades agrícolas y ganaderas en la agricultura de precisión, la eficiencia energética y la economía circular (incluye el calendario y la asignación prevista a cada programa de apoyo para la ejecución presupuestaria de 307 000 000 EUR). Las bases reguladoras determinarán quiénes son los beneficiarios, los requisitos que deben cumplir, el tipo de inversiones subvencionables y los criterios de admisibilidad de las inversiones en: agricultura de precisión, eficiencia energética, economía circular y uso de energías renovables.

Nº	Medi-da	Hito / Objeto	Nombre	Indica-dores cuali-tativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de refe-rencia	Meta	Tri-mes-tre	Año	
52	C3.I4	Objetivo	Proyectos completados relacionados con la agricultura de precisión, la eficiencia energética, la economía circular y el uso de energías renovables.		Número	0	5.000	Q2	2026	Al menos 5 000 explotaciones han completado proyectos relacionados con la agricultura de precisión, la eficiencia energética, la economía circular y el uso de energías renovables. La agricultura de precisión incluye los sistemas de geolocalización y navegación por satélite (GNSS), la recogida de datos en tiempo real mediante sensores e imágenes por satélite y aerotransportadas, junto con los sistemas de información geográfica (SIG), la cartografía, la comunicación y la conectividad; la eficiencia energética incluye el acondicionamiento y aislamiento de edificios (almacenes y edificios auxiliares) y los sistemas que optimizan el control climático de los gases de efecto invernadero y el consumo energético y térmico de las explotaciones agrícolas y ganaderas; la economía circular incluye estructuras para el uso y recuperación de los restos agrícolas y subproductos del ganado; y el uso de energías renovables incluye la instalación de infraestructuras de producción de energía de múltiples fuentes renovable para apoyar las necesidades eléctricas y de energía térmica.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 41CE. C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural

PROGRAMA 41CE

C03 I05 ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL Y DEL MEDIO RURAL: DESARROLLO DE ACTUACIONES PARA DAR APOYO A LA DIGITALIZACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL Y DEL MEDIO RURAL

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En este programa presupuestario se concretan las actuaciones que el Gobierno de España va a llevar a cabo en el marco del instrumento de recuperación europeo para promover un desarrollo sostenible de nuestro medio rural, a través del impulso a la digitalización del sector agroalimentario y del territorio.

La ejecución de estas actuaciones contribuirá, además, a la cohesión social y territorial de gran parte de nuestro territorio rural, fomentando, de esta forma, su crecimiento económico sostenible e inclusivo, la creación de empleo digno y de calidad en estos territorios y, en definitiva, reduciendo la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Se trata, además, de actuaciones que están incluidas en el plan de transformación y digitalización del tejido empresarial y la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero, que promueve el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del área política nº 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, dedicado a la agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura. De esta forma, estas actuaciones contribuyen al objetivo del plan de promover una España próspera y resiliente, que acelere su transformación digital, refuerce sus sectores estratégicos e incentive su cohesión social y territorial.

Estas actuaciones, en forma de inversiones financiables con la ayuda no reembolsable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) incluidas en el presente programa, se centrarán en acciones para promover la digitalización del medio rural y de las PYMES agroalimentarias y fortalecer los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura.

Estas acciones serán complementarias y sinérgicas con otras acciones transversales incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, promovidas por otros departamentos ministeriales, en particular el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en aquellos aspectos relativos al impulso de la digitalización de nuestro país y de la economía española.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

En marzo de 2019 el Gobierno de España adoptó la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural con el objetivo de facilitar, apoyar y contribuir a la transición y adaptación digital de este sector y del conjunto del medio rural. Esta estrategia, que se desarrolla a través de planes de acción, recoge tres objetivos estratégicos, en los que se contemplan medidas concretas de actuación. Estos objetivos son los siguientes: la reducción de la brecha digital, el fomento del uso de datos y el impulso al desarrollo empresarial y a los nuevos modelos de negocio en el medio rural. Las acciones que se incluyen en este programa presupuestario están recogidas en la estrategia y dan respuesta a varios de los anteriores objetivos estratégicos. Con ellas se pretende, en esencia, impulsar la transformación y adaptación digital del sector agroalimentario y del medio rural de forma integral, en colaboración y de manera sinérgica, con otras iniciativas transversales actualmente en marcha promovidas por otros departamentos ministeriales, como la conectividad digital en el medio rural, el macroproyecto tractor para el sector agroalimentario, etc.

Por otro lado, la ejecución de estas acciones contribuirá a la transformación tecnológica y digital del sector agroalimentario y del medio rural, vinculando de esta forma de manera sinérgica los objetivos transversales de transformación digital y la cohesión territorial que persigue el plan de recuperación y resiliencia.

Durante la crisis causada por la pandemia del COVID-19, el sector agroalimentario se ha demostrado como un sector imprescindible para garantizar a los ciudadanos alimentos de calidad, sanos y a precios justos. En este contexto, es necesario apoyar la transformación digital del sector agroalimentario, que desempeña un papel estratégico en el conjunto de la economía y es vector para promover un desarrollo rural sostenible y equilibrado. Considerando la estructura atomizada del sector agroalimentario y de toda su cadena de valor en España, y las características de la población en el medio rural, resulta imprescindible continuar apoyando la adopción e incorporación de procesos y habilidades digitales en la actividad económica vinculada al medio rural y en todo su tejido social. La creación de puestos de trabajo de calidad en el sector agroalimentario y en la economía rural, y el desarrollo de nuevos modelos de negocio a través de las tecnologías digitales,

son factores clave para hacer de estas zonas rurales un lugar de dinamización económica en un contexto post-COVID, garantizando de esta forma la cohesión social y territorial del medio rural, que representan casi el 85% del territorio nacional.

Por tanto, las actuaciones que se incluyen en este bloque de este programa presupuestario tienen como objetivos principales los siguientes: i) apoyar la transformación digital de las PYMES agroalimentarias; ii) el fomento del ecosistema de desarrollo agroalimentario tecnológico (“agrotech”) ; iii) establecer un centro de referencia para el análisis y seguimiento de la digitalización del sector agroalimentario en España; y iv) fortalecer el sistema de conocimiento e innovación en la agricultura en España (sistema AKIS, por sus siglas en inglés).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Actuaciones a desarrollar

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se propone la integración en este programa presupuestario de cuatro acciones concretas en materia de digitalización, que serán impulsadas y ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el marco de los planes de acción de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario, y que serán sinérgicas con otras actuaciones de digitalización incluidas en este plan de recuperación promovidas por otros departamentos ministeriales.

Estas actuaciones serán las siguientes:

- Apoyo a PYMES del sector agroalimentario para el emprendimiento de base tecnológica.

Con esta inversión se pone en marcha una línea específica de emprendimiento de base tecnológica en el sector agroalimentario mediante préstamos participativos que concede la entidad pública empresarial ENISA a las PYMES agroalimentarias. Se trata de una inversión durante el periodo 2021 a 2023 a razón de 10 millones de euros anuales. Estos préstamos participativos deberán ser devueltos por las empresas beneficiarias en un plazo de nueve años.

- Desarrollo de un Hub de innovación digital para empresas del sector agroalimentario español.

Con esta inversión se creará un “Digital Innovation Hub” entorno interoperable Fiware mediante licitación, en el que se utilizarán parte de recursos disponibles (por ejemplo, las instalaciones del Centro Nacional de Capacitación Agraria y determinados recursos del Centro Nacional de Tecnologías del Regadío de San

Fernando de Henares, Madrid, adscritas al MAPA), a cuyo acondicionamiento se procede durante 2021 por encargo a medio propio, y contratar los restantes servicios a través de un procedimiento de licitación pública. Dentro de esta inversión se ejecutarán la creación y acondicionamiento de espacios y dinamización, la creación de tres laboratorios centrados en subsectores temáticos o la creación de una plataforma virtual, entre otras acciones. El presupuesto total de esta actuación asciende a 4,6 millones de euros, de los cuales se destinan 1.461.387,86 euros durante el año 2023 para su puesta en marcha (adecuación de espacios).

- Creación de un Observatorio de Digitalización del sector agroalimentario español.

Con esta inversión se financiará la creación de un Observatorio de Digitalización del sector agroalimentario, cuya fórmula jurídica se articulará a través de un convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y una entidad de referencia en la transición digital del sector, con experiencia y recursos en la observación de las nuevas tecnologías en el sector, tanto a nivel territorial como subsectorial. El presupuesto de esta inversión asciende a 1 millón de euros, de los cuales 400.000 euros se destinarán al año 2023.

- Establecimiento de una plataforma para fortalecer el sistema de conocimiento e innovación de la agricultura en España.

Esta inversión se utilizará para la creación y puesta en marcha de una plataforma que dé soporte al refuerzo y consolidación del papel de los asesores agrarios en los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura, compuesta por la correspondiente arquitectura tecnológica, la oficina de proyecto, un sistema de acreditación de asesores y dinamización de la plataforma, entre otras actividades. Para ello, se utilizará un procedimiento de licitación pública por concurrencia competitiva y la continuidad de un encargo para la ejecución del desarrollo tecnológico. Esta inversión cuenta con un presupuesto de 2.076.237,41 millones de euros, de los cuales 538.612,14 euros se destinarán al año 2023.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		10.800	14.800	12.400				38.000
Otra financiación								
Total		10.800	14.800	12.400				38.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Los indicadores de seguimiento de este programa presupuestario coinciden con los establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, para estas inversiones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

Así, para el apoyo a las PYMES agroalimentarias a través de préstamos participativos se propone como indicador el número de pequeñas y medianas empresas que acceden a la financiación pública a través de este esquema financiero.

Objetivo: 60 PYMES apoyadas mediante esta línea de financiación de ENISA en el cuarto trimestre de 2023.

Objetivo: Tres convenios anuales MAPA/ENISA de 10M€. Límite: Segundo trimestre de 2023.

Como meta o “*target*” para finales de 2022 se considera que al menos 20 de estas entidades deben haber recibido este apoyo público.

Para el desarrollo de un *hub* de innovación digital, se considera adecuado como indicador el número de entidades, empresas u organizaciones que reciben los servicios de innovación de este *hub* de innovación digital. Para ello, se propone como meta un número de 40 de estas entidades a finales de 2023.

En relación con la inversión vinculada al observatorio de digitalización del sector agroalimentario español, se adopta como indicador el número de informes, análisis y estudios desarrollados en el marco de las actividades de este observatorio. Como meta se considera un número de dos de estos estudios para antes de que finalice el año 2023.

Por último, respecto a la plataforma de asesores agroalimentarios, se considera como indicador el número de asesores registrados en la plataforma de nueva creación. La meta a alcanzar sería, en este caso, un número de 100 a finales del año 2023, y al menos 20 en 2022.

1. Apoyo a las PYMES agroalimentarias a través de préstamos participativos

INDICADORES	2022	2023 Estimado
De resultados Nº de PYMES del sector agroalimentario que han recibido préstamos	41	60

2. Desarrollo de un hub de innovación digital

INDICADORES	2022	2023 Estimado
De resultados Nº de entidades, empresas u organizaciones que reciben los servicios de innovación de este <i>hub</i> de innovación digital	(*)	40

(*) Durante el cuarto trimestre de 2022 se prevé adjudicar la licitación que pondrá en marcha la oferta tecnológica del HUB, por tanto será en 2023 cuando la actividad desarrollada por el centro impacte en las empresas agroalimentarias, incluidas las AgroTIC.

3. Observatorio de digitalización del sector agroalimentario español

INDICADORES	2022	2023 Estimado
De resultados Número de informes, análisis y estudios desarrollados en el marco de las actividades de este observatorio	2	2

4. Creación de una plataforma de asesores agroalimentarios

INDICADORES	2022	2023 Estimado
De resultados Nº de asesores registrados en la plataforma	(**) 20	100

(**) El segundo encargo que dotará de contenidos a la Plataforma de Asesores y que pondrá en marcha todos los servicios previstos, se prevé su adjudicación para verano 2022, por lo el registro de usuarios a la misma, experimentará un aumento progresivo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 41CF. C03.I06 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero

PROGRAMA 41CF

C03 I06 PLAN DE IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO (I): MODERNIZACIÓN DE LA RED DE RESERVAS MARINAS DE INTERÉS PESQUERO

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La mejora de la sostenibilidad, competitividad y resiliencia del sector agroalimentario, tanto desde el punto de vista económico como medioambiental y social, contribuirá al logro de los objetivos nacionales, europeos e internacionales a este respecto.

Para ello se incluyen en este componente una serie de inversiones y reformas dirigidas a mejorar la resiliencia del sector y su competitividad, y a la consecución de los objetivos climáticos, medioambientales y de descarbonización de la economía.

Dentro del referido componente, se incluye la inversión C3. I6 Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero, que tiene como objetivo la modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El programa 41CF persigue la modernización de la Red de Reservas, que tiene como finalidad implementar el plan mencionado y contribuir a modernizar estos espacios protegidos e incrementar el número de unas reservas marinas que son un caso de éxito y al cumplimiento de objetivos a nivel nacional e internacional. Se pretende incrementar el número de embarcaciones, implementar sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones, a fin de facilitar el control y seguimiento de las reservas marinas así como los principales pilares de su gestión. También se pretende apostar por el estudio de posibles nuevos espacios candidatos a formar parte de la Red.

Así, se requiere de un ambicioso plan de inversiones para potenciar unos espacios protegidos por la Ley de Pesca que buscan la protección de los recursos pesqueros y del medio en el que se encuentran, pero también la apuesta por el mantenimiento del sector pesquero profesional de la zona, y con ello el impulso de las poblaciones costeras con el desarrollo de otras actividades alternativas, como el buceo recreativo responsable. Además, estos espacios se han convertido en laboratorios de seguimiento de los estudios de impacto climático, y contribuyen a los compromisos

globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 o la Agenda de Biodiversidad.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

En atención a las competencias atribuidas, se busca destinar los medios necesarios para la gestión, seguimiento y propuesta de declaración de las zonas de reservas marinas de interés pesquero, aportando los medios técnicos, equipamientos y servicios para garantizar las tareas de vigilancia y control, seguimiento y divulgación, pilares de funcionamiento y gestión básicos de estos espacios.

También se pretende, evitar problemas sociales derivados de la paralización o el incumplimiento de los compromisos asumidos por la AGE en relación con ellos.

La inversión busca modernizar la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero mediante las siguientes actuaciones:

- Adquisición de dos embarcaciones de apoyo especializadas, para permitir el control y la vigilancia de las actividades realizadas en reservas marinas.
- La implementación de la tecnología de la información y la comunicación para permitir el control y el seguimiento de las reservas, mediante la adquisición de i) al menos cuatro equipos de visión nocturna para detectar actividades no permitidas, al ser espacios especialmente atractivos para actividades ilegales; ii) drones con potencia suficiente para poder realizar actividades de control y seguimiento, optimizando medios; iii) la adquisición de otro equipamiento como la instalación de cámaras en los faros de las Reservas Marinas de Cabo de Palos y Columbrete que también contribuyan a los objetivos anteriores.
- La ampliación de la Red de Reservas Marinas mediante los estudios completos necesarios para la caracterización bionómica y socioeconómica de los espacios candidatos.
- La actualización de los medios de la Reserva Marina de la Isla de Alborán y su entorno, con el objeto de facilitar el acceso y mejorar su eficiencia energética, contando con las instalaciones adecuadas en una zona además con muchos intereses estratégicos para el país, disponiendo entre otros medios de un radioenlace radar con la Península.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025		TOTAL
Coste del Mecanismo		2.900	7.000	1.250				11.150
Otra financiación								
TOTAL		2.900	7.000	1.250				11.150

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito 55: publicación en la plataforma de contratación pública, del contrato adjudicado para la adquisición de TIC para las Reservas Marinas de Interés Pesquero y la adjudicación de dos contratos para la adquisición de embarcaciones especializadas para las reservas marinas.

El hito está previsto para el cuarto trimestre de 2022.

El equipo TIC para las reservas marinas consiste en: i) un radioenlace radar del faro de Alborán con la Península, ii) la adquisición de, al menos cuatro equipos de visión nocturna para detectar actividades no permitidas; y iii) la adquisición de drones con potencia suficiente para poder realizar actividades de control y seguimiento y optimizar los medios existentes, lo que también reducirá el impacto ambiental. Para la adquisición de una embarcación especializada para una nueva reserva marina, se buscará la mejor tecnología que permita el cumplimiento de la guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo”.

Se pretende, por tanto, asegurar la gestión de las reservas marinas de interés pesquero mediante la dotación de medios que permitan el desarrollo de los tres pilares básicos: control, seguimiento y divulgación, garantizando que no existe impacto ambiental sobre las mismas.

En todo caso, apostando por una mayor eficiencia energética de los medios asignados a las reservas marinas de interés pesquero, además de apoyar la restauración de patrimonio histórico y la mejora de la seguridad para los servicios que trabajan en las mismas.

Se busca incrementar la superficie de protección marina bajo la figura de reserva marina de interés pesquero, siempre sobre la base del mejor asesoramiento científico disponible en todos los ámbitos (bionómico, cartográfico y socioeconómico).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 41CG. C03.I07 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación

PROGRAMA 41CG

C03 I07 PLAN DE IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO (II): IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA Y APOYO A LA FORMACIÓN.

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La mejora de la sostenibilidad, competitividad y resiliencia del sector agroalimentario, tanto desde el punto de vista económico como medioambiental y social, contribuirá al logro de los objetivos nacionales, europeos e internacionales a este respecto.

Para ello se incluyen en este componente una serie de inversiones y reformas dirigidas a mejorar la resiliencia del sector y su competitividad, y a la consecución de los objetivos climáticos, medioambientales y de descarbonización de la economía.

Dentro del referido componente, se incluye la inversión C3.I7 Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El programa 41CG persigue el impulso a la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación, y tiene como finalidad mejorar la cantidad y calidad de los conocimientos científicos que avalan la toma de decisiones en materia de gestión de las distintas pesquerías.

Se trata de un ambicioso plan en el que se combina la mejora de la recopilación de información básica con los medios utilizados para la misma, siempre bajo una optimización de los mismos.

La aplicación del enfoque ecosistémico en la evaluación de recursos pesqueros, pero también en medio posibles interacciones e impactos con el medio ambiente y otras especies del mismo, es fundamental. Para ello es necesario adaptar tanto la recopilación de información, como el tratamiento de los datos obtenidos con el desarrollo y optimización de modelos.

Con esta medida se pretende además dar respuesta a nuevas amenazas como el propio cambio climático que está provocando desplazamiento de determinadas especies, y la llegada de otras nuevas.

La toma de decisiones en materia de gestión pesquera sólo puede realizarse con el adecuado asesoramiento científico, ya que nos enfrentamos a recursos no finitos y que se desenvuelven en un medio como el marino con todas las interacciones que ello supone, y donde todavía falta mucho por conocer y analizar.

Como se ha demostrado durante la pandemia COVID, la ciencia debe ser una de las primeras apuestas de un país, y más en este caso concreto donde España es una de las principales potencias pesqueras, y debemos ser abanderados de las prácticas pesqueras sostenibles.

Además, también se debe trasladar este conocimiento adquirido, tanto dentro del país, como en el ámbito de la cooperación internacional, siendo otra apuesta importante y objetivo de esta inversión, la formación, formación integral en materia de pesca, de prácticas pesqueras sostenibles y de valorización del producto final.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

En atención a las competencias atribuidas, se pretende apoyar la investigación pesquera y acuícola como base para la toma de decisiones en materia de gestión pesquera y con ello cumplir objetivos nacionales e internacionales, como los descritos en la Política Pesquera Común, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Estrategia de Biodiversidad 2030. Con todo ello se contribuye a garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los stocks pesqueros, así como la del medio en el que se desarrollan, a la vez que se asienta la sostenibilidad socioeconómica del sector pesquero en su conjunto, que tanta importancia tiene para la economía de determinadas zonas costeras de nuestro país, y se preserva el importante acervo pesquero español.

Esta medida mejorará la cantidad y calidad de los conocimientos científicos que informan la toma de decisiones en materia de gestión de pesquerías. La medida comprende:

- La adquisición de, al menos dos sondas acústicas para dos de los buques de investigación pesquera y oceanográfica existentes, con el fin de garantizar la calidad de los datos obtenidos para la evaluación científica de diferentes stocks de especies pelágicas.
- El fomento de la investigación pesquera y acuícola para garantizar enfoque ecosistémico en la toma de decisiones en materia de gestión de pesquerías.
- Actividades de formación dentro del programa “formar para avanzar”

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Coste del Mecanismo		5.250	5.450	3.400			14.100
Otra financiación							
TOTAL		5.250	5.450	3.400			14.100

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito 56: Firma de acuerdos con organismos públicos de investigación para promover la investigación en el ámbito pesquero y acuícola, garantizando un enfoque ecosistémico en la toma de decisiones sobre gestión pesquera.

A cumplir en el cuarto trimestre 2021.

Se pretende, por tanto, asegurar el sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable, apoyando la investigación pesquera y oceanográfica como base para una gestión sostenible de recursos marinos y del medio.

Con ello, se asegura la sostenibilidad socioeconómica del sector pequeño mediante un aprovechamiento sostenible de los recursos.

Se podrá disponer de más información sobre el estado de los stocks, el impacto de la actividad de la flota tanto profesional como recreativa, y el seguimiento de ésta.

De esta manera se cumplirán las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, se apoyará a los centros de investigación en materia pesquera, y se les dotará de los medios necesarios para la obtención de información científica en cantidad y calidad suficiente para el desarrollo de las correspondientes evaluaciones.

Objetivo 57: Publicación en la plataforma de contratación pública del contrato adjudicado para la adquisición de dos sondas acústicas dedicadas a la investigación pesquera.

A cumplir a segundo trimestre 2022.

El objetivo de adquirir dos sondas para dos buques de investigación pesquera ya existentes es garantizar la calidad de los datos obtenidos y, en consecuencia, favorecer las evaluaciones científicas de los diferentes stocks de especies pelágicas, lo que contribuirá a la sostenibilidad pesquera y a la toma de decisiones en materia de gestión pesquera basada en los mejores conocimientos científicos disponibles.

La finalidad de esta actuación es la modernización de diferentes sistemas de los buques de investigación pesquera y oceanográficos Miguel Oliver y Emma Bardán, adscritos a la Secretaría General de Pesca del MAPA. Tras los años transcurridos desde la botadura de los buques, resulta inevitable una renovación del equipamiento, que aun operando con normalidad se van viendo superados tecnológicamente y se ven afectados por la obsolescencia electrónica. Este equipamiento es necesario tanto para las campañas de investigación pesquera, con el fin de garantizar la calidad de los datos obtenidos para la evaluación científica de los diferentes stocks de especies pelágicas, como para las de campañas de cartografiado o la mejora de la seguridad durante la navegación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 41CH. C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola

PROGRAMA 41CH

C03 I08 PLAN DE IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO (III): DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El sector agroalimentario y el sector pesquero revisten una gran importancia económica y social en España, ya que suponen el 11% del PIB, ocupan a más de 2,6 millones de personas, y tienen la misión estratégica de proporcionar seguridad alimentaria a la población. Además, son sectores fundamentales para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación, el equilibrio territorial y para la balanza comercial, con unas exportaciones que superan los 53.700 millones de euros y un saldo positivo de 14.600 millones.

Sin embargo, este sector presenta serias amenazas que están erosionando su competitividad: una insuficiente capitalización de las empresas, agravada como consecuencia de la crisis sanitaria; un déficit de inversión en investigación, desarrollo e innovación; un retraso en la incorporación de tecnologías digitales, y una mayor exposición a los riesgos derivados del cambio climático y de las enfermedades emergentes.

Para responder a estos retos se programan una serie de inversiones que contribuirán decisivamente a mejorar la resiliencia del sector y a la mejora de su competitividad, al tiempo que contribuyen a la consecución de los objetivos del clima, a la conservación del medio ambiente y a la descarbonización de la economía.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

En el ámbito del sector agroalimentario las inversiones programadas tienen como objetivo mejorar las capacidades de lucha contra las enfermedades de los animales y las plantas, a través del refuerzo de los laboratorios oficiales del Ministerio y apoyando las inversiones de las empresas privadas en la mejora de la bioseguridad de las explotaciones, lo que además permitirá reducir el uso de pesticidas y antimicrobianos, en línea con los objetivos de la estrategia “de la granja a la mesa”. Se abordará un plan de inversiones en modernización de regadíos para fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y

la sostenibilidad energética en los regadíos españoles. De esta forma, con estas inversiones se pondrán a disposición del regante sistemas de riego más eficientes para poder cumplir así con los requerimientos de reducción de la presión de extracciones establecidos por la autoridad competente en materia de planificación hidrológica. Se apoyarán inversiones en explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias tendentes a la reutilización y valorización de residuos, avanzando hacia una economía circular; a la introducción de tecnologías digitales en los procesos y a la adopción de planes de mejora de la eficiencia energética, todas ellas para reducir el uso de insumos y el impacto en el medio. Se reforzarán los medios del Estado para el control de las actividades pesqueras y para la conservación de los ecosistemas marinos, así como para la investigación y la formación en materia de recursos marinos.

En el ámbito del sector pesquero, el Plan busca dar un impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero facilitando una mejor gestión pesquera y contribuyendo a situar a la flota española, en niveles avanzados en aspectos como el digital, tecnológico y ecológico. Apoya la transición ecológica en el sector y contribuye al impulso a la economía circular en este sector y a la economía azul, favoreciendo el desarrollo de las comunidades del litoral y su sostenibilidad económica y social.

En ese sentido, las inversiones planteadas tienen como objetivo favorecer la consecución de las metas establecidas entre otros por Política Agraria Común, la Política Pesquera Común, la Estrategia de Biodiversidad 2030, la Estrategia de la Granja a la Mesa, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Agenda 2030 y los objetivos del Acuerdo de París.

La gran mayoría de estas inversiones se adaptan especialmente a las recomendaciones específicas de la Comisión para España (CSRs) relativas al fomento de la innovación y la eficiencia energética, el mejor uso de los recursos, el respaldo a la recuperación económica, el aprendizaje digital y la transformación ecológica y digital de un sector tan importante para la economía.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La viabilidad del sector pesquero y del sector acuícola en el medio y largo plazo pasa necesariamente por un aumento de la productividad y de su competitividad, lo que requiere dotar de recursos para el desarrollo tecnológico y la innovación. Es fundamental sustentar una economía social de mercado sostenible, a través del fomento de la I+D+i y de la puesta en común de sus resultados.

Así mismo, el apoyo a acciones innovadoras encaminadas a la mejora de la trazabilidad de los productos pesqueros y de la acuicultura es fundamental para la defensa de los intereses del consumidor y garantía de trazabilidad de los productos.

Esta inversión se divide en dos líneas de actuación:

- **Partenariado público-privado el impulso del crecimiento azul en el sector pesquero y acuicultura.** Subvención destinada a impulsar la economía azul en el litoral español mediante proyectos en la pesca extractiva, la acuicultura, la comercialización y la transformación. El objetivo es la realización de proyectos que sirvan como catalizadores de procesos de economía azul, apoyando de este modo un crecimiento sostenible de esta actividad económica basado en el conocimiento. En el marco de los espacios de conocimiento se promoverán proyectos dirigidos a alcanzar una economía circular. Del mismo modo, se priorizará el apoyo con estos fondos a proyectos de I+D+i en este ámbito. Algunas de las posibles líneas previstas de financiación de proyectos son los siguientes: i) Diseño ecológico ii) Transformación de los residuos de producción en recursos. iii) Reciclaje de materiales al final de la vida útil del producto.
- **Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola.** Equilibrio cadena comercialización. La inversión consiste en la concesión de ayudas al desarrollo tecnológico y a la innovación en el sector pesquero y acuícola a través de una convocatoria pública para ser desarrollados entre los años 2021 y 2023. El objetivo final es contar con un sector pesquero y un sector acuícola más sostenibles desde un punto de vista medioambiental, económico y social.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		1.000	5.000	5.000				11.000
Otra financiación								
Total		1.000	5.000	5.000				11.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Objetivo: Finalización de, al menos, veinte proyectos de I+D+i para la adopción de nuevas tecnologías que favorezcan la resiliencia y la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola en el último cuatrimestre de 2023.

Desglose del Objetivo:

- Partenariado público-privado para el impulso del crecimiento azul en el sector pesquero y acuicultura.
 - Hito: Selección proyectos. Q2-2022
 - Meta 1: Formalización de protocolos. Q4-2021.
 - Meta 2: Ejecución de proyectos. Q4-2023.
- Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola. Equilibrio cadena comercialización.
 - Hito: Selección proyectos. Q4-2021.
 - Meta: Ejecución de al menos 20 proyectos. Q4-2023.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 41CI. C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero

PROGRAMA 41CI

C03 I09 PLAN DE IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO (IV): DIGITALIZACIÓN Y USO DE TICS EN EL SECTOR PESQUERO.

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El sector agroalimentario y el sector pesquero revisten una gran importancia económica y social en España, ya que suponen el 11% del PIB, ocupan a más de 2,6 millones de personas, y tienen la misión estratégica de proporcionar seguridad alimentaria a la población. Además, son sectores fundamentales para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación, el equilibrio territorial y para la balanza comercial, con unas exportaciones que superan los 53.700 millones de euros y un saldo positivo de 14.600 millones.

Sin embargo, este sector presenta serias amenazas que están erosionando su competitividad: una insuficiente capitalización de las empresas, agravada como consecuencia de la crisis sanitaria; un déficit de inversión en investigación, desarrollo e innovación; un retraso en la incorporación de tecnologías digitales, y una mayor exposición a los riesgos derivados del cambio climático y de las enfermedades emergentes.

Para responder a estos retos se programan una serie de inversiones que contribuirán decisivamente a mejorar la resiliencia del sector y a la mejora de su competitividad, al tiempo que contribuyen a la consecución de los objetivos del clima, a la conservación del medio ambiente y a la descarbonización de la economía.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

En el ámbito del sector agroalimentario las inversiones programadas tienen como objetivo mejorar las capacidades de lucha contra las enfermedades de los animales y las plantas, a través del refuerzo de los laboratorios oficiales del Ministerio y apoyando las inversiones de las empresas privadas en la mejora de la bioseguridad de las explotaciones, lo que además permitirá reducir el uso de plaguicidas y antimicrobianos, en línea con los objetivos de la estrategia “de la granja a la mesa”. Se abordará un plan de inversiones en modernización de regadíos para fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética en los regadíos españoles. De esta forma, con estas

inversiones se pondrán a disposición del regante sistemas de riego más eficientes para poder cumplir así con los requerimientos de reducción de la presión de extracciones establecidos por la autoridad competente en materia de planificación hidrológica. Se apoyarán inversiones en explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias tendentes a la reutilización y valorización de residuos, avanzando hacia una economía circular; a la introducción de tecnologías digitales en los procesos y a la adopción de planes de mejora de la eficiencia energética, todas ellas para reducir el uso de insumos y el impacto en el medio. Se reforzarán los medios del Estado para el control de las actividades pesqueras y para la conservación de los ecosistemas marinos, así como para la investigación y la formación en materia de recursos marinos.

En el ámbito del sector pesquero, el Plan busca dar un impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero facilitando una mejor gestión pesquera y contribuyendo a situar a la flota española, en niveles avanzados en aspectos como el digital, tecnológico y ecológico. Apoya la transición ecológica en el sector y contribuye al impulso a la economía circular en este sector y a la economía azul, favoreciendo el desarrollo de las comunidades del litoral y su sostenibilidad económica y social.

En ese sentido, las inversiones planteadas tienen como objetivo favorecer la consecución de las metas establecidas entre otros por Política Agraria Común, la Política Pesquera Común, la Estrategia de Biodiversidad 2030, la Estrategia de la Granja a la Mesa, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Agenda 2030 y los objetivos del Acuerdo de París.

La gran mayoría de estas inversiones se adaptan especialmente a las recomendaciones específicas de la Comisión para España (CSRs) relativas al fomento de la innovación y la eficiencia energética, el mejor uso de los recursos, el respaldo a la recuperación económica, el aprendizaje digital y la transformación ecológica y digital de un sector tan importante para la economía.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Para asegurar el cumplimiento de la Política Pesquera Común se precisa invertir en nuevas tecnologías de cara a mejorar la vigilancia de la actividad pesquera. La viabilidad del sector pesquero en el medio y largo plazo precisa que se asegure su sostenibilidad medioambiental, para lo que una óptima vigilancia de la actividad pesquera, con inversiones en las TIC's más modernas y eficaces, se torna imprescindible.

Esta inversión se divide en dos líneas de actuación:

- Digitalización del sector pesquero y acuícola español.

Se trata de un plan de ayudas para la digitalización del sector pesquero y acuícola, con las siguientes líneas de apoyo:

- Ayudas para la flota pesquera española de buques de menos de 12 metros para la instalación de dispositivos para el envío electrónico de las capturas y para su geolocalización.
- Ayudas para la flota pesquera española de buques mayores de 24 metros para la instalación de un sistema de vigilancia mediante cámaras para la vigilancia remota de pesquerías y la lucha contra los descartes.
- Ayudas para actuaciones de digitalización del sector pesquero y acuícola.
- TIC'S para vigilancia pesquera.

Se creará un sistema de registro de capturas con posibilidad de seguimiento de embarcaciones mediante geolocalización de la flota pesquera española de menos de 12 metros de eslora, así como el establecimiento de un servicio de vuelo de drones para control y vigilancia pesquera y de un sistema de vigilancia remota de las capturas de buques pesqueros mayores de 24 metros. Estas actuaciones precisan, además de un aumento de la capacidad informática, un refuerzo informático de la seguridad del Sistema de Información Pesquero Español (SIPE), a través de la compra de dispositivos y de software.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

<i>(Miles de euros)</i>								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		3.000	4.000	4.000				11.000
Otra financiación								
Total		3.000	4.000	4.000				11.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito: Refuerzo informático de la información y vigilancia pesqueras, incluida la instalación de un segundo cortafuegos para aumentar la seguridad del SIPE, siguiendo los requisitos establecidos en el sistema nacional de seguridad, para lograr un nivel de seguridad alto, y la digitalización de los buques pesqueros. Cuarto trimestre de 2023.

Desarrollo del Hito:

- **Digitalización del sector pesquero y acuícola español.**

Meta: Digitalización de buques pesqueros. Q3-2023

- **TIC'S para vigilancia pesquera.**

Hito 1: Disponibilidad del servicio de vuelo de drones para control y vigilancia pesquera: Q3-2021.

Hito 2: Nueva app de sistema de Registro de capturas con posibilidad de seguimiento de la embarcación mediante geolocalización de la flota pesquera española de menos de 12 metros de eslora. Q4-2021.

Hito 3: Sistema de Vigilancia Remota de las capturas de buques pesqueros mayores de 24 metros. Q4-2023.

Meta: Refuerzo informático de la seguridad del Sistema de Información Pesquero Español (SIPE). Q4-2023.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 41CJ. C03.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

PROGRAMA 41CJ

C03 I10 PLAN DE IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO (V): APOYO A LA LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA.

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El sector agroalimentario y el sector pesquero revisten una gran importancia económica y social en España, ya que suponen el 11% del PIB, ocupan a más de 2,6 millones de personas, y tienen la misión estratégica de proporcionar seguridad alimentaria a la población. Además, son sectores fundamentales para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación, el equilibrio territorial y para la balanza comercial, con unas exportaciones que superan los 53.700 millones de euros y un saldo positivo de 14.600 millones.

Sin embargo, este sector presenta serias amenazas que están erosionando su competitividad: una insuficiente capitalización de las empresas, agravada como consecuencia de la crisis sanitaria, un déficit de inversión en investigación, desarrollo e innovación, un retraso en la incorporación de tecnologías digitales, y una mayor exposición a los riesgos derivados del cambio climático y de las enfermedades emergentes.

Para responder a estos retos se programan una serie de inversiones que contribuirán decisivamente a mejorar la resiliencia del sector y a la mejora de su competitividad, al tiempo que contribuyen a la consecución de los objetivos del clima, a la conservación del medio ambiente y a la descarbonización de la economía.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

En el ámbito del sector agroalimentario las inversiones programadas tienen como objetivos mejorar las capacidades de lucha contra las enfermedades de los animales y las plantas, a través del refuerzo de los laboratorios oficiales del Ministerio y apoyando las inversiones de las empresas privadas en la mejora de la bioseguridad de las explotaciones, lo que además permitirá reducir el uso de plaguicidas y antimicrobianos, en línea con los objetivos de la estrategia “de la granja a la mesa”. Se abordará un plan de inversiones en modernización de regadíos para fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y

la sostenibilidad energética en los regadíos españoles. De esta forma, con estas inversiones se pondrán a disposición del regante sistemas de riego más eficientes para poder cumplir así con los requerimientos de reducción de la presión de extracciones establecidos por la autoridad competente en materia de planificación hidrológica. Se apoyarán inversiones en explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias tendentes a la reutilización y valorización de residuos, avanzando hacia una economía circular; a la introducción de tecnologías digitales en los procesos y a la adopción de planes de mejora de la eficiencia energética, todas ellas para reducir el uso de insumos y el impacto en el medio. Se reforzarán los medios del Estado para el control de las actividades pesqueras y para la conservación de los ecosistemas marinos, así como para la investigación y la formación en materia de recursos marinos.

En el ámbito del sector pesquero, el Plan busca dar un impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero facilitando una mejor gestión pesquera y contribuyendo a situar a la flota española, en niveles avanzados en aspectos como el digital, tecnológico y ecológico. Apoya la transición ecológica en el sector y contribuye al impulso a la economía circular en este sector y a la economía azul, favoreciendo el desarrollo de las comunidades del litoral y su sostenibilidad económica y social.

En ese sentido, las inversiones planteadas tienen como objetivo favorecer la consecución de las metas establecidas entre otros por Política Agraria Común, la Política Pesquera Común, la Estrategia de Biodiversidad 2030, la Estrategia de la Granja a la Mesa, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Agenda 2030 y los objetivos del Acuerdo de París.

La gran mayoría de estas inversiones se adaptan especialmente a las recomendaciones específicas de la Comisión para España (CSRs) relativas al fomento de la innovación y la eficiencia energética, el mejor uso de los recursos, el respaldo a la recuperación económica, el aprendizaje digital y la transformación ecológica y digital de un sector tan importante para la economía.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada sigue siendo una de las mayores amenazas para los ecosistemas marinos. Según la FAO, de incluirse en las estimaciones de impacto, su repercusión se elevaría a entre 10.000 y 23.500 millones de dólares anuales a nivel mundial. Las negociaciones actualmente en curso en el seno de la Organización Mundial de Comercio, tienen por objetivo eliminar las subvenciones que contribuyen a la

pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y garantizar que no se introducen nuevas subvenciones de esa índole. Todo ello, en línea con los compromisos adquiridos por la comunidad internacional en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. España ostenta una posición de liderazgo en la lucha contra la pesca INDNR a nivel mundial y para consolidar esta posición se ha de poder contar con los medios materiales necesarios para asegurar las actividades de vigilancia y control. Debido a la elevada antigüedad media de los medios marítimos de inspección pesquera con los que cuenta la Administración española, se precisa renovarlos y modernizarlos para poder mantener y mejorar las labores de vigilancia sobre las actividades pesqueras.

Es por ello que esta inversión consiste en la adquisición de cuatro patrulleras ligeras y modernización de tres patrulleros de altura destinados a la vigilancia de la actividad de la flota pesquera.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			36.000	8.000				44.000
Otra financiación								
Total			36.000	8.000				44.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito: El objetivo es la adquisición de patrulleras ligeras para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El hito es la publicación en la plataforma de contratación pública de la adjudicación del contrato, el cuarto trimestre de 2022.

Por lo tanto, el hito es la publicación, antes de finalizar 2022, en la plataforma de contratación pública de la adjudicación del contrato para la adquisición de cuatro nuevas patrulleras ligeras que se utilizarán para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que sigue siendo una de las mayores amenazas existentes para los ecosistemas marinos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 41KB. C11. I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura y Alimentación

PROGRAMA 41KB

C11 I02 PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El Plan de Recuperación afronta uno de los retos de la sociedad española muchas veces retrasado: la reforma y modernización de la administración pública, con el fin de adaptarla a los retos de la sociedad contemporánea.

La transformación eficaz del tejido productivo español que se tiene que producir en los próximos años sólo será posible si se actualiza la administración pública, dado su papel clave en el buen funcionamiento de la economía.

El plan afronta además uno de los grandes retos de la democracia española: la agilización de la justicia a través de reformas en los procedimientos y modernización de sus infraestructuras.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos del componente descansan en cuatro ejes:

- (i) Digitalización de la administración y sus procesos, mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos, orientando el conjunto de las unidades administrativas a la atención a la ciudadanía y la resolución de sus problemas.
- (ii) Reducción de la temporalidad de los empleados públicos y mejora de su formación.
- (iii) Transición energética de la administración, a través de la rehabilitación de sus edificios y la utilización de energías renovables.
- (iv) La modernización de la gestión pública, asegurando un nuevo modelo de gobernanza más estratégico y con un seguimiento que permita una mejor rendición de cuentas.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Inversión nº2: Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Proyecto tractor realizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado son seis iniciativas para la transformación digital de las Administraciones de sanidad, justicia, el Servicio Público de Empleo, la Seguridad Social, las migraciones y las políticas de inclusión, los consulados, y una lanzadera de proyectos tractores en Interior y Defensa, Agricultura y Consumo. Aquí nos centramos en el proyecto tractor realizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La puesta en marcha de la nueva Política Agraria Común (PAC) a partir de 2023, pasando de un modelo basado en el cumplimiento de criterios de elegibilidad, a un modelo basado en la consecución de determinados indicadores de rendimiento, trae consigo cambios importantes en los sistemas de gestión de las ayudas. Por ello, es necesario realizar las inversiones adecuadas en el sistema de seguimiento y gestión de las explotaciones agrícolas y ganaderas, para asegurar que el nuevo sistema de evaluación de la PAC, basado en el cumplimiento de indicadores de rendimiento, se realiza de manera objetiva y completa.

Este cambio de modelo de la PAC supone un momento adecuado para llevar a cabo una serie de inversiones en el marco del plan de recuperación y resiliencia, que suponga una apuesta decidida por la digitalización completa de todos los sistemas que se utilizan por la administración para su relación con los agricultores y ganaderos, lo que además debe suponer una simplificación de determinados elementos y la inclusión en el sistema de otros elementos que permitan gestionar la obtención de los indicadores que se establezcan.

Este es el germen del nuevo Sistema de información de Explotaciones Agrarias (SIEX), que gracias al carácter integral con el que se plantea, tiene la vocación de dar servicio no solo para la gestión de la PAC, sino a todo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como apoyo a la gestión de todas sus políticas sectoriales agrícolas y ganaderas, así como a los propios agricultores y ganaderos que verán simplificada su relación con la administración y podrán reutilizar para su gestión empresarial, toda la información que sobre sus explotaciones disponga el sistema. El SIEX también dará servicio al cumplimiento y seguimiento de las estrategias “de la granja a la mesa” y de biodiversidad, dentro del pacto verde.

Por otro lado, el Sistema de Monitorización de Superficies (SMS), que se basa en el uso masivo de imágenes satélite (fundamentalmente de la constelación SENTINEL del programa COPERNICUS), procesadas mediante algoritmos de inteligencia artificial, para el seguimiento de la actividad agraria, es una herramienta que va a ser pieza clave para el seguimiento de las políticas y la información que va a generar va a poder aportar un valor

añadido muy importante para la gestión de las explotaciones. Dicho sistema ya se está poniendo en marcha en España con un objetivo de control. Se prevé que en 2022 se monitorice el 100% de la superficie declarada de España.

Por último, también el Sistema de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), que ha sido la base del sistema de declaración de las superficies que cobran ayudas de la PAC durante los últimos 15 años, debe adaptarse a las nuevas necesidades de la PAC post2020 y de las explotaciones agrarias. Específicamente se debe acometer la revisión del coeficiente de admisibilidad de pastos, basado en la explotación masiva de los vuelos LIDAR e imágenes satélite del Plan Nacional de Observación del Territorio (PNOT). El SIGPAC sigue siendo la base para que la declaración de superficies, actualmente y con la actualización del SIEX en el futuro, se haga adecuadamente.

En definitiva, esta transformación de los mecanismos y herramientas para disponer de la información adecuada para el seguimiento de las explotaciones agrarias, conllevará un punto de inflexión fundamental en el modo en que el agricultor se relaciona con la administración. Por un lado, se avanzará en el concepto de “ventanilla única”, con un único sistema informático que le permita actualizar información de las bases de datos y registros de la administración, así como obtener toda la información de la que dispone la administración respecto a su explotación. Por otro lado, se simplificará y se disminuirá la carga administrativa relativa a dicha explotación, especialmente en lo que se refiere a la gestión de las ayudas de la PAC, asegurando los fondos y minimizando, tanto el riesgo de sanciones para el agricultor, como de correcciones financieras para las administraciones. Y finalmente se impulsará la digitalización del sistema agrario español a través de herramientas integradas en el sistema, que orientarán al agricultor para producir alimentos de una forma sostenible y eficiente, minimizando el impacto sobre el medio ambiente y el cambio climático. A todo lo anterior hay que sumar la mejora del conocimiento del sector agrario español y un mejor seguimiento de su evolución, permitiendo un mejor diseño de las políticas orientadas al mismo.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			10.000,00	10.000,00				20.000,00
Otra financiación		4.291,61	7.098,98	6.926,21	6.848,00			25.164,80
Total		4.291,61	17.098,98	16.926,21	6.848,00			45.164,80

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

La inversión 2 tiene el objetivo 165 de “Adjudicación de proyectos de apoyo a los proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado” con implementación anterior al cuarto trimestre de 2023 y el hito 166 de “Finalización de proyectos de apoyo a los proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado” con implementación anterior al cuarto trimestre de 2025.

Dicha inversión, dará lugar a una adopción más generalizada de la digitalización y el desarrollo de los servicios digitales en toda la Administración Pública. La implementación de esta inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

La descripción del objetivo mencionado es:

La publicación en el BOE o en la plataforma de contratación pública de la adjudicación de proyectos que abarquen los siguientes ámbitos:

- Transformación digital en el sector salud;
- Transformación digital de la Administración de Justicia;
- Transformación digital en términos de empleo;
- Transformación digital en materia de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones;
- Plan de digitalización consular;
- Transformación digital en otros ámbitos de la Administración General del Estado.